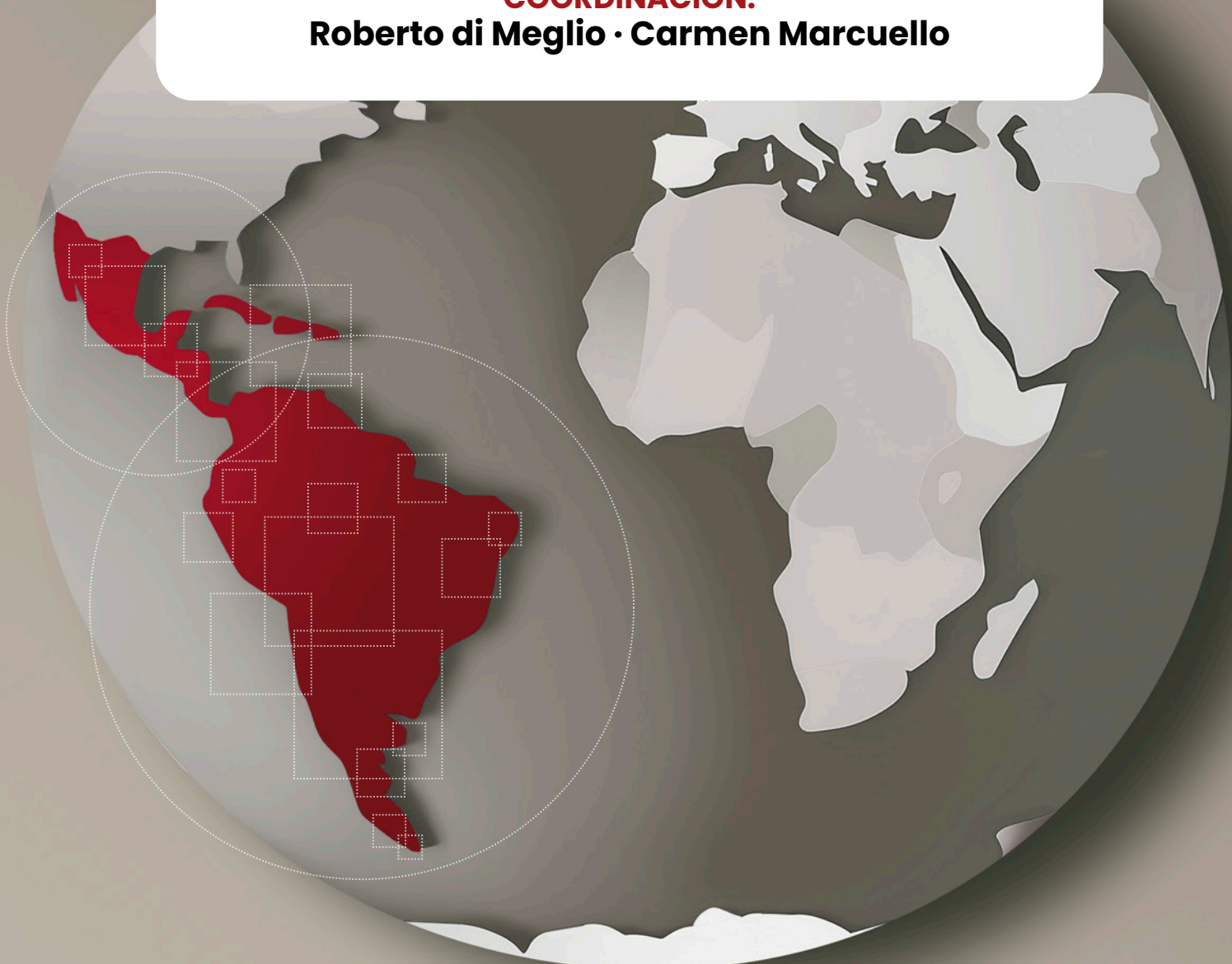


# **LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN IBEROAMÉRICA: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES A PARTIR DE LAS RESOLUCIONES INTERNACIONALES DE LA OIT, OCDE Y NACIONES UNIDAS**

**COORDINACIÓN:**

**Roberto di Meglio · Carmen Marcuello**



# LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN IBEROAMÉRICA: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES A PARTIR DE LAS RESOLUCIONES INTERNACIONALES DE LA OIT, OCDE Y NACIONES UNIDAS

Coordinación  
Roberto di Meglio  
Carmen Marcuello Servós



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
TRABAJO AUTÓNOMO,  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE  
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
DE LAS EMPRESAS

EDITA



**Edita**

© CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación  
e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa  
Avda. Los Naranjos · Facultad de Economía  
Despacho 2p21  
46022 Valencia  
Tel.: 963 828 489  
ciriec@uv.es - [www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)

**Diseño de portada y maquetación**

Visualco Comunicación  
[www.visualco.com](http://www.visualco.com)

**ISBN**

978-84-127263-3-6

Financiado por el proyecto ES24017 Ministerio de Trabajo y Economía Social

# Índice

Coordinación.....	6
Índice autoras y autores .....	7
Introducción.....	13
Resumen: El trabajo decente y la economía social y solidaria, OIT, 2022 .....	17
Resumen: Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social, OCDE, 2022 .....	22
Resumen: Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible, Naciones Unidas, 2023 y 2024.....	26
Análisis comparado de las resoluciones internacionales de la OIT, OCDE y ONU .....	29
Resolución de Naciones Unidas “Promover la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible”: Orientaciones para las políticas. Por Roberto Di Meglio .....	34
Perspectiva internacional de la Economía Social y Solidaria para la presente década. Por Felipe Correa .....	38
Fomentando la Economía Social y Solidaria: cómo puede ayudar la recomendación de la OCDE. Por Antonella Noya y Amal Chevreau.....	46
La importancia de la Resolución de la ONU promoviendo la Economía Social y Solidaria para el desarrollo sostenible. Por Yvon Poirier .....	50
En el 2023, la Economía Social y Solidaria recibió el respaldo de organismos internacionales dando pautas de acción para los gobiernos. Por Elisa Carolina Torrenegra Cabrera .....	53
Convergencia internacional: el anteproyecto de norma del PARLASUR y su impulso a la Economía Social y Solidaria en coherencia con resoluciones de la ONU, la OIT y Recomendación de la OCDE. Por Atahualpa Fidel Pérez Blanchet Coelho .....	57
Conexões entre a atual reestruturação da política pública de economia popular e solidária no Brasil e a Resolução da Organização das Nações Unidas (ONU): breves comentarios. Por Leandro Pereira Morais y Renata Pinho Studart Gomes.....	61
Economía Social y Solidaria y desarrollo sostenible. Hallazgos y oportunidades para el caso argentino desde lo local. Por Ruth Muñoz y Omar Cura.....	69

Una convergencia extraordinaria: un tema actual con valor estratégico para un nuevo pensamiento con perspectivas para la sociedad. Por Gianluca Salvatori .....	74
La Economía Social Solidaria y sus avances en marcos regulatorios para su promoción. Por Alfonso Cotera Fretel .....	77
Pertinencia histórica de las resoluciones y recomendaciones de los organismos multilaterales para la Economía Social Solidaria (ESS). Por Nicolás Cruz Tineo .....	80
Anexos .....	84
El trabajo decente y la economía social y solidaria, OIT, 2022	
Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social, OCDE, 2022	
Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible, Naciones Unidas, 2023	

## **Coordinación**

### **Roberto Di Meglio**

Es consultor independiente sobre economía social y solidaria y desarrollo económico local. Miembro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre ESS (UNTFSSSE); miembro de la Red DETE (Red Iberoamericana de Desarrollo Territorial); miembro del Comité Científico del CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa); Miembro Comité Científico de la Revista Otra Economía; presidente del Comité Científico del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local; miembro de la red de especialistas del Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social y Cooperativa (OIBESCOOP); socio y asesor de la Cooperativa Sociale Cascina Biblioteca. Más de treinta años de experiencia con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en temas relacionados con el DEL y la ESS.

### **Carmen Marcuello**

Catedrática en el Departamento de Dirección de Empresas de la misma universidad. Es directora del grupo de investigación GESES-Universidad de Zaragoza y de la Cátedra de Economía Social y Cooperativas, financiada por el Gobierno de Aragón. Además, es vicepresidenta de CIRIEC-España y miembro de la International Scientific Commission 'Social and Cooperative Economy' de CIRIEC-Internacional, así como de la Comisión Científica para la Economía Social de CIRIEC-España. También forma parte del consejo editorial de las revistas Annals of Public and Cooperative Economics y CIRIEC-España, Revista de la Economía Pública Social y Cooperativa. Es miembro de la Comisión Especial para el Observatorio del Voluntariado en España y del Consejo Aragonés de Fomento de la Economía Social. Es presidenta del OIBESCOOP (Observatorio Iberoamericano del Empleo, la Economía Social y las Cooperativas). Ha participado en la creación de CEPES-Aragón y es cofundadora de la Asociación Musethica. Asimismo, como miembro del Patronato de la Fundación Integración y Empleo, forma parte del Consejo de Administración del Centro Especial de Empleo, Arapack, y de la empresa social de inserción laboral, Mapiser.

# Índice autoras y autores

## Amal Chevreau

Es Jefa de la Unidad de Economía Social e Innovación en el Centro de Emprendimiento, PYMEs, Regiones y Ciudades de la OCDE. Se incorporó a la OCDE en 2016 y ha desarrollado una amplia experiencia en economía social y emprendimiento social durante más de 15 años. Anteriormente, trabajó en la División de Desarrollo Regional de la OCDE, abordando temas de desarrollo urbano y rural, así como gobernanza multinivel. Antes de unirse a la OCDE, fue jefa de estudios e investigación en el Instituto de Prospectiva Económica del Mundo Mediterráneo (IPEMED) en París durante una década y ocupó cargos directivos en agencias de desarrollo regional en Marruecos durante nueve años. Es licenciada en Derecho Público y Ciencias Políticas por la Universidad Mohammed V de Marruecos, posee un LLM en Derecho Comparado por la Universidad de Miami y una maestría en Relaciones Internacionales y Derecho Público Internacional por la Universidad de Keele en el Reino Unido. Es autora de numerosas publicaciones y lidera proyectos relacionados con la economía social y la innovación social.

## Felipe Correa

Es economista y filósofo, con formación en la Universidad de Chile, donde obtuvo un Licenciatura en Economía, un Magíster en Análisis Económico y un Magíster en Filosofía. Actualmente, es candidato a Doctor en Filosofía en la misma institución. Se desempeña como Coordinador de la Escuela de Estudios Latinoamericanos sobre Desarrollo (ELADES) en la CEPAL y como investigador en la División de Desarrollo Productivo y Empresarial. Su trabajo se enfoca en la formación de jóvenes interesados en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, integrando enfoques innovadores y multidisciplinarios. Además, impulsa iniciativas académicas que promueven el pensamiento crítico y la investigación aplicada en temas de desarrollo productivo y transformación digital en la región.

## **Alfonso Coterá Fretel**

Es un destacado consultor en planificación y evaluación de proyectos de desarrollo social y economía solidaria. Actualmente, dirige la Red Peruana de Comercio Justo y Consumo Ético, donde promueve prácticas comerciales equitativas y sostenibles. Ha sido coordinador de la Campaña CVR+20 y de la Plataforma por la Democracia en la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú. Además, se ha desempeñado como secretario técnico de diversas iniciativas relacionadas con la economía solidaria. Es autor de publicaciones como "Comercio Justo Sur-Sur", que analiza los desafíos y oportunidades del comercio justo en la Comunidad Andina de Naciones. Su labor se centra en fortalecer el desarrollo económico local y fomentar prácticas de comercio justo en América Latina.

## **Nicolás Cruz Tineo**

Es un economista dominicano, licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Desde 1986, ha estado comprometido con la economía solidaria, cofundando el Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa (IDEAC), donde actualmente es director ejecutivo. Ha liderado la elaboración del Plan Estratégico de IDEAC, orientado a posicionar la economía social y solidaria en el debate nacional dominicano. Contribuyó a la creación de la Red de Organizaciones de Economía Solidaria (REDESOL) y en la formulación de un proyecto de ley de economía solidaria. Ha organizado seminarios internacionales y participado como conferencista en eventos globales, incluyendo encuentros de RIPESS LAC y FIDESS-EMB. Es autor de artículos sobre economía social y solidaria publicados en periódicos, libros y revistas.

## **Omar Cura**

Es economista y geógrafo, con licenciaturas en Economía y Geografía por la Universidad de Buenos Aires. Obtuvo una Maestría en Auditoría Gubernamental en la Universidad Nacional de San Martín. Actualmente, se desempeña como investigador y docente en la Universidad Nacional de Luján (UNLu) y como auditor de campo en la Auditoría General de la Nación (AGN). Sus áreas de interés incluyen la integridad, el derecho y la ciencia política. Ha participado en eventos académicos y ha contribuido con publicaciones en su campo de especialización.



## Ruth Muñoz

Es doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Magister en Economía Social (UNGS), Economista (UBA), con estudios de posgrado en desarrollo local y en epistemología de las ciencias sociales (FLACSO-Argentina). Sus temas de especialización son la economía popular solidaria (en especial, su microeconomía, evaluación y financiamiento), la economía urbana y regional, así como las políticas públicas en dichos temas. Desde 2007 es investigadora y profesora adjunta del Área de Sistemas Económicos Urbanos del Instituto del Conurbano (ICO-UNGS). En dicho Instituto se desempeña como Secretaria de Investigación y tiene a cargo la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social y, en otros períodos entre otros cargos, fue Coordinadora de Investigación y Coordinadora Académica de la Maestría en Economía Social. También es docente de posgrado de la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Federal de Rio de Janeiro. Es autora, co-autora, organizadora, compiladora y editora de libros, capítulos, artículos y materiales de formación, editados en varios países de América Latina y Europa. Dirige el proyecto de investigación: "Políticas de economía popular, social, solidaria y/o comunitaria en los municipios del Conurbano Bonaerense. Sujetos, mercados, finanzas, tecnologías".

## Antonella Noya

Es la Jefa de la Unidad de Economía Social e Innovación en el Centro de Emprendimiento, PYMEs, Regiones y Ciudades de la OCDE. Coordina el trabajo en economía social, emprendimiento social e innovación social dentro de su dirección y lidera la cooperación con la Unión Europea en estas áreas. Posee una licenciatura en Ciencias Políticas por la Universidad LUISS de Roma, una especialización en redacción legislativa y un diploma de posgrado en Economía del Desarrollo Territorial y Planificación Urbana por La Sorbona. Es autora y coautora de numerosas publicaciones y documentos de políticas de la OCDE. Representa a la OCDE en la Fuerza de Tarea de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria y en el Grupo de Expertos en Economía Social y Empresas Sociales de la Comisión Europea. En 2021, fue reconocida por la Euclid Network como una de las 100 mujeres influyentes en el emprendimiento social.

## **Leandro Pereira Morais**

Es economista, licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Metodista de Piracicaba (2001), una especialización en Economía del Trabajo por la UNICAMP (2002) y una maestría en Economía Social, Desarrollo Local y Emprendimiento por la Universidad de Sevilla (2007). Obtuvo su doctorado en Desarrollo Económico en la UNICAMP, con énfasis en Economía Social y del Trabajo. Actualmente, es Profesor Doctor en el Departamento de Economía de la Universidad Estatal Paulista (UNESP) en Araraquara, donde coordina el Núcleo de Extensión e Investigación en Economía Solidaria, Creativa y Ciudadanía (NEPESC). Es miembro titular del Consejo Científico Internacional del CIRIEC y representante de Brasil en el Observatorio Iberoamericano de Empleo y Economía Social (OIBESCOOP). Además, forma parte del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE). Sus áreas de interés incluyen políticas públicas de economía social y solidaria, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la cooperación Sur-Sur.

## **Atahualpa Fidel Pérez Blanchet Coelho**

Es abogado, graduado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul en 2005. Obtuvo un máster en Cuestiones Contemporáneas sobre Derechos Humanos por la Universidad Pablo de Olavide. Actualmente, se desempeña como secretario de la Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social del Parlamento del Mercosur. Además, es investigador en el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de São Paulo (IEA-USP), donde contribuye en áreas relacionadas con los derechos humanos y la economía social. Su labor se centra en la promoción de políticas públicas inclusivas y en la investigación de nuevas perspectivas en derechos humanos en el contexto latinoamericano.

## **Yvon Poirier**

Es un reconocido defensor de la economía social y solidaria a nivel internacional. Desde 2004, ha trabajado activamente en la Red Intercontinental para la Promoción de la Economía Social y Solidaria (RIPESS), donde ha ocupado diversos roles estratégicos. Representa a RIPESS en el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria desde 2014. También ha sido secretario de la Junta Directiva de la Red Canadiense de Desarrollo Económico

Comunitario (CCEDNet). Antes de su labor en estas redes, fue profesor de ciencias políticas y activista sindical entre 1968 y 1997. Su trabajo se enfoca en fortalecer el desarrollo local sostenible y fomentar políticas públicas inclusivas en la economía solidaria global.

## **Renata Pinho Studart Gomes**

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Centro Universitario de Brasilia (2013). Participó en el Programa de Iniciación Científica como becaria (2010-2011) y en el Programa Nuevos Saberes (2011-2012) del Centro Universitario de Brasilia. Tiene interés en las áreas de derechos humanos, políticas sociales, salud, educación, cooperación internacional, desarrollo, América Latina y países lusófonos. Trabajó como consultora en la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República (SDH/PR), contratada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD/ONU), y como coordinadora general del Comité Nacional de Prevención y Combate a la Tortura. Actualmente, se desempeña como coordinadora general del Consejo Nacional de Derechos Humanos, vinculado a la Secretaría Especial de Derechos Humanos (SEDH).

## **Gianluca Salvatori**

Es Secretario General del Instituto Europeo de Investigación sobre Empresas Cooperativas y Sociales (EURICSE) desde 2009 y de la Fondazione Italia Sociale desde 2018. Participa activamente en el Grupo de Expertos de la Comisión Europea sobre Economía Social y Empresas Sociales (GECES) y es observador en la Task Force de Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE). Anteriormente, estuvo involucrado en investigación e innovación como ejecutivo en la Fundación Bruno Kessler y como asesor de investigación e innovación de la Provincia Autónoma de Trento. Además, fue fundador y presidente de Progetto Manifattura, un centro de innovación en sostenibilidad. Su trayectoria se ha centrado en promover el desarrollo y la investigación en el ámbito de la economía social y solidaria.

## **Elisa Carolina Torrenegra Cabrera**

Es médica colombiana especializada en seguridad social y gestión de calidad en atención sanitaria. Desde hace más de 17 años, lidera Gestarsalud, entidad que

representa a empresas solidarias encargadas de brindar atención médica a más de 11 millones de personas en situación de pobreza en Colombia. Ha desempeñado roles destacados en organizaciones internacionales, incluyendo la copresidencia del Foro Internacional de la Economía Social y Solidaria (ESSFI) y la presidencia de la Alianza del Mutualismo de América (AMA). Su labor se centra en promover la economía social y solidaria, así como en fortalecer los sistemas de salud para poblaciones vulnerables en América Latina.

## Introducción

Las resoluciones adoptadas por diversas instituciones internacionales, como la OIT (2022), la OCDE (2022) y las Naciones Unidas (2023), en torno al fomento de la economía social y solidaria (ESS) representan un reconocimiento significativo para este sector. Las tres resoluciones coinciden en señalar a la ESS como un motor clave para impulsar el desarrollo sostenible y enfrentar desafíos sociales, económicos y ambientales. Además, resaltan su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial en áreas como la creación de empleo, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental. Asimismo, instan a la creación de marcos legales e institucionales que favorezcan el crecimiento y la consolidación de la ESS, destacando la importancia de desarrollar políticas que proporcionen a las entidades de la ESS acceso a recursos financieros, al mercado y apoyo en su gobernanza.

A pesar de estas coincidencias, se observan diferencias relevantes entre las resoluciones. En primer lugar, el documento de la OIT otorga un énfasis particular al rol de la ESS en la creación de empleo decente, la reducción de desigualdades y la formalización de economías informales, aspectos que son menos destacados en los textos de la OCDE y la ONU. Mientras que estos últimos se centran más en las contribuciones económicas y sociales de la ESS, el enfoque de la OIT está claramente alineado con el trabajo decente.

En segundo lugar, la resolución de la OCDE presenta un enfoque más detallado y estructurado, proporcionando bloques fundamentales específicos para el desarrollo de ecosistemas de ESS, mientras que las resoluciones de la OIT y la ONU ofrecen recomendaciones más amplias en términos de políticas sin tanto detalle operativo. Por último, la resolución de la OIT realiza un análisis más profundo sobre la manifestación de la ESS en distintas regiones y su impacto en los mercados laborales, mientras que las resoluciones de la OCDE y la ONU mantienen una perspectiva más global, sin particularizar tanto a nivel regional.

En cuanto a las políticas públicas, las tres resoluciones coinciden en la importancia de promulgar leyes que otorguen reconocimiento legal a las entidades de la ESS. Se insta a los gobiernos a crear marcos normativos que respeten la estructura única de la ESS. Además, se sugiere aprovechar la

contratación pública como una herramienta para favorecer a las organizaciones de la ESS, incorporando criterios sociales y ambientales que les permitan competir en condiciones de igualdad para la obtención de contratos públicos.

Asimismo, se hace hincapié en la necesidad de facilitar el acceso a financiamiento para las entidades de la ESS, ya sea a través de préstamos, subvenciones o incentivos fiscales. Los documentos de la OIT y la OCDE, en particular, destacan la importancia de desarrollar mecanismos financieros específicos y de fomentar un sector financiero inclusivo que apoye a las organizaciones de la ESS.

Sin embargo, existen matices en los enfoques de estas políticas públicas. La resolución de la OIT aboga por integrar a la ESS en las políticas nacionales de empleo y en los sistemas de protección social, una cuestión que recibe menor atención en los documentos de la OCDE y la ONU. La OCDE, por su parte, subraya la necesidad de fomentar la innovación social dentro de la ESS, alentando a los gobiernos a apoyar incubadoras de innovación y a medir el impacto social de estas organizaciones.

Esta resolución es la única que destaca de manera significativa la integración de la ESS en las transiciones globales hacia economías verdes y digitales. Por otro lado, la ONU pone mayor énfasis en alinear a la ESS con los ODS, promoviendo la cooperación internacional y multilateral para fortalecer su impacto tanto a nivel global como local, un enfoque que no es tan desarrollado en las resoluciones de la OIT y la OCDE.

Finalmente, aunque los tres documentos coinciden en la necesidad de que las organizaciones de la ESS se involucren activamente en la defensa de políticas, el fortalecimiento de capacidades y la creación de redes de colaboración, existen diferencias notables en sus enfoques. La OIT pone un énfasis mayor en la promoción del trabajo decente, los estándares laborales y la formalización de las economías informales. La OCDE, por su parte, resalta la importancia de la innovación social, la medición del impacto y la transformación digital para robustecer el ecosistema de la ESS. En cambio, la ONU se enfoca en la alineación de la ESS con los ODS, destacando la inclusión social, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental como ejes clave de su propuesta.

A pesar del consenso general en torno a la relevancia de la ESS, su implementación efectiva en las políticas de los países, especialmente en Iberoamérica, está lejos de ser automática. En este sentido, surgen interrogantes en cómo los países en Iberoamérica convertirán en acciones concretas las disposiciones de estas resoluciones. En muchos de ellos, aún es necesario un marco de políticas que propicie un entorno favorable para la ESS, fortaleciendo su identidad y aprovechando su enorme potencial para contribuir a la consecución de los ODS. Esto abarca desde una distribución más equitativa de la riqueza y el acceso mejorado a servicios básicos, hasta

la ampliación de la protección social, la creación de empleo de calidad y la transición ecológica. Para ello, es esencial que los gobiernos desarrollen políticas específicas y que las propias entidades y plataformas de representación de la ESS tomen conciencia de las oportunidades que estas resoluciones representan para sus territorios.

El objetivo de este estudio es realizar una reflexión y análisis de las resoluciones internacionales aprobadas por la OIT, la OCDE y Naciones Unidas sobre la economía social y solidaria, con el fin de facilitar a los principales actores —gobiernos, organizaciones de la economía social y plataformas representativas— la implementación efectiva de dichas recomendaciones.

La metodología propuesta para el desarrollo del estudio sigue un enfoque colaborativo y multidisciplinar, centrado en la participación de expertos de diversos ámbitos relacionados con la Economía Social y Solidaria (ESS). En primer lugar, desde el OIBESCOOP se ha seleccionado un equipo coordinador del estudio previo formado por Roberto di Meglio y Carmen Marcuello. El equipo de expertos y expertas que han realizado este análisis se han centrado en los retos y oportunidades de la ESS a nivel global, proporcionando conceptos, casos de estudio y referencias prácticas para traducir en políticas concretas los principios y orientaciones contenidos en los mencionados instrumentos normativos aprobados por la OIT, OCDE y Naciones Unidas.

Los expertos y expertas que han colaborado son los siguientes:

Del sector de la ESS:

- Nicolás Cruz Tineo, director del Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa (IDEAC)
- Alfonso Cotera Fretel, Director Red Peruana de Comercio Justo y Consumo Ético

De redes internacionales relacionadas con la ESS:

- Elisa Torrenegra, Presidenta Honorífica ESS Forum International
- Yvon Poirier, miembro de la Red Intercontinental para la Promoción de la Economía Social y Solidaria (RIPESS)

Desde el ámbito académico y de investigación dedicado a la ESS:

- Ruth Muñoz, investigadora docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Argentina
- Omar Cura, investigador docente de la Universidad Nacional de Luján y Auditor de campo de la Auditoría General de la Nación, Argentina
- Leandro Morais, miembro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la ESS (UNTFSSSE)
- Renata Gomes, Directora de Proyectos de la Secretaría Nacional de Economía Popular y Solidaria del Ministerio de Trabajo y Empleo (SENAES/MTE) Brasil

- Gianluca Salvatori, Secretario General de EURICSE (Instituto Europeo de Investigación sobre Empresas Cooperativas y Sociales), Italia.
- Carmen Marcuello, Presidenta OIBESCOOP y Universidad de Zaragoza

Profesionales de organismos internacionales y regionales:

- Antonella Noya, Jefa de la Unidad de Economía Social e Innovación, del Centro de Emprendimiento, PYMEs, Regiones y Ciudades de la OCDE
- Amal Chevreau, Analista Principal de Políticas, de la Unidad de Economía Social e Innovación (OCDE)
- Atahualpa Fidel Pérez Blanchet Coelho, secretario de la Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social del Parlamento del Mercosur
- Felipe Correa, miembro del Punto Focal Economía Social y Solidaria, CEPAL (Comisión Económica para América Latina de UN), Chile
- Roberto di Meglio, Miembro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre ESS (UNTFSSSE), miembro del Comité Académico del ESS-FI (Foro Internacional de ESS)

La estructura del libro es la siguiente. En primer lugar, se presentan los resúmenes detallados de: el informe “El trabajo decente y la economía social y solidaria” de la OIT de 2022, la “Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social” de la OCDE de 2022 y la Resolución “Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible” de la ONU de 2023. A continuación, se incluyen las diferentes aportaciones de los expertos y expertas. En el anexo se incluyen los documentos de las tres instituciones para facilitar la consulta y la difusión de las mismas.



## Resumen: El trabajo decente y la economía social y solidaria, OIT, 2022

El informe “Trabajo decente y economía social y solidaria” de la OIT aprobado en 2022 examina la economía social y solidaria (ESS) a nivel mundial. Describe la ESS como un conjunto diverso de organizaciones que comparten valores y principios comunes. El documento explora cómo la ESS contribuye al trabajo decente y al desarrollo sostenible en diferentes regiones. Además, analiza la relación entre los mandantes de la OIT (gobiernos, empleadores y trabajadores) y la ESS. El informe también ofrece una visión general del trabajo de la OIT en el fomento de la ESS. Finalmente, presenta los desafíos y oportunidades futuras para la ESS en el contexto cambiante del mundo del trabajo.

El informe reconoce la diversidad de términos utilizados para describir la ESS en diferentes regiones y contextos, incluyendo "economía social", "tercer sector", "economía solidaria", etc. Sin embargo, utiliza el término "economía social y solidaria" como un término amplio para acomodar estas diversas tradiciones.

La **definición** propuesta de la ESS es:

*unidades institucionales con un propósito social o público, que participan en actividades económicas basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática y participativa, la autonomía e independencia, cuyas normas prohíben o limitan la distribución de beneficios*

(p. 15)

Los **valores** que distinguen a la Economía Social y Solidaria (SSE) de otros subconjuntos de la economía se pueden clasificar en cinco categorías diferentes (p.12):

- *Cuidado de las personas y del planeta: desarrollo humano integral, satisfacción de las necesidades de la comunidad, diversidad cultural, cultura ecológica y sostenibilidad.*

- **Igualitarismo:** justicia, justicia social, igualdad, equidad, imparcialidad y no discriminación.
- **Interdependencia:** solidaridad, ayuda mutua, cooperación, cohesión social e inclusión social.
- **Integridad:** transparencia, honestidad, confianza, rendición de cuentas y responsabilidad compartida.
- **Autogobierno:** autogestión, libertad, democracia, participación y subsidiariedad.

Se basa en **principios** de "**gobernanza democrática y participativa, cooperación voluntaria, autonomía e independencia**". Incluye cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de acuerdo con los valores y principios de la ESS.

El documento menciona que "*Desde el cambio de siglo, se ha adoptado legislación sobre la ESS en al menos 20 países (p.11).*" **Los países que han desarrollado legislación nacional sobre la ESS** son: Bolivia, Cabo Verde, Camerún, Colombia, Costa Rica, Djibouti, Ecuador, Francia, Grecia, Honduras, Luxemburgo, México, Portugal, Rumania, Senegal, Eslovaquia, España, Túnez, Uruguay, Venezuela. Otros países, como Brasil, la República Dominicana, la República de Corea y Sudáfrica, están preparando actualmente políticas nacionales de ESS. Ciertos países, entre ellos Argentina (Entre Ríos, Mendoza y Río Negro), Bélgica (Bruselas y Valonia), Brasil (Minas Gerais, entre otros), Canadá (Quebec) e Italia (Emilia Romagna, entre otros) han adoptado legislación sobre la ESS a nivel subnacional. En muchos países, entre ellos Chile, Malí y Nicaragua, se han establecido por ley autoridades gubernamentales de la ESS

El informe destaca las **contribuciones** al Trabajo Decente y al Desarrollo Sostenible de la ESS, en concreto:

- La creación de empleo y a la generación de ingresos, especialmente para grupos marginados y excluidos.
- Ofrece protección social y servicios sociales a sus miembros y a la comunidad en general.
- Promueve y defiende los derechos de los trabajadores.
- Apoya una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental, promoviendo prácticas ecológicas en diversos sectores.
- Las unidades de la ESS demuestran una sólida resiliencia ante las crisis económicas, apoyando a sus miembros y a la comunidad en general. "En el período posterior a la crisis financiera y económica de 2007–08, las cooperativas de ahorro y crédito, los bancos cooperativos y las uniones de crédito financieras han crecido, han mantenido el flujo de crédito, especialmente a las PYME, y se han mantenido estables en todas las regiones del mundo."

- El documento enfatiza que "*aunque las circunstancias pueden variar según el contexto, dentro de la ESS existe un interés creciente en las cuestiones de género, un mayor reconocimiento del valor de las mujeres en los puestos de liderazgo y un aumento del número de unidades de la ESS propiedad de mujeres (p.40).*"

Por otro lado, considera que los gobiernos desempeñan un papel clave en la creación de un entorno propicio para el desarrollo de la ESS, mediante políticas y legislación de apoyo. Además, las organizaciones sindicales comparten valores y principios con la ESS y pueden participar en ella para defender los derechos de los trabajadores y proporcionar bienes y servicios a sus miembros. Las organizaciones empresariales pueden apoyar la ESS promoviendo prácticas empresariales responsables y fomentando la colaboración entre empresas y unidades de la ESS.

Con respecto al **panorama internacional** de la ESS destaca que en:

- **África:** La ESS tiene raíces históricas en África, con diversas formas tradicionales de cooperación y autoayuda. En los últimos años, ha habido un aumento de las políticas públicas que promueven la ESS en el continente.
- **América:** La ESS en las Américas se basa en principios de reciprocidad y solidaridad, y se ha fortalecido en respuesta a crisis económicas. Varios países han adoptado legislación sobre la ESS.
- **Estados Árabes:** Las cooperativas y las empresas sociales están creciendo en los Estados Árabes, impulsadas por el interés de los jóvenes y las mujeres. Sin embargo, la falta de un marco legal para las empresas sociales sigue siendo un desafío.
- **Asia y el Pacífico:** La ESS en Asia y el Pacífico se basa en principios de solidaridad, reciprocidad y mutualidad arraigados en las culturas de la región. Las empresas sociales están ganando impulso en la región.
- **Europa y Asia Central:** La ESS en Europa y Asia Central se caracteriza por una diversidad de términos y enfoques. Varios países han adoptado políticas y legislaciones para apoyar la ESS.

En cuanto a los desafíos y oportunidades futuras indica las siguientes cuestiones. Sobre los **desafíos** de la SSE:

- Dificultad para acceder a información, financiación, mercados, tecnología e infraestructura.
- Bajos niveles de habilidades técnicas y de gestión, productividad y calidad.
- Apoyo insuficiente para la investigación y el desarrollo.
- Requisitos administrativos inapropiados, inadecuados o excesivamente onerosos.

- La naturaleza altamente localizada de las unidades de la SSE y el fuerte enfoque en las necesidades de sus miembros, trabajadores, usuarios y comunidades pueden impedir su participación en los debates políticos a nivel nacional e internacional.
- El aumento de los vínculos de la SSE con otras empresas públicas y privadas puede desviar a las organizaciones y empresas de la SSE de algunos de sus valores y objetivos fundamentales.
- La excesiva dependencia de fuentes externas de financiación puede tener el efecto de socavar la autonomía, la eficiencia y la sostenibilidad de las unidades de la SSE.
- Si bien las unidades de la SSE pueden crecer, pueden optar por renunciar a estrategias de ampliación que puedan socavar sus valores y principios [3].
- Los sistemas de gobernanza de las unidades de la SSE también pueden hacerlas menos atractivas para los proveedores de servicios financieros que buscan maximizar los rendimientos.
- La limitada educación y formación sobre la SSE también puede suponer un impedimento para el desarrollo del modelo de la SSE.
- La falta de estadísticas adecuadas sobre las unidades de la SSE y su impacto limita su uso como unidades de análisis en la investigación, la política y la práctica.
- La cuestión de la calidad del empleo y los déficits de trabajo decente en las unidades de la SSE. Los trabajadores pueden correr el riesgo de verse privados de protección en lo que respecta a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo (SST) adecuadas, la situación laboral, las horas de trabajo, la remuneración y el acceso a la protección social.
- Aunque las unidades de la SSE se basan en valores de igualdad y equidad, pueden verse limitadas por disposiciones legales, normas sociales y desigualdades históricas.

En cuanto a las **oportunidades** para la SSE:

- Los gobiernos pueden reconocer a la SSE como vía para el desarrollo local, sostenible e inclusivo.
- Las organizaciones de empleadores pueden desarrollar estructuras y extender los servicios a las unidades de la SSE y sus estructuras verticales y horizontales.
- Las organizaciones de trabajadores y las unidades de la SSE comparten valores y principios, una historia común y, en ocasiones, estructuras organizativas interrelacionadas [8]. Pueden promover y defender los derechos e intereses de los trabajadores de la SSE y prestar bienes y servicios a sus miembros.

- La SSE puede promover, defender y aplicar las normas internacionales del trabajo.
- Las unidades de la SSE pueden promover la igualdad de género y ofrecer beneficios en términos de prestación de servicios asequibles y accesibles para las mujeres en materia de vivienda y finanzas, así como una serie de servicios de atención.
- La SSE puede contribuir a la transición a la economía formal mediante la organización de trabajadores por cuenta propia informales en unidades de la SSE.
- La SSE desempeña un papel importante en la prevención y la recuperación de las crisis causadas por los conflictos y los desastres.
- Las unidades de la SSE pueden contribuir a que las transiciones digitales sean más justas.
- Las unidades de la SSE pueden proporcionar acceso a energías renovables y eficiencia de los recursos, hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, resilientes y sostenibles, promover el consumo y la producción sostenibles y trabajar en la acción por el clima y hacia la protección de la vida bajo el agua y en la tierra.
- La SSE puede abordar las necesidades de atención de diversas poblaciones y abordar las necesidades de vivienda asequible y adecuada y actuar en sinergia con los sistemas de protección social para prevenir la falta de vivienda y la vivienda inadecuada.
- Los interlocutores sociales comprometidos con un futuro del trabajo centrado en las personas pueden promover la SSE como una opción en sus estrategias.

## Resumen: Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social, OCDE, 2022

La “Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social” de 2022 busca proporcionar un marco de política internacional para fomentar el desarrollo de la economía social. Reconoce su papel en la construcción de sociedades inclusivas, el crecimiento económico sostenible y la promoción de una transición verde y digital. La recomendación detalla acciones que los países adherentes deben tomar para **apoyar y escalar el impacto de la economía social, incluyendo el fomento de una cultura de la economía social, el diseño de marcos legales favorables y el apoyo al acceso a financiamiento y mercados**. El objetivo final es que los países desarrollen políticas y medidas para que la economía social alcance su máximo potencial. Se instruye al *Comité Directivo del Programa de Acción Cooperativa sobre Desarrollo Económico y Empleo Local (LEED)* para monitorear la implementación de esta Recomendación.

Esta recomendación representa el primer estándar internacional en este campo, proporcionando un marco político acordado para fomentar el desarrollo de la economía social y la innovación social. **El objetivo principal es ayudar a los países adherentes a diseñar e implementar políticas que apoyen ecosistemas efectivos de economía social.**

La **definición** adoptada de EES por la OCDE es la propuesta por la OIT.

*La ESS se define como un conjunto de organizaciones (asociaciones, cooperativas, mutuas, fundaciones y empresas sociales) impulsadas por valores de solidaridad, la primacía de las personas sobre el capital, y la gobernanza democrática y participativa*

(p. 6)

Se reconoce que la economía social es un motor de creación de empleo y actividad económica con impacto, contribuyendo entre el 2% y el 10% del PIB en los países miembros de la OCDE. La economía social desempeña un papel

pionero en la construcción de sociedades inclusivas, el crecimiento económico sostenible, la transición verde y digital, y la economía circular.

*La economía social es impulsada por valores de solidaridad, la primacía de las personas sobre el capital y por la gobernanza democrática y participativa*

(p. 6)

Con respecto a la **relevancia y contribuciones de la ESS**, la OCDE destaca las siguientes:

- La economía social es un vehículo para crear empleos con impacto, especialmente para grupos desfavorecidos.
- Fomenta la participación juvenil, la igualdad de género, aborda el empleo informal y apoya la integración laboral de grupos desfavorecidos.
- Contribuye a la resiliencia económica y social, mostrando capacidad para resistir crisis.
- Refuerza el capital social y económico en los territorios y proporciona servicios de bienestar público.
- Impulsa la innovación social y nuevos modelos económicos, como el comercio justo y las finanzas éticas.
- “La economía social es un fuerte vehículo para crear empleos con impacto, involucrar a los jóvenes, promover la igualdad de género, abordar el empleo informal, apoyar la integración laboral de grupos desfavorecidos y ayudar con el futuro del trabajo”.

Considera que es necesario desarrollar un marco político internacional para escalar la economía social y su impacto. Asimismo, destaca que existe una falta de un estándar internacional acordado para guiar a los países en el desarrollo de sus economías sociales. La OCDE ha acumulado evidencia y experiencia sobre los desafíos políticos que obstaculizan el desarrollo de la economía social.

*Dado el aumento de la importancia de la economía social, los países buscan ejemplos internacionales y orientación política para ampliar la economía social y su impacto desde una perspectiva económica, laboral, social y medioambiental*

(p. 5)

La recomendación propone nueve bloques de construcción para el desarrollo de la ESS a nivel internacional, nacional y local y realiza las siguientes propuestas específicas:

- **Fomentar una cultura de economía social:** Reconociendo el papel de la sociedad civil, creando conciencia y fomentando redes.
- **Crear marcos institucionales de apoyo:** Clarificando responsabilidades gubernamentales, facilitando la consulta con las partes interesadas y creando "ventanillas únicas".
- **Diseñar marcos legales y regulatorios habilitadores:** Involucrando a las organizaciones de economía social en el diseño de leyes y promoviendo formas legales variadas.
- **Apoyar el acceso a la financiación:** Desarrollando estrategias de financiamiento público, facilitando el acceso a instrumentos financieros y fomentando mecanismos innovadores de financiación.
- **Facilitar el acceso a mercados:** Facilitando el acceso a las compras públicas, fomentando consideraciones sociales y ambientales y desarrollando alianzas entre la economía social y el sector empresarial.
- **Fortalecer las habilidades:** Proporcionando educación y capacitación en economía social, programas de asesoramiento y apoyo al desarrollo empresarial.
- **Fomentar la medición del impacto:** Promoviendo el desarrollo de indicadores, apoyando el uso de recursos públicos para medir el impacto y midiendo tanto el valor de mercado como el no mercado.
- **Apoyar la producción de datos:** Promoviendo la recopilación y producción de datos, la creación de registros y la colaboración entre gobierno, instituciones de investigación y usuarios.
- **Fomentar la innovación social:** Desarrollando una comprensión de la innovación social, estableciendo políticas y fomentando la colaboración.

La Recomendación destaca la necesidad de fomentar la cooperación y las alianzas entre las organizaciones de la ESS y diferentes actores, incluyendo gobiernos a todos los niveles, empresas, innovadores sociales e instituciones educativas. Se reconoce que estas colaboraciones son beneficiosas para todas las partes involucradas. También se promueve la participación de otros organismos institucionales, como las cámaras de comercio, para facilitar la interacción entre las organizaciones de la ESS y el sector empresarial en general.

La implementación de la Recomendación será supervisada por el Comité Directivo del Programa de Acción Cooperativa sobre Empleo Local y Desarrollo Económico (LEED DC), el cual reportará al Consejo de la OCDE. El Comité desarrollará una herramienta de implementación, recopilará información sobre la implementación, promoverá el intercambio de información entre países y monitoreará las actividades y las tendencias emergentes en el sector de la ESS y la innovación social para asegurar que la Recomendación se mantenga relevante a lo largo del tiempo. Se presentará un



informe al Consejo sobre la implementación en 2027 y al menos cada diez años después.

## Resumen: Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible, Naciones Unidas, 2023 y 2024

La resolución de la Asamblea General de la ONU A/RES/77/281 de 2023 promueve la economía social y solidaria (ESS) como un modelo clave para el desarrollo sostenible. Reconoce la contribución de la ESS a la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, el trabajo decente y el crecimiento inclusivo. La resolución insta a los estados miembros a desarrollar estrategias y políticas nacionales para apoyar y fortalecer la ESS. Además, alienta a las entidades de la ONU y a las instituciones financieras a considerar la ESS en sus programas y a proporcionar financiamiento para su desarrollo. Finalmente, solicita al Secretario General que prepare un informe sobre la implementación de esta resolución, resaltando la contribución de la ESS a la Agenda 2030. Esta resolución ha sido refrendada de nuevo en términos prácticamente iguales en la Resolución A/RES/79/213 publicada el 19 de diciembre de 2024.

Ambas resoluciones establecen que **la ESS puede contribuir significativamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Se subraya su potencial para generar empleo decente, proporcionar servicios sociales, proteger el medio ambiente, promover la igualdad de género y fomentar el crecimiento económico inclusivo.

Las resoluciones adoptan la **definición** de la ESS según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), destacando sus principios fundamentales: cooperación voluntaria, gobernanza democrática, autonomía, primacía de las personas sobre el capital y un conjunto de valores centrados en el cuidado de las personas y el planeta, la igualdad y la justicia.

*La economía social y solidaria abarca empresas, organizaciones y otras entidades que participan en actividades económicas, sociales y ambientales para servir al interés colectivo y/o general, que se basan en los principios de cooperación voluntaria y ayuda mutua, gobernanza democrática y/o participativa...*

(ONU, A/77/L.60, p. 2)

Se reconoce que la pandemia de COVID-19, el cambio climático y las tensiones geopolíticas han expuesto fragilidades en las economías y agudizado las desigualdades. La ESS se presenta como una herramienta para una respuesta más transformadora e integrada a estos desafíos.

Asimismo, se destaca el papel de las entidades de la ESS como "anclas locales" que pueden proporcionar oportunidades de trabajo decente, especialmente para mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y grupos vulnerables. También se reconoce su importancia en la construcción de cohesión social, la promoción de la diversidad y la protección del conocimiento tradicional.

La resolución reconoce el potencial de la ESS para promover la innovación social y tecnológica, mejorar la productividad y la competitividad, y desarrollar modelos de negocio participativos. **La resolución insta a los Estados miembros a desarrollar estrategias nacionales para apoyar la ESS, incluyendo marcos legales específicos, incentivos fiscales y de contratación pública, y la inclusión de la ESS en la educación y la investigación. También se hace un llamado a las entidades de la ONU y las instituciones financieras para que apoyen la ESS a través de sus programas e instrumentos financieros.**

Las resoluciones buscan integrar la ESS en las estrategias para alcanzar los ODS, reconociendo su papel clave en el desarrollo sostenible. Las dos resoluciones marcan un reconocimiento formal y global del valor de la ESS por parte de las Naciones Unidas. La ESS se presenta como una herramienta para combatir la desigualdad y promover la inclusión social y económica. Se subraya que la ESS busca un equilibrio entre la eficiencia económica y la sostenibilidad social y ambiental. La resolución fomenta la colaboración entre gobiernos, entidades de la ONU, instituciones financieras y actores de la ESS.

## Conclusiones

Las resoluciones de la ONU proponen varias acciones concretas para apoyar y mejorar (ESS). Los Estados Miembros son animados a **promover e implementar estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y promover la ESS** como un posible modelo para el desarrollo económico y social sostenible. Esto incluye:

- **Desarrollar marcos legales específicos, donde sea apropiado, para la ESS.**
- **Hacer visible, cuando sea factible, la contribución de la ESS en la compilación de estadísticas nacionales.**
- **Proporcionar incentivos fiscales y de contratación pública.**

- **Reconocer la ESS en los planes de estudio educativos e iniciativas de creación de capacidad e investigación.**
- **Reforzar el emprendimiento y el apoyo empresarial, incluso facilitando el acceso de las entidades de ESS a los servicios y la financiación financieros.**
- **Fomentar la participación de los actores de la ESS en el proceso de formulación de políticas.**

Además, se alienta a las entidades pertinentes del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a que presten la debida consideración a la ESS como parte de sus instrumentos de planificación y programación, en particular el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a fin de prestar apoyo a los Estados, previa solicitud de éstos y de conformidad con sus mandatos, y a que identifiquen, formulen, apliquen y evalúen medidas y marcos de política coherentes y propicios para el desarrollo de la ESS como herramienta para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se alienta a las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales y a los bancos de desarrollo a que apoyen la ESS, incluso mediante instrumentos y mecanismos financieros existentes y nuevos adaptados a todas las etapas de desarrollo.

Solicitan al Secretario General que prepare un informe sobre la aplicación de la presente resolución, teniendo en cuenta la contribución de la ESS a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y una recuperación inclusiva, rica en empleos, resiliente y sostenible, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado "Desarrollo sostenible", un subtema titulado "Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible"

La resolución A/77/L.60 de la ONU fue un hito importante en el reconocimiento y la promoción de la economía social y solidaria a nivel global. La resolución identifica la ESS no solo como un modelo económico alternativo, sino como una herramienta crucial para abordar los desafíos actuales del desarrollo sostenible, la desigualdad, y la vulnerabilidad. Su implementación podría conducir a economías más inclusivas, justas, y resilientes. El llamado a la acción es claro: integrar la ESS en las políticas públicas y los programas de desarrollo en todo el mundo.

## Análisis comparado de las resoluciones internacionales de la OIT, OCDE y ONU

Las tres resoluciones comparten un enfoque acercad de la economía social y solidaria (ESS) como un medio para lograr el desarrollo sostenible y el trabajo decente, aunque difieren en su alcance y propósito.

Las tres instituciones reconocen la ESS como un conjunto de organizaciones (cooperativas, asociaciones, mutuales, empresas sociales, etc.) impulsadas por objetivos sociales, valores de solidaridad y gobernanza democrática. También **coinciden en resaltar el potencial** de la ESS para contribuir al logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, particularmente en el ámbito del empleo, los servicios sociales, la protección ambiental y las prácticas económicas sostenibles. Asimismo, **enfatan la necesidad de marcos legales y políticos propicios** para el desarrollo de la ESS, incluyendo la **promoción de la ESS en la educación, la investigación y el desarrollo de capacidades**. Los tres documentos reconocen la importancia de **recopilar datos sobre la ESS para medir su contribución** y promover su desarrollo. Y además, reconocen la **importancia de la cooperación entre diferentes actores, incluyendo gobiernos, organizaciones internacionales y la sociedad civil**, para promover el desarrollo de la ESS.

En cuanto a las medidas y propuestas que comparten las tres instituciones se pueden destacar las siguientes:

- **Fomento de la consulta inclusiva:** Las tres instituciones enfatizan la importancia de involucrar a una amplia gama de partes interesadas, incluyendo grupos subrepresentados, en el diseño e implementación de iniciativas de ESS.
- **Creación de ventanillas únicas:** Se sugiere la creación de "ventanillas únicas" para facilitar el acceso a información, recursos y servicios de apoyo para las organizaciones de la ESS en todos los niveles gubernamentales.
- **Reconocimiento y promoción de diferentes formas legales:** Se destaca la necesidad de reconocer y promover diversas formas legales para las organizaciones de ESS, especialmente para las nuevas empresas sociales.

- **Armonización de definiciones:** Se promueve la armonización de definiciones para las empresas sociales y la exploración de oportunidades para el reconocimiento mutuo a través de etiquetas, certificaciones o criterios apropiados.
- **Fomento de la medición del impacto social:** Los documentos sugieren promover el desarrollo de indicadores y criterios para la medición del impacto social en políticas y programas públicos, así como alentar a las organizaciones de ESS a utilizar recursos públicos para medir su impacto social. También se apoya el diseño y la difusión de guías sobre métodos de medición del impacto social adaptados a la ESS.
- **Medición del valor no de mercado:** Se promueve la medición del valor no de mercado de las organizaciones de ESS para analizar mejor su desempeño y evaluar su impacto social, incluyendo su efecto en el bienestar.
- **Apoyo a la producción de datos:** Se busca promover metodologías y directrices para la recopilación y producción de datos, así como fomentar una comprensión común de los enfoques internacionales para producir información estadística comparable sobre la ESS a nivel internacional, nacional y regional/local.
- **Desarrollo de estadísticas comparables sobre la ESS:** Se pretende promover la recopilación y compilación de datos comparables y armonizados sobre la ESS, basándose en el trabajo realizado para producir estadísticas sobre cooperativas, y avanzar hacia el desarrollo de directrices internacionales sobre estadísticas relativas a la ESS.
- **Fomento de la innovación social:** Se pretende desarrollar una comprensión de la innovación social a nivel nacional y local, incluyendo los factores que ayudan a que los ecosistemas de innovación social surjan y se escalen.
- **Integración de la ESS en políticas y programas:** Se busca integrar los enfoques de la ESS en todos los proyectos, programas y actividades relevantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- **Apoyo a entornos propicios para la ESS:** Se pretende apoyar la elaboración de entornos propicios para la ESS a través de servicios de asesoramiento legal y político, investigación, desarrollo de capacidades y servicios financieros.
- **Inclusión de la ESS en la recuperación de crisis:** Se busca integrar aún más la ESS en el enfoque de la OIT para una recuperación centrada en las personas de la crisis de COVID-19, incluso en relación con una agenda transformadora para la igualdad de género y las transiciones ambientales y digitales justas.

Las **principales diferencias** entre las tres resoluciones radican en los objetivos, enfoque, alcance, nivel de detalle, carácter vinculante y enfoque sobre los datos en relación con ESS.

## **Objetivos**

Si bien las tres instituciones promueven la ESS, lo hacen con diferentes objetivos. El informe de la OIT se enfoca en la relación entre la ESS y el trabajo decente. La recomendación de la OCDE busca establecer un marco de política para fomentar la ESS. La resolución de la ONU promueve la ESS como herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## **Enfoque y Propósito**

El informe de la OIT (2022) se centra en el trabajo decente y la ESS, examinando cómo la ESS puede contribuir a la Agenda de Trabajo Decente de la OIT y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El informe explora los desafíos y oportunidades para la ESS, así como las acciones de la OIT en este ámbito.

La Recomendación de la OCDE (2022) proporciona un marco de política para ayudar a los países a fomentar la ESS, con un enfoque en la eliminación de barreras y desafíos que enfrentan las organizaciones de la ESS. La Recomendación destaca nueve "bloques de construcción" para que la ESS prospere a nivel internacional, nacional y local.

La Resolución de la ONU (2023) promueve la ESS para el desarrollo sostenible, reconociendo el papel de las cooperativas y el emprendimiento social en el desarrollo económico y social, especialmente para los pueblos indígenas y las comunidades locales. La resolución alienta a los Estados miembros a considerar la ESS en sus políticas y estrategias de desarrollo.

## **Alcance**

El informe de la OIT (2022) tiene un alcance **global**, con ejemplos y estudios de caso de diferentes regiones del mundo. El informe examina la relación de los mandantes tripartitos de la OIT (gobiernos, empleadores y trabajadores) con la ESS.

La Recomendación de la OCDE (2022) se dirige principalmente a los **países miembros de la OCDE**, aunque también puede ser relevante para otros países que buscan promover la ESS. La Recomendación se centra en proporcionar orientación política y un marco para la acción.

La Resolución de la ONU (2023) tiene un alcance **universal**, dirigida a todos los Estados miembros de la ONU. La resolución busca promover la ESS como un medio para lograr los ODS a nivel mundial.

### **Nivel de detalle**

El informe de la OIT (2022) ofrece un análisis exhaustivo de la ESS, incluyendo su definición, valores, principios, formas organizativas y contribuciones al trabajo decente y al desarrollo sostenible. El informe también describe las actividades de la OIT en el ámbito de la ESS.

La Recomendación de la OCDE (2022) proporciona un marco de política conciso, destacando áreas clave para la acción y ofreciendo recomendaciones específicas para los países miembros. La Recomendación se centra en la creación de un entorno propicio para la ESS.

La Resolución de la ONU (2023) es un documento de alto nivel que expresa el apoyo político a la ESS y alienta a los Estados miembros a tomar medidas para promoverla. La resolución no proporciona detalles específicos sobre cómo implementar políticas de ESS.

### **Carácter vinculante**

La resolución de la ONU y la recomendación de la OCDE no son legalmente vinculantes, sino que representan compromisos políticos. El informe de la OIT es un documento informativo y analítico.

### **Énfasis en la medición y los datos**

Las tres instituciones coinciden en la importancia de recopilar datos sobre la ESS, pero la recomendación de la OCDE es la que ofrece orientación más específica sobre cómo hacerlo, incluyendo la construcción de registros estadísticos y el uso de encuestas.

### **El papel de los diferentes actores**

El informe de la OIT analiza la relación de los constituyentes tripartitos (gobiernos, empleadores y trabajadores) con la ESS.

La Recomendación de la OCDE se centra en el papel de los gobiernos para crear un entorno propicio para la ESS.



La Resolución de la ONU anima a los Estados miembros a considerar la ESS en sus políticas y estrategias de desarrollo.

### **Seguimiento e implementación**

La Recomendación de la OCDE establece un mecanismo de seguimiento a través del Comité de Dirección del Programa de Acción Cooperativa sobre Desarrollo Económico Local y Empleo (LEED DC), que informará al Consejo de la OCDE sobre la aplicación de la recomendación.

La Resolución de la ONU solicita al Secretario General que prepare un informe sobre la aplicación de la resolución, que se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones.

El informe de la OIT no establece un mecanismo de seguimiento específico, pero la OIT continúa trabajando en la promoción de la ESS a través de sus programas y proyectos.

# Resolución de Naciones Unidas “Promover la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible”: Orientaciones para las políticas

Por **Roberto Di Meglio** <sup>[1]</sup>

Un hito de gran relevancia tuvo lugar en Nueva York el martes 18 de abril de 2023, cuando la Asamblea de las Naciones Unidas adoptó la Resolución Promover la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible.

Este documento de cuatro páginas inicia con un detallado listado de los documentos relacionados más destacados. Además, se incluyen observaciones y reconocimientos sobre el desempeño actual de la Economía Social y Solidaria (ESS). La resolución concluye con cuatro recomendaciones destinadas a los estados miembros, instituciones financieras internacionales, bancos de desarrollo y entidades de las Naciones Unidas, con el objetivo de avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En particular, la Resolución resalta la necesidad de una mayor diversidad empresarial para acelerar las iniciativas orientadas a alcanzar los ODS. Se subraya que los profundos cambios en nuestras sociedades, derivados de tendencias demográficas, transiciones digital y ecológica, acompañadas por crisis recurrentes y creciente desigualdad, han generado numerosas necesidades no satisfechas ni por el sector público ni por el privado tradicional.

Esta situación se debe a presupuestos cada vez más limitados en el sector público y a la falta de atractivo relacionado con la búsqueda de beneficios en el sector privado tradicional. Por lo tanto, se destaca la urgencia y necesidad de buscar respuestas a través de nuevos modelos de organización en la producción de bienes y servicios, como es el caso de las empresas de la ESS. Estas son organizaciones que asumen riesgos empresariales sin tener como objetivo primordial la maximización de las ganancias.

Dentro del contenido del documento se destaca la mención de la Resolución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Economía Social y Solidaria (ESS), adoptada en junio de 2022. Este

reconocimiento no solo valida la relevancia de la ESS, sino que también subraya su potencial para contribuir de manera significativa a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es importante señalar que, a pesar de no figurar explícitamente en el texto de la Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015, la ESS es recurrentemente mencionada en el contexto de la necesidad de «localizar» los ODS. Este enfoque descendente ya demostró su importancia durante la experiencia de los Objetivos del Milenio, anteriores a los ODS. En este sentido, las empresas y organizaciones de la ESS, arraigadas profundamente en los territorios donde operan, se presentan como actores fundamentales para contribuir a la implementación localizada de los ODS.

La Resolución también reconoce la función esencial que las entidades de la ESS pueden desempeñar al proporcionar oportunidades de trabajo decente y al empoderar a diversos grupos, como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y aquellas en situaciones vulnerables.

Otro aspecto resaltado en la Agenda 2030 es la necesidad de integrar las distintas dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. En este contexto, la Resolución reconoce que la ESS desempeña un papel clave al buscar un equilibrio renovado entre la eficiencia económica y la resiliencia social y ambiental, promoviendo así un crecimiento económico más inclusivo y sostenible. Este enfoque busca dinamizar la economía al mismo tiempo que fomenta la resiliencia en el ámbito social y ambiental.

El texto aborda la dimensión política del desarrollo sostenible al reconocer el papel fundamental desempeñado por la Economía Social y Solidaria (ESS) en la promoción de la democracia y la justicia social. Esto se logra, en gran medida, mediante el fortalecimiento de la conciencia de los trabajadores de la ESS acerca de sus derechos humanos y laborales. Asimismo, se destaca la importancia del diálogo social y la salvaguarda de todos los derechos laborales, considerándolos contribuciones decisivas para la cohesión social y esenciales para el adecuado funcionamiento y la productividad de la economía.

En la conclusión del documento se alienta enérgicamente a los Estados Miembros a fomentar e implementar estrategias, políticas y programas a nivel nacional, local y regional para respaldar y potenciar la Economía Social y Solidaria como un modelo viable de desarrollo económico y social sostenible. Se insta a los Estados Miembros a poner en práctica:

- Marcos jurídicos específicos.
- Estadísticas nacionales detalladas.
- Incentivos fiscales y de contratación pública que impulsen la participación en la ESS.
- El reconocimiento formal del papel de la ESS en los programas educativos, así como en iniciativas de desarrollo de capacidades e investigación.

- Facilitar un mayor acceso de las entidades de la ESS a la financiación. La participación activa de los actores de la ESS en el proceso de elaboración de políticas, asegurando así una representación significativa en las decisiones que afectan a este sector crucial.

La Resolución insta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a dar una atención prioritaria a la Economía Social y Solidaria (ESS) como componente esencial de sus instrumentos de planificación y programación. El propósito es respaldar a los Estados en la determinación, formulación, implementación y evaluación de medidas y marcos políticos coherentes que propicien el desarrollo de la ESS como una herramienta fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como paso adicional, el documento concluye solicitando al Secretario General que elabore un informe que evalúe la aplicación de esta resolución, considerando la contribución específica de la ESS a la consecución de la Agenda 2030. Además, la Resolución hace referencia a la decisión de incluir en el programa provisional del septuagésimo noveno período de sesiones, bajo el tema «Desarrollo sostenible», el subtema «Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible».

Como miembro fundador del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre ESS, me complace enormemente haber contribuido en alcanzar este logro histórico. Durante años, hemos trabajado incansablemente en la posibilidad de una Resolución de las Naciones Unidas sobre la ESS. De hecho, el primer borrador del documento, elaborado por el Grupo de Trabajo en enero de 2019, sirvió como impulso para motivar a los Estados Miembros. A lo largo de las discusiones, hemos experimentado momentos de entusiasmo y desilusión ante los desafíos que se presentaron. Sin embargo, la perseverancia del Grupo de Trabajo permitió superar obstáculos, y la decidida determinación de algunos Estados Miembros, especialmente del gobierno de España, que lideró las negociaciones en Nueva York, hizo posible concretar este objetivo.

Aunque celebramos este gran logro, reconocemos que la implementación efectiva de las medidas delineadas en la Resolución no es automática. ¿Los países miembros convertirán en acciones concretas las disposiciones de la Resolución? En muchos países, la situación demanda políticas que fomenten un entorno propicio para la ESS, fortaleciendo su identidad y su inmenso potencial para contribuir a la consecución de los ODS, a una distribución más equitativa de la riqueza, al acceso mejorado a servicios básicos, a una protección social más amplia y mejorada, a la creación de empleos de mayor calidad y a la transición ecológica.

Si reflexionamos sobre nuestro futuro y el de las generaciones venideras, observando los crecientes problemas arriba mencionados, resulta imperativo

recurrir a soluciones innovadoras. Queda por verse si todo esto se queda en meras palabras o se traduce en acciones decididas en la búsqueda de soluciones para un mundo mejor que, como nos ha mostrado la crisis generada por el COVID-19, requieren un esfuerzo global. La Resolución ofrece orientaciones hacia esos cambios necesarios para lograr un mundo con más justicia social. ¡Un cambio para mejor es posible!

*<sup>[1]</sup>Roberto Di Meglio es consultor independiente sobre economía social y solidaria y desarrollo económico local. Miembro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre ESS (UNTFSSSE); miembro de la Red DEFE (Red Iberoamericana de Desarrollo Territorial); miembro del Comité Científico del CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa); Miembro Comité Científico de la Revista Otra Economía; presidente del Comité Científico del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local; socio y asesor de la Cooperativa Sociale Cascina Biblioteca. Más de treinta años de experiencia con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en temas relacionados con el DEL y la ESS.*

# Perspectiva internacional de la Economía Social y Solidaria para la presente década

Por Felipe Correa <sup>[1]</sup>

Esta década del 2020 es una década muy interesante en el plano internacional para la economía social y solidaria. Y esa cualidad de ser muy interesante presenta a su vez desafíos importantes. Los desafíos son comunicar, transmitir y apoyar lo que está sucediendo a nivel internacional a los gobiernos nacionales, a los gobiernos subnacionales y a las organizaciones de economía social y solidaria, pues es ahí donde se evaluará la utilidad o no de los interesantes movimientos en el plano internacional. Si todo va bien, y si somos optimistas, los movimientos en el plano de las organizaciones internacionales tendrían que traducirse en políticas nacionales y en un incremento del número de organizaciones de la ESS, y en la permeabilidad de esta economía en la economía convencional.

En el contexto de organismos internacionales, existe primero el *United Nations Task Force on Social and Solidarity Economy*, o en español Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Economía Social y Solidaria (<https://unsse.org>). Este grupo de trabajo es integrado por una veintena de instituciones del Sistema de Naciones Unidas. Adopta además el término “economía social y solidaria” que fue utilizado por la OIT al inicio de la década del 2010 para sus planes y programas, que en su origen es una conjunción entre el término de “economía social”, preferido en Europa, y el término de “economía solidaria”, preferido en varios países de América Latina. En el seno de la OIT, se podría decir que el trabajo en torno a la economía social y solidaria es una continuación del trabajo en torno al cooperativismo que tiene la OIT desde su fundación en 1919, aunque ampliado esta vez a otras formas de organización económica que siguen valores y principios similares y complementarios a los del cooperativismo.

En 2013 se crea esta fuerza de trabajo a partir de un foro que hizo OIT con UNRISD, que es el Organismo de Naciones Unidas para el Desarrollo Social, creciendo a partir de ahí. Hoy en día la integran todas las instituciones presentes en la siguiente ilustración. Uno de los organismos que integra el

UNTFSSSE y que está asentado en América Latina es la CEPAL, organismo que hace parte de este grupo desde el año 2014.



Además de los miembros de este grupo de trabajo, existen observadores que no son parte del sistema de Naciones Unidas, pero que sin duda aportan mucho, y muchas veces son los que están por detrás de los esfuerzos para avanzar las políticas. Los observadores de la UNTFSSSE se ven en la siguiente ilustración:



Adicionalmente, hay algunos hitos que ocurrieron el año 2022 y que vale la pena mencionar. El primero de ellos fue la [resolución relativa al trabajo decente y la economía social](#) que se adoptó en la 119 Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT. Esta resolución ha sido importante en tanto dio una definición internacional aceptada por más de 150 países del mundo, considerando gobiernos, sindicatos, y representantes del sector empresarial privado. El otro hito acontecido el año 2022 fue la [recomendación del Consejo de la OCDE sobre la economía social y solidaria y la innovación social](#). Y el tercer hito fue la incorporación del trabajo con cooperativas y organizaciones de productores por parte la FAO, quienes lo han considerado explícitamente en su [Programa de trabajo y Presupuesto 2022-2023](#), algo que no había sido explicitado en años recientes.

Respecto a la resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria de la OIT, se puede mencionar que entrega una serie de lineamientos respecto al apoyo que la OIT y sus constituyentes debieran dar a la economía social y solidaria. Y otro elemento importante, es que propone una definición estándar internacional de economía social y solidaria, que hasta el momento no existía en el Sistema de Naciones Unidas. Esta definición ha sido construida a partir de un análisis de las legislaciones nacionales que hay en todo el mundo, considerando todos los continentes. Eso está plasmado en [documentos que se pueden consultar abiertamente en Internet](#). También está el [acta de esa Conferencia Internacional del Trabajo](#), donde se puede observar cómo los países se van posicionando respecto a los conceptos. Por ejemplo, hubo un país de África que postuló incorporar las certificaciones empresariales o los estándares de sostenibilidad empresarial como parte de la economía social y solidaria. Eso fue rechazado por algunos países europeos y finalmente no quedó en la definición consensuada sobre economía social y solidaria. En segundo lugar, esta resolución demanda que la OIT ofrezca una estrategia y un plan de acción hacia el 2029. Este [plan de acción](#) se publicó el año pasado, en diciembre del año pasado y considera tres ejes. En primer lugar, mejorar el entendimiento que se tiene de la economía social y solidaria, lo que incluye tres elementos: 1) una mayor investigación sobre el mundo social y solidario, una mayor investigación y recopilación de estadísticas nacionales, y el estudio y la difusión de buenas prácticas nacionales y subnacionales, 2) incrementar la capacidad de promover la economía social y solidaria en términos de políticas públicas y marcos normativos, y 3) integrar el trabajo decente o la reflexión sobre el trabajo decente a la economía social y solidaria. Es decir, que el sector social y solidario asegure condiciones de empleo decente. Un elemento adicional es que el [Programa y Presupuesto 2023-2024 de la OIT](#) y en el de [2024-2025](#) considera en su glosa “empresas sostenibles para el trabajo decente”, siendo la prioridad número cinco la “Acción concertada para entidades de la economía social y solidaria más fuertes y resilientes”. Es decir, que este programa de la OIT tiene presupuesto



en principio, y que no solo se está trabajando en la línea cooperativa, que ha sido la línea tradicional de la OIT.

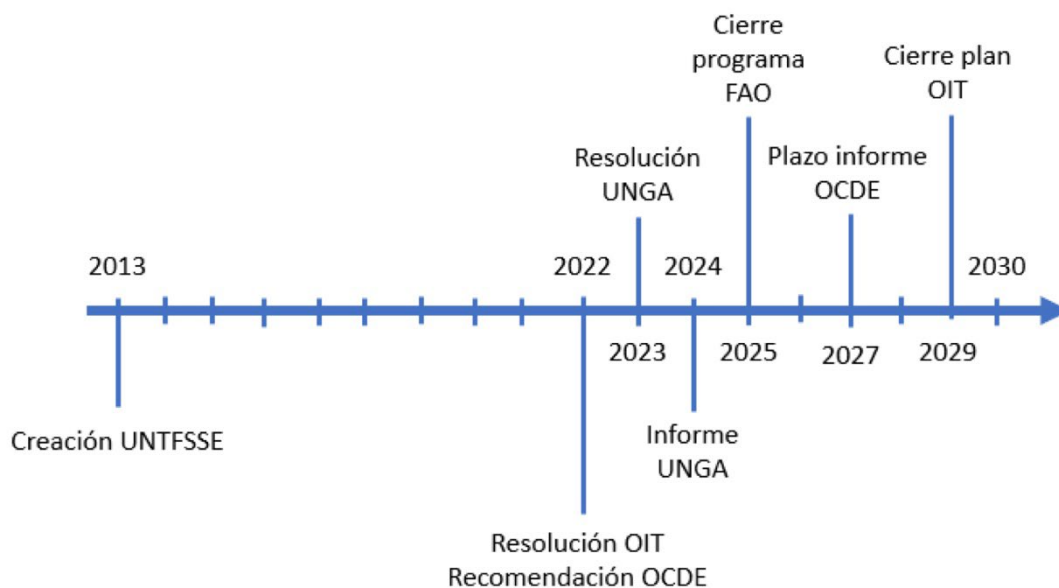
El segundo hito del año 2022 es la recomendación del Consejo de la OCDE sobre la economía social y solidaria y la innovación social. Esta es una recomendación para los países que integran la OCDE y también para otros países que quieran adoptar esta recomendación. Los nueve puntos de la recomendación son los siguientes: 1) promover en todos los niveles de gobierno una cultura de economía social solidaria, 2) crear marcos institucionales de apoyo a la economía social y solidaria, 3) diseñar marcos legales y regulatorios, 4) apoyar el acceso a financiamiento, 5) permitir el acceso a mercados públicos y privados (por ejemplo, compras públicas), 6) fortalecer las habilidades y el apoyo al desarrollo empresarial en la economía social y solidaria, 7) incentivar las evaluaciones de impacto y el monitoreo de los programas públicos, 8) apoyar la producción de estadísticas y 9) incentivar la innovación social. Esta recomendación mandata a la OCDE a las siguientes. En primer lugar, servir como un foro internacional para la economía social y solidaria. De hecho, la OCDE ha venido haciendo actividades, talleres, foros internacionales que han tenido lugar virtual y presencialmente también en torno a varios temas: Mujer y Economía Social y Solidaria, Juventud y Economía Social y Solidaria, Marcos Legales y Economía Social y Solidaria, entre otros. En segundo lugar, monitorear actividades y tendencias emergentes en torno a la economía social y solidaria. En tercer lugar, recolectar y mapear información, incluyendo estadísticas de la economía social y solidaria. Aquí, se suma a los esfuerzos de la OIT. En cuarto lugar, desarrollar e implementar una caja de herramientas (*toolkit*) para apoyar a los países en la aplicación de la recomendación. En quinto lugar, reportar al Consejo de la OCDE sobre los avances de esta recomendación a más tardar el año 2027 y cada diez años a partir del año 2027. Es decir, se vislumbran varios años de trabajo en el tema. De hecho, ya ha habido las publicaciones que se han que se han lanzado en años recientes. Por ejemplo, el año 2021 *Social Impact for the Social and Solidarity Economy*, en el año 2022 *Legal Frameworks for the Social and Solidarity Economy*, un estudio titulado *Liberando el potencial de las empresas sociales lideradas por jóvenes*, y un reporte para Colombia titulado *De trabajos informales a formales, la contribución de las cooperativas en Colombia*. Y ya este año 2023 hay dos otros documentos interesantes. En primer lugar, una [Guía política para la medida de impacto social en la economía social y solidaria](#) y una [Guía de política para marcos legales para la economía social y solidaria](#). Es esperable entonces que el trabajo sobre este de la OCDE va a continuar en los próximos años.

En tercer lugar, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en América Latina, en su Plan de Trabajo y Presupuesto 2022-2023 señala explícitamente que se deben fortalecer a los pequeños productores mediante la creación de cooperativas que mejoren su

capacidad y poder de negociación, en el marco de su Área Prioritaria MP4 (Mejor Producción) denominada “Acceso equitativo de los pequeños productores a los recursos”. La FAO utiliza el término cooperativas, no utiliza el término de economía social y solidaria. Sin embargo, es sabido que las cooperativas siguen siendo el centro de la economía social y solidaria, de modo que la FAO está actualmente trabajando en lo que sería el núcleo de la ESS. Actualmente, la FAO tiene proyectos de promoción cooperativa en varios países de América del Sur, siendo algunos de ellos Argentina, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, y despliega con ello una agenda más amplia de apoyo a las cooperativas agroalimentarias en la región, bajo la narrativa de fomento de la “acción colectiva” impulsada por su sede en Roma.

En cuarto y último lugar, en 2023 se aprobó la [resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas](#), que se pronuncia a favor de la economía social y solidaria. Esta es una resolución que se viene trabajando hace al menos cinco años por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre ESS y que fue liderada en su último trecho por España y por la UNCTAD en Nueva York, y que señala tres cosas principales. En primer lugar, alienta a los Estados miembros de la ONU a adoptar legislaciones y políticas de apoyo a la economía social y solidaria. En segundo lugar, alienta a las entidades del Sistema de Desarrollo de Naciones Unidas a apoyar a los países para fortalecer la ESS, incluyendo a los equipos de coordinadores residentes de todos los países. Y en tercer lugar, alienta a las instituciones financieras multilaterales a apoyar el desarrollo de la ESS, como son el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, etc. Se debe destacar también que esta resolución fue aprobada de forma unánime en la Asamblea de Naciones Unidas, con una gran cantidad de países como patrocinadores, entre los cuales había numerosos países latinoamericanos. La resolución demanda, además, un reporte que debe dar la oficina del Secretario General sobre la implementación de esta Resolución, reporte que debe presentarse en septiembre de 2024.

Se tiene entonces una línea de tiempo, empezando con la creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas el año 2013, y con los siguientes hitos para los próximos años.



Entonces, la conclusión es que existe una década interesante en términos de lo que los organismos internacionales van a hacer y están haciendo.

Hay desafíos compartidos, por ejemplo, producción de estadísticas, producción de marcos legales para la economía social y solidaria en los países, financiamiento, mayor investigación, más estudios. Y todo esto con un plan de trabajo aprobado.

Existen, finalmente algunos próximos desafíos en el contexto internacional, que podrían sintetizarse en tres puntos. En primer lugar, respecto a la representatividad del sector de economía social y solidaria a nivel global. Recientemente se conformó la [Coalición Internacional para la Economía Social y Solidaria](#), coalición compuesta por la Alianza Cooperativa Internacional, la Alianza Internacional de Mutualidades, la Alianza Internacional de Mutualidades Financieras, el Foro Global de Economía Social (GSEF) y el Foro Internacional de Economía Social y Solidaria. Y a pesar de que esta coalición adoptó el término de economía social y solidaria, existe una deficiencia por ahora en esta coalición internacional, y es que hay una ausencia importante de parte significativa del movimiento de economía social y solidaria, al menos según como lo define la Conferencia Internacional del Trabajo. Pues acá están representadas las cooperativas, las mutualidades y los foros, pero faltan algunos tipos de organizaciones considerados en la definición, por ejemplo, las fundaciones, las asociaciones y el sector de ayuda mutua que es posiblemente más informal, y que no es tan fácil incluirlos por la misma condición de informalidad y de dispersión, lo que se ve en el hecho de que no hay organizaciones internacionales sólidas conformadas en este otro sector más de “economía solidaria”.

Un segundo gran desafío que podría proponerse es la regionalización de los esfuerzos del sistema internacional. Esta fuerza de tarea que es global, pues es el nivel donde están los organismos de Naciones Unidas y organizaciones

representativas del sector a nivel mundial. Y actualmente lo que se está trabajando e intentando es la conformación de una fuerza de trabajo latinoamericana que haga un nexo entre los esfuerzos globales y los esfuerzos de los países de América Latina y el Caribe. Lo mismo se está haciendo con Asia Pacífico, con Asia Occidental, con África, y con Europa. Una muestra de estos esfuerzos en América Latina y el Caribe es un [taller realizado en diciembre de 2022](#) co-organizado entre la CEPAL, la Oficina de la Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas, la OIT en América Latina y RIPESS LAC. Y se está avanzando en incluir otros actores, como la FAO, organismo con el que se están planificando acciones conjuntas. Hay algunos elementos importantes a considerar para la regionalización de estos esfuerzos en América Latina y el Caribe. Primero, es que los miembros de Naciones Unidas que están incorporados a la fuerza de trabajo tienen por lo general un carácter global y no regional. Por ejemplo, la OCDE, que, si bien planifica actividades, solo incluye a 4 de los 33 países de América Latina. Entonces, si bien hay actividades planificadas a nivel global en el sistema internacional, esas actividades no necesariamente van a llegar a todos los países de América Latina, sobre todo a los que tienen legislaciones más atrasadas en torno a la economía social y solidaria, que tiene más informalidad y que tienen instituciones públicas más débiles. Otro punto difícil de resolver es que no todos los organismos de Naciones Unidas tienen especialistas en economía social y solidaria en América Latina. Por ejemplo, si bien la OIT, que es una de las instituciones líderes a nivel global, tiene una unidad cooperativa en Ginebra, en América Latina no tienen especialistas en economía social y solidaria o en cooperativismo. Esto dificulta avanzar en la coordinación de los organismos de Naciones Unidas en América Latina y el Caribe. Y lo mismo sucede con otras instituciones, como UNCTAD, PNUD, UNRISD, UNIDO, etc. Y desde el punto de vista de las organizaciones observadoras en el UNTFSSSE, hay muchos que no tienen presencia en América Latina y el Caribe, pues que tienen un carácter más europeo, con excepciones, como es el caso de la ACI o de RIPESS. El caso de CIRIEC es también distinto, pues si bien tiene una organización unitaria a nivel global, no tiene una organización unitaria en América Latina con la cual poder relacionarse para constituir una Fuerza de trabajo continental, aunque sí tiene capítulos nacionales en Brasil, Colombia, Costa Rica y México. De todas maneras, la constitución de una plataforma continental del CIRIEC podría ser un buen mecanismo para fortalecer los esfuerzos de regionalización en materia de investigación.

Y un tercer y último gran desafío de esta década, es que estos esfuerzos que se están dando a nivel internacional deben bajarse, deben llevarse no solo al nivel regional o continental, sino también al nivel nacional. La razón es que los presupuestos, los recursos, siguen estando muy mayoritariamente en los gobiernos nacionales. Esto se debe a que son los gobiernos nacionales los que mayoritariamente recolectan los impuestos, donde están situados los sistemas

tributarios. El sistema internacional tiene algunos recursos, pero no muchos. Entonces todo esto debe llevarse al nivel nacional. Además, en lo referente a las leyes y a la legalidad, si bien se tiene la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, no son suficientes, pues la legalidad está más asentada en el nivel nacional. Y es en el nivel nacional también donde están los desafíos más grandes, por ejemplo, en la generación de estadísticas, en la propuesta de leyes de economía social y solidaria, involucrando tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo de los países. Y acá es donde presentamos las brechas más grandes. Y además porque es el medio para llegar al nivel subnacional, que representa una de las mejores vías para hacer política pública dirigida a la economía social y solidaria. Para llegar al nivel subnacional, que son los niveles de gobierno intermedio y los gobiernos locales, se requiere el compromiso de los de los gobiernos nacionales, pues, de nuevo, ahí están los recursos, y porque para los organismos internacionales es imposible trabajar directamente con los cerca de 16.000 gobiernos locales que hay en América Latina. De modo que, para llegar a los gobiernos locales, e incluso a los gobiernos intermedios que en la región son cerca de 400, se debe pasar necesariamente por los gobiernos nacionales. Entonces la territorialización de la política requiere el compromiso de los gobiernos nacionales.

Finalmente, se debe asumir que todo el trabajo a nivel internacional tiene que, por supuesto, traducirse en acciones de apoyo a las organizaciones y empresas de la economía social solidaria. No basta con quedarse en el ámbito de las instituciones públicas, la política, las resoluciones. De todas maneras, el compromiso de la CEPAL y de los otros organismos de Naciones Unidas está en esta década en apoyar al sector de economía social y solidaria. Desde la CEPAL, en particular, hoy día se está trabajando con los gobiernos nacionales de [Chile](#), [Costa Rica](#) y [Uruguay](#), financiando eventos, estudios, y otras instancias que puedan contribuir al impulso internacional de la economía social y solidaria.

<sup>[1]</sup> *Punto Focal Economía Social y Solidaria, CEPAL (Comisión Económica para América Latina de UN) y miembro de la UNTFSSE, Chile*

# Fomentando la Economía Social y Solidaria: cómo puede ayudar la recomendación de la OCDE

Por Antonella Noya <sup>[1]</sup>  
Amal Chevreau <sup>[2]</sup>

En junio de 2022, el Consejo de la OCDE adoptó la [Recomendación sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social](#). Esta decisión histórica marcó el punto culminante de más de dos décadas de trabajo de la OCDE en economía social, emprendimiento social e innovación social, a través del Programa de Desarrollo Económico Local y Empleo (LEED). La Recomendación enfatiza el papel crucial que desempeñan las organizaciones de la economía social y solidaria (OESS) en el fortalecimiento tanto de la inclusión social como de la económica. Las OESS son instrumentos para la prestación de servicios esenciales, a menudo dirigidos a personas menos privilegiadas, y en la reintegración de poblaciones desfavorecidas en el mercado laboral. Además, contribuyen significativamente a las transiciones verde y digital, dotándolas de una dimensión social. Abordan eficazmente los desafíos derivados de los cambios demográficos, el cambio climático y la crisis de los refugiados. Actualmente, 44 países se han comprometido a implementar los principios delineados en la Recomendación.

¿Por qué esta Recomendación?

Las OESS han florecido en los países de la OCDE y más allá, contribuyendo al crecimiento y al bienestar. Según estimaciones de la Unión Europea, las entidades de la economía social emplean a más de 13,6 millones de personas, lo que representa el 6,3% de la fuerza laboral total (OCDE, 2020). En Colombia y México, la economía social representa el 4% y el 3,2% del empleo total, respectivamente.

La economía social está compuesta por entidades como asociaciones, organizaciones sin ánimo de lucro, cooperativas, mutualidades, fundaciones y, más recientemente, empresas sociales. Las iniciativas basadas en la comunidad, de base ciudadana y espontáneas, también pueden formar parte

de la economía social. La Recomendación de la OCDE reconoce que las actividades de tales entidades suelen estar impulsadas por valores como la solidaridad, la primacía de las personas sobre el capital y, en la mayoría de los casos, una gobernanza democrática y participativa (OCDE, 2022). Las entidades de la economía social se distinguen por su razón de ser, abordando necesidades sociales y persiguiendo un propósito social y, por su modo de actuar, implementan modelos de negocio específicos basados en la colaboración, generalmente a nivel local. También inspiran a las empresas puramente comerciales a adoptar comportamientos más socialmente responsables, contribuyendo así también a transformar la sociedad y repensar los modelos económicos.

### **¿Qué proporciona la Recomendación?**

La creciente importancia de la economía social, junto con un número creciente de acciones políticas para la economía social, subraya la necesidad de una orientación internacional. La Recomendación llena este vacío, ofreciendo un marco de políticas reconocido a nivel mundial para apoyar a países, regiones y ciudades a utilizar y desarrollar aún más la economía social. Reconoce que los términos, definiciones, leyes y estrategias pueden variar entre países y que la economía social se organiza en torno a nueve pilares orientados a la acción (ver listado en el párrafo siguiente), aplicables en todos los contextos, independientemente del nivel de desarrollo de la economía social. Los nueve pilares se basan en el aprendizaje de numerosas revisiones de políticas, incluido el Programa de Acción Global de la OCDE para la promoción de ecosistemas de economía social y solidaria, financiado por la Unión Europea (UE), y la Herramienta de Mejor Política de Emprendimiento de la OCDE/UE. Estos pilares, aunque distintos en sus características, están interconectados y forman parte de un ecosistema de políticas completo y coherente.

### **Los nueve pilares de la economía social**

- Fomentar una cultura de economía social
- Crear marcos institucionales de apoyo
- Diseñar marcos legales y regulatorios habilitadores
- Apoyar el acceso a la financiación
- Permitir el acceso a mercados públicos y privados
- Fortalecer capacidades y apoyo al desarrollo empresarial
- Fomentar la medición y el monitoreo del impacto
- Apoyar la producción de estadísticas

- Fomentar la innovación social

## **¿Qué sigue? Construyendo una comunidad global en torno a la Recomendación**

La Recomendación ha ayudado a crear una comunidad global destinada a apoyar el intercambio de información, datos y buenas prácticas sobre la economía social de todo el mundo. Esta comunidad global se reúne en forma de grupo de expertos informales sobre economía social e innovación social bajo los auspicios de la OCDE. Este grupo informal sirve para facilitar el debate entre expertos, el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias en áreas de políticas relevantes para la economía social. También sirve para ayudar a países, regiones y ciudades en la implementación de la Recomendación. Compuesto por 20 países y la Comisión Europea, el grupo de expertos está abierto a representantes gubernamentales y expertos de redes sobre economía social y temas relacionados, tanto de miembros de la OCDE LEED como no LEED. El grupo explorará oportunidades para recopilar y producir datos fiables y comparables sobre economía social, informando sobre el diseño de políticas y midiendo su impacto socioeconómico. Además, supervisará políticas y tendencias emergentes en la economía social, el emprendimiento social y la innovación social para garantizar la relevancia continua de la Recomendación.

## **La OCDE apoya a países, regiones y ciudades a implementar la Recomendación y más allá**

Para apoyar a los países a implementar la Recomendación, la OCDE ha desarrollado un conjunto de herramientas en línea, entre las que se encuentran guías de políticas sobre marcos legales y medición de impacto social, mejores prácticas y errores a evitar; listas de verificación, estudios de casos inspiradores y fichas de datos para una docenas de países, así como trabajos específicos sobre temas como cooperativas de plataforma para el desarrollo local y el empleo, internacionalización, personas refugiadas, compra social y más.

Además, la OCDE ha analizado también cómo la economía social y solidaria puede ayudar a abordar la informalidad. La reducción de las barreras de entrada, los incentivos fiscales específicos para organizaciones de economía social como las cooperativas, y el acceso a la formación y educación están entre las muchas posibilidades por las cuales la economía social y solidaria puede ayudar a reducir la informalidad empresarial y laboral. Basándose en aprendizajes de nuestro trabajo con Colombia, la OCDE lanzó recientemente



una nueva iniciativa sobre Abordar la informalidad a través de la economía social para apoyar a países, regiones y ciudades en el aprovechamiento de la economía social y solidaria como una herramienta para abordar efectivamente la informalidad.

Invitamos a los interesados a contactarnos para compartir información y ejemplos de políticas y para participar con nosotros en nuestro trabajo, incluso en la informalidad.

¡La Recomendación está abierta a todos los países que deseen apoyar el desarrollo de la economía social y aprender de los países de la OCDE y más allá sobre cómo hacerlo mejor!

*[1] Jefa de la Unidad de Economía Social e Innovación, del Centro de Emprendimiento, PYMEs, Regiones y Ciudades de la OCDE*

*[2] Analista Principal de Políticas, de la Unidad de Economía Social e Innovación (OCDE)*

# La importancia de la Resolución de la ONU promoviendo la Economía Social y Solidaria para el desarrollo sostenible

Por Yvon Poirier<sup>[1]</sup>

Al adoptar la resolución [A/RES/77/281](#), el 18 de abril de 2023, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, los países del mundo reconocen que la Economía Social y Solidaria (ESS) es importante para alcanzar la Agenda 2030.

La aprobación de la Resolución fue posible gracias a una combinación de dos factores. El primero es el largo proceso de construcción de movimientos de ESS como RIPESS; la creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre ESS en 2013; legislaciones y políticas sobre ESS o conceptos relacionados como economía social en más de 30 países en todos los continentes, todo ello basado en iniciativas de base ciudadana para organizar una economía para las personas y para sí mismas. Todo esto está bien documentado por trabajos de investigación que se pueden encontrar en el [Knowledge Hub de la UNTFSSSE](#) y el [sitio web de recursos socioeco](#).

El segundo factor clave es el reconocimiento de que el mundo no alcanzará los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030. En cada uno de los Foros Políticos anuales de Alto Nivel de la ONU, celebrados en Nueva York, en los informes oficiales de estos procedimientos este es un hallazgo clave, y este fue incluso el caso antes de la pandemia de la COVID19, que vio cómo muchos de los objetivos quedaban aún más rezagados.

Dos resoluciones/políticas anteriores fueron adoptadas en 2022, el mismo día, el 17 de junio. La Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó una [Resolución sobre Trabajo Decente y Economía Social y Solidaria](#) por todos los países del mundo. La otra política notable fue la aprobación, por parte de la OCDE, de la Recomendación para la Economía Social y Solidaria e Innovación Social.

Estas dos políticas fueron importantes y ayudaron a preparar el terreno para la Resolución de la ONU. Esto es un paso aún más importante, ya que la

política de la OCDE fue adoptada solo por los países miembros, y la resolución de la CIT, si bien fue aprobada por todos los países, está limitada en alcance ya que su enfoque está en el trabajo decente.

Por otro lado, la Resolución de la ONU no solo fue adoptada por todos los países, sino que concierne a todos los aspectos del desarrollo sostenible tal y como lo formuló la ONU en 2015. La resolución no solo es importante para alcanzar la Agenda 2030 ya que la ESS también adopta el lema de «no dejar a nadie atrás», sino también porque puede contribuir a TODOS los 17 Objetivos. Esto ya es el caso, pero el potencial completo no se aprovecha debido a la falta de políticas habilitadoras adecuadas, principalmente a nivel nacional.

Muchos tomadores de decisiones, a nivel nacional, regional o local, no siempre están conscientes del potencial de la ESS en sus respectivos contextos.

Para aumentar esta conciencia resulta muy útil una mirada cuidadosa a la **definición de ESS** en la Resolución de la ONU, primero definida en la definición de la CIT de 2022:

*Reconociendo la resolución de la Organización Internacional del Trabajo relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria, aprobada en junio de 2022, en la que reconoce que la economía social y solidaria engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos, que las entidades de la economía social y solidaria aspiran a la viabilidad y la sostenibilidad a largo plazo y a la transición de la economía informal a la economía formal, y operan en todos los sectores de la economía, que ponen en práctica un conjunto de valores que son intrínsecos a su funcionamiento y acordes con el cuidado de las personas y el planeta, la igualdad y la equidad, la interdependencia, la autogobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas, y el logro del trabajo decente y de medios de vida dignos, y que, en función de las circunstancias nacionales, la economía social y solidaria comprende cooperativas, asociaciones, mutuales, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras entidades que operan según sus valores y principios.*

La resolución proporciona un mandato para que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre ESS avance en su implementación con todas las partes interesadas, como los gobiernos de los distintos países, organizaciones de la ESS, bancos de desarrollo y todos los movimientos sociales que apoyan la ESS como una palanca importante para avanzar hacia la consecución de la Agenda 2030.

El primer párrafo operativo de las resoluciones establece el enfoque para avanzar:

*Alienta a los Estados Miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible, habida cuenta de las circunstancias, los planes y las prioridades nacionales, entre otras cosas, desarrollando marcos jurídicos específicos, cuando proceda, para la economía social y solidaria, dando visibilidad, siempre que sea factible, a la contribución de la economía social y solidaria a la hora de elaborar las estadísticas nacionales y ofreciendo incentivos fiscales y de contratación pública, reconociendo el papel de la economía social y solidaria en los programas educativos y las iniciativas de desarrollo de capacidades e investigación y reforzando el espíritu empresarial y el apoyo a las empresas, en particular mediante un mayor acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los servicios financieros y a la financiación, y alienta la participación de los agentes de la economía social y solidaria en el proceso de elaboración de las políticas*

Solo quedan seis años para avanzar hacia la consecución de los ODS. Facilitar el potencial de la ESS puede ayudar al mundo a lograr grandes avances hacia un mundo sin pobreza extrema, donde las personas puedan desarrollar medios de vida sostenibles, reduciendo las desigualdades dentro de los países y entre los países.

Al permitir un enfoque solidario dentro y entre países, esto ofrece un enfoque que puede dar esperanza en un futuro mejor para las poblaciones locales, en lugar de la desesperación que lleva a millones de personas, en peligro por sus vidas, a buscar refugio en otros países y continentes. Y esto incluye a los refugiados climáticos, que se ven obligados a huir debido a los efectos de los paradigmas económicos dominantes actuales.

RIPESSE, red internacional de ESS creada hace dos décadas, que representa a organizaciones de base en todos los continentes, ofrece contribuir a los esfuerzos de los Estados miembros de la ONU, las Agencias de la ONU y otros actores en el ecosistema de la ESS para construir el mundo por el que todos luchamos

<sup>[1]</sup> *Intercontinental Network for the Promotion of Social Solidarity Economy (RIPESSE), January 2024 Quebec (Canada)*

# En el 2023, la Economía Social y Solidaria recibió el respaldo de organismos internacionales dando pautas de acción para los gobiernos

Por Elisa Carolina Torrenegra Cabrera <sup>[3]</sup>

¿Que amerita e implica para el sector solidario tener ya el respaldo y reconocimiento de la OCDE, de la asamblea general de la ONU, OIT, UNESCO como organizaciones globales?

## ¿Qué viene?

Independiente a su origen, la necesidad, justificación y la anuencia y alegría de todo el sector solidario del mundo, por los pronunciamientos de los organismos globales en reconocimiento y apoyo al sector, ¿Qué viene ahora?

La resolución emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas fue una idea que nació en el seno de Fórum Internacional de la Economía Social y Solidaria, ESSFI, y que se consolidó gracias a años de análisis, discusiones, reuniones, y presentaciones entre los integrantes del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la ESS, de la interacción y apoyo de varios gobiernos liderados finalmente por España para lograr la anuencia de muchos países más y del compromiso incansable de diversas agencias de las Naciones Unidas. Pero esta gloria no puede quedar en solo promulgación y difusión.

Todos sabemos que el aprovechamiento y adopción de esos pronunciamientos dependen de lo que pase en cada país, es decir depende que los niveles locales, regionales y continentales no solo la conozcan, sino que la apropien y apliquen.

¿Qué hacer en estos ámbitos donde el sector social y solidario tiene la necesidad de un espacio propio, que su trabajo sea debidamente conocido y reconocido, de un crecimiento solidario enriquecido con experiencias de todos, de un ambiente de solidaridad, cooperación y ayuda mutua entre todos

y para todos porque finalmente respondemos a las necesidades del ser humano en todas las etapas de la vida y en los diferentes riesgos que enfrenta?

Y es que esta respuesta del sector solidario ante las necesidades sociales no es una teoría o un concepto ideológico más, es un respaldo realmente percibido por las comunidades ante cualquier necesidad en salud, educación, vivienda, ahorro y crédito, turismo, pensión, y tantas necesidades más, que percibidas como grandes aportes a su bienestar y calidad de vida, logran gran legitimidad y respaldo por parte de las comunidades.

Se hace necesario entonces como continuidad de los pronunciamientos globales, avanzar con una *incidencia* en los niveles de decisión política de los territorios, los países y los continentes para que estos logros globales no se pierdan en el tiempo.

La incidencia debe hacerse uniendo fuerzas y criterios en pos de un logro sectorial. Para ello el sector solidario debe estar unido, independiente a si es mutual, cooperativa u otra figura, o si la organización que los agremia es una u otra, apartar las diferencias, entender el momento que este viviendo cada gobierno, pero tener como prioridad innegociable el reconocer la historia y sus aprendizajes, el presente y sus potencialidades y el futuro sectorial como gran baluarte del bienestar de la sociedad. Esa necesitada de incidencia en los siguientes niveles es una de las prioridades del sector en estos meses y años inmediatos.

La inclusión del sector en las políticas públicas de los diferentes sectores sociales y económicos es fundamental; siempre colocando al bienestar y la felicidad del ser humano como centro.

La resolución de las ONU conmina a sus agencias a involucrar al sector solidario en sus proyectos, así deberán proceder los gobiernos.

### **Pero hay realidades**

La gran realidad es que en muchos países el sector solidario, tiene una muy baja divulgación y por ende bajo reconocimiento de sus actividades y resultados entre propios y externos; así como poca solidaridad y trabajo conjunto y articulado de los diferentes tipos de organizaciones del sector.

En cada país con sus realidades políticas se argumenta en muchas ocasiones prioridades distintas, por ello el primer propósito sectorial deberá ser *hacer seguimiento sobre los lineamientos dados en la resolución de las naciones unidas y su implementación en cada país*, independiente a su inclinación política, evitando así que el sector dependa de esas pendulaciones políticas. Lograr que nuestra forma organizativa, principios, forma de actuar y desarrollar nuestras ideas y proyectos de una manera distinta en búsqueda de mejores soluciones y de un bienestar colectivo global se apropie como mensaje en los diferentes públicos, ámbitos y comunidades en general, es prioridad.

## ¿Cómo logramos mantener esta apropiación?

Lo importante no es que nos regalen un reconocimiento y acciones de fortalecimiento, es que seamos legítimos como los hacedores reales y efectivos de acciones que no van detrás de un lucro ni de la extracción de capacidades locales.

La documentación de resultados de nuestro desempeño visibilizándolo por sector social y económico como vivienda, educación, salud, servicios públicos, etc. apremia, por ende, el soportar en estadísticas, información y análisis de cohesión social y disminución de inequidades es otra prioridad.

Somos una representación legítima de las comunidades, sectores y servicios por ende el Poder Social de nuestro accionar debe estar bien documentado.

Si lo documentamos, el reconocimiento y fortalecimiento del sector solidario por parte de los gobiernos y grupos de interés siendo el principal de ellos la comunidad será solo una buena consecuencia.

Importante articularse con modernizaciones como la tecnología, la Inteligencia artificial sin propiciar inequidades ni perder nuestro enfoque hacia la defensa y cuidado de recursos naturales, humanos, técnico de las localidades sin extraer sino haciendo crecer.

Nuestro objetivo lograr la auto sostenibilidad de las comunidades, su capacidad de articulación y complementación con los otros niveles, el cuidado del medio ambiente, de los recursos humanos, tecnológicos y sociales para un bienestar colectivo y no el de unos pocos,

Compartir la definición y desarrollo de proyectos con la experiencia, respaldo y apoyo de otras organizaciones similares conocer sus experiencias, dificultades, manera de enfrentarlas y resolverlas así sea en otras latitudes, nos hará cada vez más fuertes ante nosotros mismos y externos.

Para ello se hace necesario además del claro criterio de desarrollar la estrategia unidos y de la intención de los gobiernos en ayudar a su fortalecimiento, un respaldo financiero para el desarrollo de las acciones necesarias, como bien lo establece la Resolución de las Naciones Unidas. Procuremos que lo económico apoye lo social porque lo social es la razón de lo económico, si lo económico tiene otro fin diferente al social pierde su real valor.

La gran tarea ahora es divulgar e instrumentalizar, hacerlo unidos estratégicamente como sector, documentar en cada sector donde operemos el gran aporte en calidad de vida, la cohesión social, la formalización laboral, la salud, la educación, los servicios públicos y el bienestar general, colocando al ser humano como el centro del actuar de todos, armonizarnos con la dinámica

tecnológica, lograr financiación, hacernos organizaciones cada día más sólidas, fuertes y confiables y siempre ser parte de la solución.

<sup>[1]</sup>*Presidenta de Honor, ESS Forum International, Colombia.*



# **Convergencia internacional: el anteproyecto de norma del PARLASUR y su impulso a la Economía Social y Solidaria en coherencia con resoluciones de la ONU, la OIT y Recomendación de la OCDE**

Por **Atahualpa Fidel Pérez Blanchet Coelho**<sup>[1]</sup>

En las últimas décadas, la Economía Social y Solidaria (ESS) ha sido reconocida como una herramienta central para millones de personas, afirmando los principios de autogestión, cooperación y solidaridad. El Anteproyecto de Norma del Parlamento del Mercosur (PARLASUR) sobre ESS, aprobado en 2023, representa un paso crucial para armonizar la legislación regional, amplificando su impacto más allá de las fronteras nacionales.

En sintonía con resoluciones internacionales de entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), este documento marca una dirección hacia estrategias más claras para financiar las políticas de ESS.

Durante el año 2022, instituciones como la OIT, la OCDE, la ONU y la Unión Europea aprobaron instrumentos que destacan el papel de la economía social y solidaria como respuesta a los desafíos del futuro del trabajo, intensificados por la crisis generada por la pandemia de COVID-19.

Roberto Di Meglio, consultor del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para la Economía Social y Solidaria, destacó que «elevando el debate sobre la economía social y solidaria al más alto nivel dentro de una organización internacional, la OIT, cuyo mandato y misión se dirigen específicamente al mundo del trabajo, da un poderoso mensaje a los constituyentes, gobiernos y

actores sociales sobre la importancia de promover políticas públicas inclusivas y sostenibles a través de la economía social y solidaria[2]»

En la misma fecha en que la OIT aprobó su Resolución, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) aprobó una Recomendación de su Consejo de Economía Social y Solidaria e Innovación Social que reconoce la diversidad de prácticas y la necesidad de herramientas políticas aplicables a una variedad de contextos nacionales y grados variados de desarrollo de la economía social y solidaria.

La Recomendación de la OCDE destaca la importancia de crear instrumentos como marcos regulatorios e institucionales que proporcionen condiciones de acceso a financiamiento y mercados para que la economía social prospere a nivel internacional, nacional y local desde una perspectiva de innovación y gestión social.

Siguiendo la tendencia, el Parlamento del Mercosur aprobó un Anteproyecto de Norma sobre la materia en 2023, reforzando y especificando la aplicación de las políticas de ESS desde una perspectiva internacional. Más precisamente, la iniciativa del PARLASUR tuvo inicio en el año 2018 cuando su Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social desarrolló el proyecto, iniciando la tramitación interna hacia su análisis por la Plenaria del organismo regional.

El Anteproyecto del PARLASUR incorporó el contenido de los instrumentos de la OIT, ONU y OCDE al resaltar la importancia de crear marcos regulatorios e institucionales que faciliten el acceso a financiamiento y mercados para el desarrollo sostenible de la Economía Social y Solidaria a nivel internacional, nacional y local.

El documento no sólo subraya la importancia de la Economía Social y Solidaria en la formalización laboral, sino que también propone mecanismos concretos de financiamiento para respaldar estas políticas. Y dispone sobre la necesidad de establecer en la normativa nacional la creación de fondos así como recomienda a los órganos decisorios del Mercosur la vinculación de un fondo regional para el fomento de la Economía Social y Solidaria.

En ese sentido, en la justificativa del instrumento, se señala la conexión con la Agenda 2030 y el papel fundamental de la Economía Social y Solidaria en el futuro del trabajo como aspectos clave para enfrentar los desafíos planteados por la creciente precarización de las relaciones de trabajo así como la acelerada pérdida de puestos de trabajo formales causados por el fenómeno de la transición digital, más allá del histórico contexto de informalidad[3] presente en América Latina y alcanzando a un gran contingente de trabajadoras y trabajadores en los países del Mercosur[4].

Conceptualmente, el Anteproyecto del Parlasur establece un puente entre iniciativas asociativistas, en línea con los principios de la Economía Social y Solidaria reconocidos por la OIT, y buscando abarcar experiencias contemporáneas como las del cooperativismo de plataformas. Reconoce,

también, la importancia de estas formas innovadoras de organización económica como enlaces cruciales entre las nuevas tecnologías y el desarrollo económico y social.

Además del marco institucional[5], en su capítulo referente a la gobernanza y participación social, el documento resalta el papel estratégico de los movimientos de ESS en la articulación para garantizar la eficacia de los instrumentos internacionales desde la configuración de espacios como consejos nacionales para la formulación, aplicación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas para la economía social y solidaria.

El Parlamentario Cristian Bello, integrante de la Comisión del Parlamento regional, destaca que «el Anteproyecto de Economía Social y Solidaria del PARLASUR se constituye como una legislación específica, pensada, discutida y pactada que contribuye a dar un marco de legalidad, previsibilidad y reconocimiento a los hombres y mujeres que trabajan en proyectos y programas de diferentes sectores de la Economía Social»[6].

## **Conclusiones**

El Anteproyecto del PARLASUR fortalece la aplicación de resoluciones de Naciones Unidas y la OIT, así como la recomendación de la OCDE, en el ámbito de la ESS. Respaldando los principios de la OIT, reconoce a la ESS como empresas, organizaciones y entidades que operan bajo valores como cooperación, autonomía y solidaridad. Además, busca armonizar legislaciones en los países del MERCOSUR, estableciendo convergencia con instrumentos regionales.

La ESS es una herramienta crucial para la formalización de vínculos laborales y la reducción de la informalidad en América Latina. También está directamente vinculada a los objetivos de la Agenda 2030, contribuyendo al papel de la OIT y de Naciones Unidas en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Iniciativas como el cooperativismo de plataformas representan una conexión crucial entre las nuevas tecnologías y el desarrollo económico y social.

El documento desarrollado en el Parlamento del Mercosur refuerza la aplicación de los instrumentos multilaterales y nacionales de la región, promoviendo su implementación efectiva. Si antes era necesario reconocer la importancia de la ESS ahora el desafío consiste en desarrollar sus mecanismos de financiación.

## Referencias Bibliográficas

- CORAGGIO, José Luis. La economía social y solidaria y el papel de la economía popular en la estructura económica, en IEPS, *La Economía Popular y Solidaria. El Ser Humano Sobre el Capital*, 2013.
- GAIGER, Luiz Inácio. *A solidariedade como alternativa econômica para os pobres. Revista Contexto e Educação, Ijuí*, v. 13, n. 50, pp. 47-71, abr. /jun, 1998.
- Parlamento del MERCOSUR; Revista PARLASUR nº 34, diciembre de 2022.
- SINGER, Paul. *Globalização e desemprego: diagnósticos e alternativas*. São Paulo: Contexto, 2000.

<sup>[1]</sup> *Secretario de la Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social del Parlamento del Mercosur. Investigador del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de San Pablo (Brasil). Master en Cuestiones Contemporáneas sobre Derechos Humanos por la Universidad Pablo de Olavide.*

[2] Revista PARLASUR nº 34, diciembre de 2022. p. 7.

[3] Coraggio analiza que, como resultado del neoliberalismo en América Latina, las consecuencias de la mercantilización y las políticas sociales compensatorias se manifiestan, entre otras cosas, en el aumento de la pobreza y la desigualdad, así como en la pérdida de calidad de vida de la gran mayoría de la población. CORAGGIO, José Luis. *La economía social y solidaria y el papel de la economía popular en la estructura económica, en IEPS, La Economía Popular y Solidaria. El Ser Humano Sobre el Capital*, 2013.

[4] El primer retrato nacional de este campo tan heterogéneo aún es muy reciente, habiéndolo completado en 2007 y abarcando el 52% del territorio nacional. En él, casi 22 mil iniciativas y emprendimientos solidarios fueron identificados como economía solidaria, en los cuales participan 1,7 millones de trabajadores/as. Para obtener un panorama de las experiencias brasileñas, consultar las recopilaciones organizadas por Singer y Souza (2000), Gaiger (2004).

[5] En el caso brasileño, la aplicación de las políticas es más centralizada en un solo órgano gubernamental, que es la Secretaría de Economía Solidaria del Ministerio de la Ciudadanía. La estructura procedente de la SENAES siempre ha tenido un enfoque más urbano.

[6] Revista PARLASUR nº 34, diciembre de 2022. p. 7.

# Conexões entre a atual reestruturação da política pública de economia popular e solidária no Brasil e a Resolução da Organização das Nações Unidas (ONU): breves comentários

Por **Leandro Pereira Morais** <sup>[1]</sup>  
**Renata Pinho Studart Gomes** <sup>[2]</sup>

O ano de 2023 pode ser considerado de grandes avanços para a economia solidária, tanto em âmbito global, quanto nacional, tendo em vista, respectivamente: a aprovação, pela ONU, em abril de 2023, da Resolução *Promover a economia social e solidária para o desenvolvimento sustentável* [3] e a reestruturação das políticas públicas de economia solidária pelo novo governo brasileiro no contexto de ressurgimento da agora Secretaria Nacional de Economia Popular e Solidária (SENAES)[4]. Este artigo tem como objetivo registrar, de forma panorâmica, alguns breves comentários acerca das conexões entre ambos os acontecimentos.

Como já enunciado, em 2023, pela primeira vez em sua história, a Assembleia Geral das Nações Unidas aprovou uma Resolução para a ESS. A Resolução supramencionada, incentiva os Estados Membros da ONU a promover e implementar estratégias, políticas, programas e ações nacionais, locais e regionais para apoiar e fortalecer o que consideram como “economia social e solidária” (ESS), com base na devida institucionalização, criação de estatísticas nacionais, oferecimento de incentivos fiscais, garantia de compras públicas, iniciativas para aprimoramento de formação e de capacitação, além de desenvolvimento de pesquisa. A Resolução também preconiza a relevância do papel das instituições financeiras multilaterais, internacionais e regionais a apoiarem a ESS.

Entendendo-se que a Resolução da ONU se constitui um relevante e pertinente instrumento sensibilizador e balizador para a elaboração e operacionalização de políticas públicas de ESS, a ideia é refletir acerca de como, no caso brasileiro, este momento de reconstrução da política pública de

economia solidária (como é designado no Brasil) dialoga com os principais elementos constitutivos desta Resolução.

Nesta perspectiva, cabe lembrar que a SENAES é parte da história de mobilização e de articulação do movimento da economia solidária existente no país desde 1980, bem como do espaço de discussão e articulação nacional concebido no I Fórum Social Mundial, incluindo a criação do Fórum Brasileiro de Economia Solidária. Um rápido olhar acerca dos principais temas contemplados pela política pública nacional, via SENAES, desde 2003, nos revela, como principais áreas prioritárias: i) fomento e assistência técnica aos empreendimentos econômicos solidários (EES) e às redes de cooperação; ii) promoção do desenvolvimento local por meio da atuação de Agentes de Desenvolvimento Solidário; iii) fomento às finanças solidárias com base em bancos comunitários e fundos solidários; iv) formação de formadores(as), educadores(as) e gestores públicos; v) organização nacional da comercialização dos produtos e serviços de EES; vi) Sistema Nacional de Comércio Justo e Solidário; vii) Centros Públicos de Economia Solidária; viii) cadastro de EES e entidades de apoio para o Sistema de Informação em Economia Solidária (SIES); ix) recuperação de empresas por trabalhadores organizados em autogestão; x) desenvolvimento e disseminação de conhecimentos e tecnologias sociais e fomento à Incubadoras (Chiariello, Fonseca & Morais, 2021)[5].

No que se refere ao orçamento público, Silva (2020)[6] nos mostrou que, em termos da evolução da política na agenda federal, as evidências apontaram para diferentes estágios, com base na análise dos Planos Plurianuais (PPAs): i) *“inserção e consolidação”*, abrangendo os dois primeiros PPAs (2004-2007 e 2008-2011); ii) *“expansão contraditória”* (PPA 2012-2015), em que a política nacional de economia solidária conviveu com elevação na dotação orçamentária anual, mas com queda acentuada no seu percentual de execução e iii) *“crise de paradigma”* (PPA 2016-2019), onde se observou a tendência de redução tanto dos volumes orçamentários anuais, quanto dos valores efetivamente gastos, representando menos de um terço dos valores médios anuais dos momentos anteriores. Essa tendência se manteve (e até mesmo piorou) com a gestão do governo federal que assumiu em 2019, quando o tema foi praticamente banido do PPA 2020-2023, implicando no sepultamento da política pública federal nesta área e afins.

Ambiciona-se, a partir de 2023, um contexto favorável para o avanço da economia solidária com o novo Governo federal e suas manifestações de ressurgimento e de reestruturação da SENAES, de maneira transversalizada, isto é, com abrangência em outros Ministérios, para além do Ministério do Trabalho e do Emprego. A transversalidade e a intersetorialidade dessa política se expressam na construção participativa do programa *“Economia Popular e Solidária Sustentáveis”* do novo PPA 2024-2027, cujo objetivo é fortalecer as iniciativas de Economia Popular e Solidária e a construção de

redes produtivas, fundamentadas nos princípios da autogestão, cooperação, sustentabilidade ambiental, participação popular e na valorização das dinâmicas territoriais.

Conforme notou Machado (2023)[7], ao mencionar uma fala do atual secretário de Economia Popular e Solidária, Gilberto Carvalho:

*A economia solidária não pode ser reduzida a um mero nicho dentro do governo e na sociedade, um tipo de proposta, dentre outras, de organização autogestionária do trabalho e da economia (...). No bojo da nova revolução econômica, a economia solidária tem que dar forma, consistência para um novo padrão de funcionamento econômico nacional, propagando novas formas de gestão coletiva do capital e dos meios de produção*

(p. 12)

Adicionalmente, outra dose de esperança no que tange ao fortalecimento da economia solidária no Brasil, trata-se do lançamento, em 23 de agosto de 2023, da Frente Parlamentar de Economia Popular e Solidária. Formada por 204 dos 513 deputados e 20 dos 81 senadores da República, através da coordenação dos deputados Carlos Veras (PT/PE) e da deputada Jackeline Rocha (PT/ES), esta Frente nasce com cinco grandes objetivos: a) avançar no marco legal nacional; b) garantir recursos para as políticas públicas; c) estimular Frentes estaduais de economia solidária; d) aprofundar o debate acerca da economia solidária no Congresso Nacional e e) conectar a agenda da economia solidária às pautas e agendas internacionais. Tais objetivos nos parecem dialogar com os propugnados pela Resolução da ONU.

No quadro a seguir, pretende-se elencar algumas destas ações que estão sendo definidas e/ou adotadas, na prática cotidiana da SENAES neste primeiro ano de reconstrução institucional, tendo como referência os principais elementos constitutivos da Resolução da ONU.

Elementos constitutivos	Ações práticas de 2023	Resultados e/ou perspectivas
Institucionalização	Instituição, por Lei, do Programa “Economia Popular e Solidária Sustentáveis” no Plano Plurianual 2024-2027 do Governo Federal.	Ampliação do orçamento da SENAES e coordenação das políticas de economia popular e solidária.
	Reinstalação do Conselho Nacional de Economia Solidária (CNES).	Atualização do Decreto sobre a instituição e composição do CNES, realização de uma Conferência Extraordinária de Economia Popular e Solidária em 2024 e ampliação da participação popular nas políticas públicas da SENAES.
	Recriação, por Decreto, dos Núcleos de Economia Popular e Solidária na estrutura das Superintendências do Trabalho, em todas as unidades federativas do Brasil.	Fortalecimento da capilaridade das ações da SENAES, consolidação das articulações estaduais e facilitação do acesso às políticas públicas para o segmento da economia popular e solidária.
	Rearticulação do Programa Nacional de Apoio ao Associativismo e Cooperativismo Social – Pronacoop Social.	Publicação de Decreto atualizado, instalação do Comitê Gestor e execução de ações voltadas ao desenvolvimento de cooperativas sociais, que visam a inserção social laboral e econômica de pessoas em desvantagem, e empreendimentos econômicos solidários sociais.
	Reinserção internacional do SENAES nos espaços de discussão e deliberação de ações voltadas à economia popular, social e solidária.	Atuação no acompanhamento e monitoramento das obrigações internacionais assumidas pelo Estado brasileiro em matéria de economia popular e solidária, construção de foros regionais e documentos referenciais, intercâmbio de boas práticas e articulação para visibilidade da agenda.
	Recriação de um sistema eletrônico de cadastro das	Instituição, em curto prazo, da comissão nacional, das



Elementos constitutivos	Ações práticas de 2023	Resultados e/ou perspectivas
Criação de estatísticas nacionais	iniciativas econômicas solidárias – CADSOL.	comissões estaduais em todo o país, e das comissões municipais onde há política de economia solidária. Em médio prazo, mobilização para novos cadastramentos e atualização das informações dos 27 mil empreendimentos mapeados até 2018.
	Formalização de projeto com o Departamento Intersindical de Estatística e Estudos Socioeconômicos (DIEESE).	Realização de estudos, pesquisas, oficinas e visitas técnicas para rearticulação do Observatório de Economia Solidária.
	Construção de projeto sobre contas-satélites em economia solidária.	Elaboração de metodologia para instituição de contas-satélites em economia solidária, em articulação com o Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística – IBGE.
Compras públicas	Publicação de Acordo de Cooperação Técnica Secretaria Geral da Presidência da República e mais dez órgãos públicos federais com o objetivo de execução de ações conjuntas para promoção e consolidação do ECOFORTE – Programa de Fortalecimento e Ampliação das Redes de Agroecologia, extrativismo e produção orgânica.	Promover a organização e o fortalecimento de redes, cooperativas e organizações socioprodutivas e econômicas cadastradas no CADSOL, desenvolver estratégias e instrumentos de comercialização de seus produtos e serviços, com ênfase às compras governamentais e na constituição de estruturas e espaços de comercialização direta.
Formação, capacitação e pesquisa;	Publicação, por Portaria Ministerial, do Programa de Qualificação Social e Profissional tendo a Economia Popular e Solidária como um dos setores econômicos prioritários de formação.	Formação, em 2024, de 2.880 integrantes de iniciativas econômicas solidárias em todo o Brasil. Em médio prazo, a reimplantação do plano setorial de qualificação em economia popular e solidárias para promoção do trabalho associado, participativo e autogestionado.

Elementos constitutivos	Ações práticas de 2023	Resultados e/ou perspectivas
	<p>Construção do Sistema Nacional de Formação em Economia Popular e Solidária.</p>	<p>Constituição de uma estratégia em rede que combina três dimensões: articulação, organização e formação de grupos de trabalhadores envolvidos em iniciativas de economia, trabalho autogestionado e geração de renda nos territórios.</p>
	<p>Construção do Programa de Agentes Populares em Economia Popular e Solidária, mediante formalização de parceria com a Fundacentro.</p>	<p>Atuação em 2024 de 1.000 agentes populares, remunerados com bolsa de extensão, para trabalhar em processos educativos e organizativos no território em que estão inseridos.</p>
	<p>Rearticulação do Programa Nacional de Incubadoras de Cooperativas Populares – PRONINC.</p>	<p>Publicação de Decreto atualizado, instalação do Comitê Gestor e execução de ações voltadas ao fortalecimento dos processos de incubação de iniciativas econômicas solidárias nos territórios.</p>
<p>Apoio de instituições financeiras</p>	<p>Construção do Sistema Nacional de Finanças Solidárias.</p>	<p>Consolidação de uma rede de cooperativas de crédito, bancos comunitários e fundos rotativos para fortalecimento do financiamento a iniciativas da economia popular e solidária.</p>
	<p>Atuação junto ao Conselho Deliberativo do Fundo de Amparo ao Trabalhador – CODEFAT para análise das alternativas de acesso ao Fundo de Aval para Geração de Emprego e Renda – FUNPROGER e às operações de crédito com recursos do Fundo de Amparo ao Trabalhador – FAT.</p>	<p>Ampliação do acesso ao crédito e microcrédito orientado ao segmento da economia popular e solidária.</p>

**Fonte:** Elaboração própria a partir das ações da SENAES (2023).

## Considerações finais

A retomada e o fortalecimento das políticas públicas de economia popular e solidária no Brasil evidenciam a resistência dos movimentos sociais no último período e os esforços conjuntos entre o governo, sociedade civil e diversas organizações na reafirmação do compromisso com a justiça social, a inclusão socioeconômica e o desenvolvimento sustentável.

Todas as iniciativas implementadas no período de 2003 a 2016 abrangendo os processos formativos da educação popular, a criação de redes de cooperação, o acesso a financiamentos e a facilitação da comercialização, demonstram o potencial transformador da economia solidária. Estas ações foram, e tem sido, essenciais para posicionar a economia solidária como uma estratégia de desenvolvimento econômico do país.

A realidade atual, marcada por desafios como o retorno ao mapa da fome, especialmente nas periferias urbanas – abrangendo não apenas a fome de alimento, mas também de saúde, educação, cultura, esporte, entre outros – e a ascensão de discursos de extrema direita; impõe governo federal uma concepção de uma nova geração de políticas públicas que incorporem elementos emancipatórios essenciais para estruturar programas eficazes de trabalho, renda, direitos e fomento à consciência cidadã.

Destaca-se, portanto, a necessidade de fortalecer a dimensão intersetorial das políticas públicas e a articulação, cooperação e complementaridade entre elas, desde a esfera nacional à execução local, assim como orienta a Resolução da ONU. O objetivo é, não apenas sustentar os princípios da economia solidária, mas também ampliar sua estratégia, aumentando seu reconhecimento e valorização tanto no cenário nacional quanto no internacional.

<sup>[1]</sup> Professor Doutor do Departamento de Economia da Universidade Estadual Paulista – UNESP e Membro da United Nations Task Force on SSE (UNTFSSSE).

E-mail: [leandro.morais@unesp.br](mailto:leandro.morais@unesp.br)

<sup>[2]</sup> Diretora de Projetos da Secretaria Nacional de Economia Popular e Solidária, do Ministério do Trabalho e Emprego (SENAES/MTE). E-mail:

[renatapsomes@gmail.com](mailto:renatapsomes@gmail.com).

[3] Disponível

em:

<https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2F77%2FL.60&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>

[4] Interessante ver: CARVALHO, Gilberto. *Em diálogo com o Fórum Brasileiro de Economia Solidária*. Disponível em: <https://www.youtube.com/watch?v=T14K2Zza6LQ>. Acesso em: 19 jan. 2023.

[5] CHIARIELLO, C. L.; FONSECA, S.; MORAIS, L. Abordagem política e institucional da economia solidária na América Latina e a experiência da SENAES no Brasil (2004-2019). *Otra Economía, Revista Latinoamericana de Economía Social y Solidaria*, v.14, 2021, p. 76-95.

[6] SILVA, S. A política nacional de economia solidária no ciclo de planejamento orçamentário (2004-2019). In: SILVA, S. P. (Org.). *Dinâmicas da economia solidária no Brasil: organizações econômicas, representações sociais e políticas públicas*. Brasília: IPEA, 2020.

[7] MACHADO, A. Economia solidária e as novas exigências do diálogo social – 2023. In: *Revista P2P e Inovação*, v. 9, p. 6-23, jun. 2023. Disponível em: <https://revista.ibict.br/p2p/article/view/6249>

# **Economía Social y Solidaria y desarrollo sostenible. Hallazgos y oportunidades para el caso argentino desde lo local**

Por **Ruth Muñoz** <sup>[1]</sup>  
**Omar Cura** <sup>[2]</sup>

Hasta hace muy poco tiempo prevaleció a nivel de los Estados Nacionales y de las principales entidades de gobernanza global un déficit de atención a las potencialidades de la economía social y solidaria (ESS) para la consecución de la Agenda 2030.

Las recientes recomendaciones de OCDE (2022) y resoluciones de la OIT (2022) y de la ONU (2023) representan, al respecto, un apoyo a los esfuerzos de la ESS por lograr reconocimiento e incidencia en las políticas públicas, en consistencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Luego de un breve panorama nacional, reflexionaremos entorno a las oportunidades que esto representa, en especial, para los municipios comprometidos con la ESS.

## **Situación argentina. Necesidad de mayor consideración, consistencia e integración de lo local en materia de ESS**

En el marco de lo establecido por la Agenda 2030, hasta 2023, nuestro país cumplimentaba con la adopción, priorización y adaptación de las metas definidas en el plano global para los 17 ODS, a partir de 121 metas priorizadas, siendo la ESS considerada en los ODS 1, 5, 8, 9 y 10.

Desde 2017, el organismo responsable de su coordinación a nivel interministerial e intersectorial, así como del acompañamiento técnico de las jurisdicciones subnacionales, es el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) de donde emanan la “estrategia nacional” (CNCPS, 2021), los “Informe País” (IP), el “Informe Voluntario Nacional” (IVN) y la coordinación de los “Informes Voluntarios Locales” (IVL).

A partir del análisis de estos documentos, advertimos tres cuestiones que estructuran la relación ODS-ESS en Argentina: las participaciones de la ESS para el logro de los ODS se limitan a escasas intervenciones nacionales; inconsistencias en la identificación y alcance de las intervenciones de la ESS en relación a las metas ODS entre los distintos documentos[3]; falta de precisión al utilizar diversas expresiones para referir a la ESS[4], con intervenciones que no la consideran, cuando sus objetivos, destinatarios e instrumentos resultan afines al campo. Este panorama da cuenta del desconocimiento de las resoluciones y recomendaciones internacionales y de algunos de los potenciales beneficios de las mismas.

Por otro lado, no es posible componer una mirada de conjunto del avance logrado en las metas a nivel federal, ya que el IVN no expone (en ningún esquema de agregación) lo realizado desde las jurisdicciones subnacionales a partir de los IVL, a lo que se suma un alcance acotado de éstos ya que, de los más de 2.200 municipios existentes, a 2023 se habían firmado convenios sólo con 55 municipios.

A su vez, a partir de algunos de los IVL se observó que incluso en jurisdicciones con normativas y políticas de promoción de la ESS, éstas no resultan integradas en las estrategias de ODS (IVL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Laprida) o lo hacen parcialmente (en Villa María encontramos una sola intervención de la ESS al ODS8, cuyo presupuesto asignado asciende al 0,3 % de los fondos asociados a intervenciones ODS).

Enfatizamos sobre la necesidad de mejorar la institucionalidad de las intervenciones de promoción de la ESS en relación con los ODS a nivel municipal, no sólo por lo dificultoso que resultará fortalecer dichos procesos en las condiciones adversas que imprime el nuevo gobierno nacional[5], sino también porque ese es el nivel donde registramos más cantidad de políticas específicas. En Muñoz (2022) las relevamos en el Conurbano Bonaerense, la región más poblada del país, e identificamos que 14 de los 24 municipios que lo conforman implementaban 121 políticas en el período 2015-2019, de las cuales 80 eran estrictamente municipales. El relevamiento de 2020-2023[6] muestra un incremento (ya que de 14 pasaron a ser 18 los municipios comprometidos con la promoción de la ESS), con el hallazgo de políticas hacia el cumplimiento de los ODS que no consideran la ESS y políticas de ESS que no se referencian con ODS. Estas fueron algunas de las cuestiones que tematizamos en la [Primera Ronda de Gestores Locales de políticas de Economía Popular, Social, Solidaria y Comunitaria](#) que organizamos junto con la Red de Municipios Cooperativos.

**Imagen 1.**  
**Primera Ronda de Gestores Locales de políticas de Economía Popular,  
Social, Solidaria y Comunitaria**



*Crédito: Equipo ENTRAMAR, 22 de noviembre de 2023, campus UNGS, Los Polvorines,  
Argentina.*

**Un marco común con condiciones de posibilidad para una mejor  
institucionalidad desde lo local**

En contextos como el argentino con escasa institucionalización, alta fragmentación de las prácticas populares, sociales y solidarias y falta de consenso sobre las denominaciones y perímetro del campo[7], las recientes herramientas internacionales proveen un marco de referencia común desde el cual reconocerse y producir construcciones político-institucionales, socioeconómicas, culturales y educativas. Se trata de un insumo indispensable para lograr una mayor precisión en las definiciones de principios, instituciones y prácticas de la ESS en pos de su asociación con la Agenda 2030.

Además, valoramos el acento en la intervención de los Estados para el desarrollo del campo de la ESS y en la equidad en el acceso a derechos y servicios en relación a las empresas convencionales (OIT, 2022). A su vez, para una región con países altamente endeudados, también resulta prometedor que la resolución de Naciones Unidas no se haya acotado a sus Estados miembros, al alentar a instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales y a bancos de desarrollo a trabajar conjuntamente para potenciar la ESS.

En un plano más técnico, tanto la invisibilización estadística como las inexistentes evaluaciones de programas y políticas, resaltan la relevancia de la recomendación afín de la OCDE en especial para consolidar el rol y las capacidades de las administraciones locales en el alcance de los ODS a través de la ESS. En un entramado aún no significativo en relación con el universo de provincias y municipios que componen la Argentina, encontramos un eje donde focalizar futuras acciones de sensibilización y apropiación del marco analizado.

En suma, entendemos que el nuevo andamiaje institucional representa condiciones de posibilidad para la efectiva convergencia de la ESS y la Agenda 2030, a partir de una creciente integración de esfuerzos en el plano territorial si se logra trascender los anclajes que, principal y respectivamente, tienen ambos campos en las esferas local y sistémico-global.

## Referencias

- ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS (2023). Resolución 77/281 «Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible»
- CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES (CNCPS) (2021). “Planes, programas, proyectos y estrategias alineadas a las metas priorizadas de los 17 ODS”
- \_\_\_\_\_ (2022). “Tercer Informe Voluntario Nacional. Argentina 2022”
- \_\_\_\_\_ (2023). “Informe de País Argentina 2023. Agenda 2030”
- GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (2023). “Reporte Local Voluntario 2023. Localización de la Agenda 2030 en la Ciudad de Buenos Aires”
- MUNICIPIO DE LAPRIDA (2022). “Informe Voluntario. Agenda 2030 en Laprida”
- MUNICIPIO DE VILLA MARÍA (2022). “Examen local voluntario sobre la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible”
- MUÑOZ, R. (2022). «La promoción estatal de la economía social y solidaria desde lo local. Aprendizajes y desafíos en los municipios del Conurbano Bonaerense en perspectiva comparada». *Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales (UBA)*
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2022). “Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria” ILC.110/Resolución II
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) (2022). “Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social”



[1] Investigadora docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). Economista, Magister en Economía Social y Doctora en Ciencias Sociales: [rmunoz@campus.ungs.edu.ar](mailto:rmunoz@campus.ungs.edu.ar)

[2] Investigador docente de la Universidad Nacional de Luján y Auditor de campo de la Auditoría General de la Nación. Economista, Geógrafo y Magister en Auditoría Gubernamental: [ecura@agn.gov.ar](mailto:ecura@agn.gov.ar)

[3] Más allá de diferencias identificadas entre los propios instrumentos de seguimiento (IP2023 e IVN2022), subyace una limitación de su alcance a los ODS1, 2, 5 y 10, sin referencia alguna a los avances en los ODS8 y 9 originalmente considerados en la estrategia nacional y se agrega el ODS2.

[4] En la estrategia nacional, por ejemplo, “ESS” se utiliza 3 veces, seguida de “economía popular y solidaria” en 4 oportunidades y “economía popular, social y solidaria” en 5, siendo las expresiones más utilizadas las de “economía social” (49), “economía social y popular” (38) y “economía popular” (13), a veces hasta se agregan a alguna de ellas a las cooperativas u otras de las entidades que son ya constitutivas de la ESS.

[5] En términos del presidente: “no vamos a adherir a la Agenda 2030, nosotros no adherimos al marxismo cultural, nosotros no adherimos a la decadencia” (Milei, 2023: 1:49:46).

[6] En el marco del proyecto de investigación “Políticas de economía popular, social, solidaria y/o comunitaria en los municipios del Conurbano Bonaerense. Sujetos, mercados, finanzas, tecnologías” (UNGS).

[7] Situación que excede los documentos analizados y caracteriza al campo con “imprecisiones, laxitudes y tergiversaciones, no sólo entre los discursos del activismo y en las políticas públicas, sino también a nivel académico” (Muñoz, 2022:57).

# Una convergencia extraordinaria: un tema actual con valor estratégico para un nuevo pensamiento con perspectivas para la sociedad

Por **Gianluca Salvatori** <sup>[1]</sup>

Unos meses más y la actual Comisión Europea llegará al final de su mandato. Es demasiado pronto para predecir el resultado de las próximas elecciones, pero de momento parece probable una reconfirmación del acuerdo entre las tres mayores agrupaciones de la política europea: populares, socialistas y liberales.

La perspectiva de continuidad con la administración Von der Leyen sería una buena noticia. A pesar de las enormes fragilidades de la gobernanza europea -como ha vuelto a poner de manifiesto en las últimas semanas la impotencia de Europa en la escena internacional-, la actual Comisión será recordada como una de las mejores de la historia. Lo que la distingue es la conciencia de tener que hacer frente a grandes transiciones, cuestionando incluso las políticas con las que la UE reaccionó a la gran recesión de 2008 y, sobre todo, a la crisis de la eurozona y de la deuda soberana (2012).

La Comisión saliente tuvo que tomar nota del impacto negativo de las políticas de austeridad en la capacidad de resistencia social de la Unión y expresó la necesidad de recorrer nuevos caminos frente al enfoque tradicional basado en la competencia, la reducción de las limitaciones de las fuerzas del mercado, la reducción del déficit y la austeridad fiscal. En respuesta a los riesgos que plantean al proyecto europeo el resurgimiento del nacionalismo y la creciente ola de populismo, se ha vuelto a prestar atención al pilar social, que se había perdido desde la época de Jacques Delors. En un frente, esto se ha traducido en un espacio renovado para la iniciativa pública, basado en el supuesto de que los fallos del mercado no son excepciones raras y de que el Estado no es sustituible cuando se trata de hacer frente a crisis a gran escala. En el otro frente, complementario, se ha puesto de manifiesto la necesidad de repensar la relación entre economía y sociedad en términos de no subordinación de la segunda a la primera.

La pandemia provocó una serie de intervenciones impensables en el pasado, como el plan de recuperación y resistencia (Next Generation EU), el mecanismo de salvaguardia del empleo (SURE) y la suspensión del pacto de estabilidad (es decir, las limitaciones impuestas por Europa a la capacidad de los Estados para contraer nuevas deudas). Medidas, todas ellas, para cuya financiación la UE ha roto el tabú de la deuda común promoviendo una visión compartida de la política económica. Pero igualmente significativo es que, paralelamente, la Comisión ha intervenido para afirmar el papel de la economía social en sus estrategias de desarrollo, ampliando su mirada a las actividades económicas que no tienen una orientación exclusivamente lucrativa. De las empresas sociales y las cooperativas a las fundaciones, de las mutualidades a las organizaciones sin ánimo de lucro, ha entrado en el léxico europeo un concepto que reúne todas las formas en que la sociedad civil opera en la esfera económica para producir bienes de interés general. Según esta visión, el desarrollo de los países europeos no puede prescindir de ella, porque una concepción de la empresa concebida únicamente como herramienta para obtener beneficios ha demostrado generar demasiadas desigualdades y exclusión social.

En esta dirección, en pocos años han llegado señales muy claras desde Bruselas. Primero, la aprobación de un Plan de Acción a 10 años para la economía social, con los correspondientes compromisos financieros del presupuesto de la UE. Después, el reconocimiento de la economía social dentro de la Estrategia Industrial Europea, promovida como sector específico de una vía sostenible orientada a la transición ecológica. Por último, justo en estas semanas, la aprobación de una Recomendación del Consejo Europeo que compromete a todos los Estados miembros a promover la economía social a escala nacional. Además, este camino de la economía social en las instituciones europeas ha ido de la mano de un proceso totalmente similar que ha tenido lugar en otras instituciones internacionales y del que son testigos la Resolución de la OIT sobre «Trabajo decente y economía social y solidaria» (2022), la Recomendación de la OCDE sobre «Economía social y solidaria e innovación social» (2022) y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre «Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible» (2023). Se trata de una convergencia extraordinaria y oportuna, que confirma que el tema no sólo es de actualidad hoy en día, sino estratégico para la definición de un nuevo pensamiento capaz de esbozar perspectivas para el desarrollo de las sociedades de todo el mundo.

La aprobación de la Recomendación del Consejo Europeo cierra un ciclo, bajo la responsabilidad directa de las autoridades europeas, y abre otro que exige el compromiso de los gobiernos nacionales. La Recomendación fue aprobada por todos los Estados tras un trabajo que permitió definir un marco de referencia común para favorecer políticas nacionales que tengan en cuenta la heterogeneidad de los contextos locales.

En los próximos meses se verá hasta qué punto los gobiernos europeos se han adherido a la Recomendación. Y se verá si las líneas de actuación propuestas por Bruselas encuentran un terreno de acogida tanto a nivel de las instituciones públicas nacionales y regionales como entre las organizaciones que componen el sector de la economía social. En los países en los que la economía social ya es una presencia institucionalmente establecida, el proceso de reconocimiento se ha puesto en marcha cuando ambas partes han estado dispuestas a cruzar las fronteras tradicionales, acordando crear oportunidades e infraestructuras para el trabajo conjunto entre los distintos componentes. Es así, por ejemplo, como en España CEPES -el comité que agrupa a los diferentes actores de la economía social- consiguió ser reconocido como autoridad de gestión de los fondos europeos para el sector. O, también, es así como la economía social francesa logró con el tiempo obtener un interlocutor político de alto nivel en el gobierno, con el que poder elaborar estrategias de desarrollo.

La Recomendación del Consejo Europeo prevé que, en los próximos dieciocho meses, los Estados de la Unión Europea definan planes nacionales para promover políticas públicas coherentes de apoyo a la economía social. Si algo nos enseña la experiencia del pasado es que el proceso debe estimularse desde abajo. La toma de conciencia del papel de la economía social no ha surgido espontáneamente en las instituciones europeas, por lo que, incluso a escala nacional, la aceleración es impensable sin un compromiso enérgico por parte de los actores implicados. Se requiere una prueba de madurez: el salto de la defensa de formas organizativas y jurídicas individuales a la capacidad de concebirse como un todo, formado por diferentes componentes, pero con una visión común de la relación entre economía y sociedad.

<sup>[1]</sup> *Secretario General de EURICSE (Instituto Europeo de Investigación sobre Empresas Cooperativas y Sociales), Italia.*

# La Economía Social Solidaria y sus avances en marcos regulatorios para su promoción

Por Alfonso Cotera Fretel <sup>[1]</sup>

## Antecedentes

Las prácticas económicas solidarias se remontan a formas ancestrales de organización social, de producción e intercambio de productos y servicios desarrolladas por grupos y comunidades en distintas partes del mundo. Por ejemplo: la *Minka* y el *Ayni* en el mundo andino y amazónico de América Latina, que es el trabajo comunitario en beneficio individual y colectivo, con una lógica de reciprocidad (Cotera 2019)[2]; así como, el surgimiento de las empresas sociales en Europa, como reacción frente a los abusos del liberalismo industrial, siendo reconocidas en las legislaciones europeas a lo largo de los siglos XIX y XX (Fajardo-García 2019)[3].

Estas experiencias que se basan en el asociacionismo, la cooperación y solidaridad para hacer frente a las necesidades esenciales de las personas y sus colectividades, recién en la década de los ochenta del siglo XX han logrado que la Unión Europea incorpore el concepto de *economía social* en su doctrina y en las políticas públicas de sus Estados miembros; mientras que en pocos países de América Latina y el Caribe (ALC) aparece el término en sus políticas vinculadas al trabajo. Sin embargo, en el mundo académico y social se hace fecundo el debate sobre los conceptos de economía popular, economía del trabajo, socioeconomía y *economía solidaria*, logrando este último concepto ser predominante en las redes y plataformas sociales de la región.

Fue en un evento internacional realizado en la ciudad de Lima, en julio de 1997, que se adoptó la conjunción de los términos de *Economía Social Solidaria* (ESS) para expresar a una corriente de pensamiento y acción que incorpora la cooperación, el compartir y la acción colectiva, colocando al ser humano como centro del desarrollo económico y social, lo que implica tanto un proyecto económico como político y social[4]. En este evento, también se acordó impulsar la articulación de las experiencias de economía social y solidaria al interior de los países y en los ámbitos regionales, así como a promover su

reconocimiento social y político por los gobiernos y las instituciones multilaterales.

A inicios del siglo XXI al influjo de la ola progresista en ALC, algunos gobiernos adoptaron políticas y/o normas legales a favor de la promoción de la ESS. Por ejemplo: la creación de la Secretaría de Economía Solidaria por Lula en Brasil (2003); la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular por Chávez en Venezuela (2009); la Estrategia Plurinacional de Economía Solidaria y Comercio Justo por Morales en Bolivia (2010); la Ley Orgánica de Economía Popular Solidaria y Fomento de las Finanzas Solidarias por Correa en Ecuador (2011); y, la Ley de Economía Social y Solidaria por Calderón en México (2012). El 2009, el Parlamento Europeo instó a los Estados a regular la economía social, a fin de visibilizarla y estar en capacidad de elaborar y aplicar las políticas de fomento, tanto desde la Unión Europea como desde los Estados.

Avances en el reconocimiento de las instituciones multilaterales:

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT)[5], la ESS es un concepto paraguas que designa a las empresas y organizaciones, en particular las cooperativas, mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales, que tienen la característica específica de producir bienes, servicios y conocimiento a la vez que persiguen objetivos tanto económicos como sociales y promueven la solidaridad. En junio del 2022, este organismo emitió la *Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria OIT*, en el que recrean sus definiciones de ESS, establecen principios rectores y funciones de los gobiernos e interlocutores sociales. Instan a los Miembros a respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, otros derechos humanos y las normas internacionales del trabajo pertinentes, inclusive en todos los tipos de entidades de la ESS.

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó, el 18 de abril de 2023, la resolución de *Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible (ONU)* alentando a los estados miembros a que promuevan y apliquen estrategias políticas y programas para apoyar y potenciar la ESS, desarrollando marcos jurídicos específicos, ofreciendo incentivos fiscales y contratación pública. También, propone alentar al sistema de Naciones Unidas a que atiendan la ESS como parte de sus instrumentos de planificación y programación en el marco de cooperación para el desarrollo sostenible; y alentar a las instituciones financieras a que apoyen a la ESS.

### **Algunas reflexiones del proceso**

Siendo innegable la maduración del concepto de ESS y su reconocimiento normativo, aún se percibe cierta ambigüedad en las definiciones y en la variedad de sujetos y prácticas aludidas, avanzar hacia un concepto más

preciso para un universo amplio de contextos y actores socioeconómicos. Resolver el conflicto entre una visión más sistémica y otra más sectorial de la propuesta de ESS.

El contexto sociopolítico y la capacidad de propuesta del movimiento de la ESS han sido determinantes para que los gobiernos adopten normativas y políticas públicas favorables a la ESS. Una conjunción de la protesta social contra los efectos de las políticas ortodoxas neoliberales con propuestas políticas articuladas a las demandas de los movimientos sociales. El reto ahora es pasar de políticas asistenciales a procesos de transformación de las estructuras económicas dominantes.

La conquista de normatividad favorable para la ESS no se tradujo necesariamente en políticas concretas (programas, proyectos, acciones y presupuestos) que posibilitaran generar sistemas e institucionalidad social orientadas a hacer efectiva las transformaciones postuladas, imponiéndose programas asistenciales para responder las necesidades inmediatas.

Reconociendo los avances normativos en ESS y sus vínculos con los ODS, estamos aún lejos de responder a la asimetría vigente en el comercio internacional, a las negociaciones sobre el cambio climático, a la depredación de la naturaleza y a la deshumanización frente a los genocidios y las guerras fratricidas que azotan el planeta... ¡Hermanos, tenemos mucho por hacer!

*[1] Consultor en planificación y evaluación de proyectos de desarrollo social y economía solidaria y director Red Peruana de Comercio Justo y Consumo Ético*

[2] [https://base.socioeco.org/docs/marcos\\_regulatorios\\_final.pdf](https://base.socioeco.org/docs/marcos_regulatorios_final.pdf)

[3] DOI: <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2019.01.06>

[4] [https://base.socioeco.org/docs/declartion\\_lima-es.pdf](https://base.socioeco.org/docs/declartion_lima-es.pdf)

[5] La Economía Social y Solidaria y el Futuro del Trabajo; Euricse; Documento de trabajo para la OIT/ Oficina Internacional del Trabajo; Ginebra: OIT, 2018

# **Pertinencia histórica de las resoluciones y recomendaciones de los organismos multilaterales para la Economía Social Solidaria (ESS)**

Por **Nicolás Cruz Tineo** <sup>[1]</sup>

Después de más de 25 años de promoción de la ESS, articulando los emprendimientos en redes y desarrollando acciones de visibilización, capacitación, diálogos e incidencia pública, es relevante que del 2021 al 2023, los principales organismos multilaterales de cooperación, se hayan comprometido con la promoción y el desarrollo institucional de la ESS, tomando resoluciones y haciendo recomendaciones a los gobiernos, en este sentido.

Destacan en importancia y alcance global, las resoluciones y recomendaciones de la [OIT](#), sobre Trabajo Decente y la Economía Social y Solidaria del 1º de junio del 2022, de la [ONU](#), sobre Promoción de la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Sostenible del 18 de abril de 2023, de la [OCDE](#) Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social del 10 de junio del 2022 y de la [UE](#), Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social, del 9 de diciembre del 2021.

Estas decisiones se toman dentro de la peor crisis sistémica de la actual organización económica capitalista, provocada por el rápido agotamiento de las principales fuentes de energías y materias primas y su incapacidad creciente de incorporar más del 50% de los trabajadores y trabajadoras (autónomos o informales) a la relación salarial capitalista. Esta se profundiza como consecuencias de la extracción irracional de los bienes naturales y la acelerada automatización de las labores, generando masivos despidos y el abandono por los trabajadores/as de los miserables, inestables y riesgosos puestos de trabajo; limitando seriamente el crecimiento económico, alimentado por la extracción de plusvalía, expropiación y expoliación de bienes públicos y comunes para acumularlos y concentrarlos como capital



privado, en detrimento del bienestar de las personas y la sostenibilidad de la biosfera.

En su afán de renovarse y reproducirse este decadente sistema, así mismo, genera grandes calamidades humanas y ecológicas, poniendo en peligro la vida en el planeta, con la aceleración del calentamiento global, la ampliación de conflictos sociales, guerras de rapiña y de exterminio racial, destrucción de fuerzas productivas, incluyendo a trabajadores/as, oleadas de desempleos históricos, alarmante pobreza y desigualdad extremas y la degradación vergonzante de la dignidad humana.

Ante esta realidad, la parte más sensible y amorosa de la humanidad, compuesta por los trabajadores y trabajadoras manuales e intelectuales, urbanos y rurales, los pueblos originarios, etnias y demás sectores oprimidos económica y espiritualmente; construyen e impulsan la ESS, como transición, a un emergente nuevo modo de producción, intercambio, crédito y consumo, abriéndose caminos en las grietas de este capitalismo senil, como lo llama Samir Amín 2002, con su correspondiente diversidad de sujetos que se organizan en múltiples formas y prácticas por el bien común de los humanos y la naturaleza.

El surgimiento espontáneo y planificado de decenas de miles de emprendimientos asociativos, cooperativos, mutualistas, ecológicos, empresas recuperadas, ayuda mutua, comercio justo, fondos de créditos y otras iniciativas solidarias, incluyendo la articulación de redes y organismos de integración como [RIPES](#), [ESSFI](#), [GSEF](#), [ACI](#), [AIM](#) y de circuitos económicos, como [FAIRTRADE](#) e [IFOAM](#), a nivel local, nacional y global, han incidido para la adopción de estas resoluciones y recomendaciones por los organismos multilaterales.

Aunque las resoluciones, recomendaciones y mandatos de las organizaciones multilaterales no necesariamente tienen carácter vinculante para sus países miembros, crean un marco conceptual e institucional favorable para la concreción de propuestas de acciones y marcos jurídicos, políticas públicas, planes y proyectos para el desarrollo de la ESS de acuerdo a las condiciones de cada país.

La ESS se coloca hoy como uno de los sectores económicos actuantes en las dinámicas de desarrollo de las actuales formaciones económicas y sociales nacionales y globales, al lado e interactuando con los sectores público y privado. Por esto y por sus cientos de miles de millones de dólares aportados al PIB global, se convierte en un posible nuevo modo de producción, intercambio, crédito y consumo en incubación y desarrollo en la etapa actual de capitalismo decadente.

Con esta visión es muy importante destacar la necesidad de que, para la aplicación y promoción efectiva de las resoluciones y recomendaciones de los organismos multilaterales, se consideren las realidades concretas de cada país y especialmente, los niveles de identidad y de prácticas de las entidades de

ESS en sus las luchas por desarrollarse en las entrañas de la economía capitalista dominante.

En concordancia con [Mace 2023](#), la ESS podemos tipificarla en tres (3) niveles que son: de Supervivencia, de Resistencia y de Liberación; atendiendo a la satisfacción de las necesidades inmediatas de las personas, al enfrentamiento con las estructuras económicas, políticas y culturales capitalistas dominantes y a la construcción de nuevas formas de producir, intercambiar, financiar, invertir y consumir medios económicos, conocimientos y poder, respectivamente.

La ESS de Supervivencia son aquellas unidades económicas que buscan satisfacer las necesidades inmediatas de la vida de las personas y sus familias, generando bienes de consumo e ingresos básicos, tales como la agricultura familiar, artesanos, la economía popular de autónomos o “informales” urbanos y rurales, poseedores o no de medios de producción e intercambio, sin explotar el trabajo ajeno.

La ESS de Resistencia, es el conjunto de emprendimientos asociativos y cooperativos, redes de integración y de intercambio de información, tales como, las mutuales, las fundaciones, las asociaciones no lucrativas y las entidades de: comercio justo, finanzas éticas, agroecologías y consumo responsable, que no solo buscan generar y asegurar ingresos y empleos, sino también, mantienen estructuras empresariales asociativas e institucionales para aliviar los grados de explotación, expropiación, saqueo, privación y dominación capitalistas, realizando acciones y discursos medianamente politizados sobre el deterioro del medio ambiente, la desigualdad económica, social y de género, el trabajo precario y la pobreza generadas por este sistema.

Y la ESS de Liberación, que además de generar empleos e ingresos, se propone avanzar en la organización de nuevos modos de producción, intercambio crédito y consumo que generen nuevas formaciones económicas y sociales, liberando fuerzas productivas de la lógica capitalista, organizando circuitos económicos y redes solidarias locales, nacionales regionales e internacionales para autogestionar los flujos económicos, de conocimientos y de poder solidarios para producir, realizar, acumular y reproducir a escala ampliada bienes comunes y públicos.

De las resoluciones y recomendaciones propuestas por OIT, UNO, OCDE y UE, se derivarán las políticas, programas y proyectos que, para un efectivo impacto, se recomienda ser focalizados en función de la realidad de los anteriores niveles de expresión de la ESS y de las condiciones de cada país.

## **Bibliografía**

AMÍN Samir, Capitalismo Senil, La Revista del Manifiesto, Roma, No. 31, septiembre de 2002

MANCE Euclides. Economía de liberación (Libro 1), Introducción General. Editora Academica de Brasil. 2023

*<sup>[1]</sup> Economista dominicano, activista social, director del Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa (IDEAC), especialista en elaboración y gestión de proyecto de ESS y desarrollo económico local, educador popular, conferencista en eventos nacionales e internacional y autor de artículos publicado en revistas y libros de ESS*

## Anexos

*El trabajo decente y la economía social y solidaria, OIT, 2022*

*Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria  
y la Innovación Social, OCDE, 2022*

*Promover la economía social y solidaria para el desarrollo  
sostenible, Naciones Unidas, 2023*



EDITA





# ► El trabajo decente y la economía social y solidaria

Conferencia Internacional del Trabajo,  
110.ª reunión, 2022



Informe VI

▶ **El trabajo decente y la economía social  
y solidaria**

Sexto punto del orden del día

ISBN: 978-92-2-036632-5 (impreso)

ISBN: 978-92-2-036633-2 (Web pdf)

ISSN: 0251-3226

---

Primera edición 2022

---

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: [www.ilo.org/publns](http://www.ilo.org/publns).

---

## ▶ Índice

---

	<b>Página</b>
Abreviaciones.....	5
Introducción.....	7
Capítulo 1. La economía social y solidaria en el mundo .....	11
Perfil de la economía social y solidaria .....	11
Panoramas regionales.....	16
África .....	16
Las Américas.....	18
Los Estados Árabes.....	21
Asia y el Pacífico .....	23
Europa y Asia Central .....	26
Capítulo 2. Contribuciones al trabajo decente y al desarrollo sostenible .....	29
Generación de empleo e ingresos.....	30
La protección social y la prestación de servicios sociales .....	35
Derechos en el trabajo .....	37
Igualdad de género.....	40
Diálogo social.....	42
Transición a la economía formal.....	42
Prevención y recuperación de las crisis y promoción de la paz y la resiliencia .....	44
Una transición digital justa .....	47
Una transición justa hacia la sostenibilidad medioambiental.....	48
Capítulo 3. Relación con los mandantes de la OIT .....	51
Los Gobiernos .....	51
Organizaciones de trabajadores.....	52
Organizaciones de empleadores .....	55
Capítulo 4. Labor de la Oficina en relación con la economía social y solidaria .....	57
Antecedentes .....	57
Actuales programas .....	59
Políticas y alianzas de cooperación para el desarrollo .....	61
Desarrollo de la capacidad.....	63



	<b>Página</b>
Capítulo 5. El trabajo decente y la economía social y solidaria: desafíos, oportunidades y orientaciones futuras .....	65
Promoción de un entorno propicio para la economía social y solidaria .....	66
Labor futura de la Oficina en relación con la economía social y solidaria .....	68
Anexo .....	71

## ► Abreviaciones

---

ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
CCG	Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo
Centro de Turín	Centro Internacional de Formación de la OIT
CEPES	Confederación Empresarial Española de la Economía Social
CIRIEC	Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
COPAC	Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa
ESS	economía social y solidaria
EURICSE	Instituto Europeo de Investigación en Empresas Sociales y Cooperativas
ICMIF	Federación Internacional de Cooperativas y Mutuales de Seguros
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
pymes	pequeñas y medianas empresa
RIPESSE	Red Intercontinental de Promoción de la Economía Solidaria y Social
SEWA	Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia
SST	seguridad y salud en el trabajo
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
UNTFSSSE	Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria
WIEGO	Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando

## ► Introducción

---

1. En marzo de 2021, en su 341.<sup>a</sup> reunión, el Consejo de Administración decidió inscribir en el orden del día de la 110.<sup>a</sup> reunión (2022) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria (ESS) para discusión general <sup>1</sup>.
2. **Esta decisión allanó el camino para lo que será el primer debate amplio sobre la ESS celebrado en la OIT.** Aunque la ESS no es nueva, su importancia para las políticas y su visibilidad han aumentado considerablemente desde comienzos de siglo. En la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008) se reconoce que una economía social sólida es fundamental para el desarrollo económico y las oportunidades de empleo sostenibles. En la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019) se reconoce la contribución de la ESS a la generación de trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todos. En el Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente (2021) se reconoce el papel de la ESS para lograr una recuperación de base amplia y generadora de empleo con oportunidades de trabajo decente para todos. Por lo tanto, es oportuno discutir sobre el valor añadido de la ESS y su papel en el avance de la justicia social a través del trabajo decente, así como en la promoción del desarrollo sostenible.
3. **Tres normas internacionales del trabajo recientes hacen referencia directa a la ESS.** En la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193), se pone el acento en que una sociedad equilibrada precisa la existencia de sectores públicos y privados fuertes, así como de un sólido sector cooperativo, mutualista y de otras organizaciones sociales y no gubernamentales. En la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) se reconoce que las cooperativas y las unidades de la ESS son medios que facilitan la transición a la economía formal, aunque también puedan operar en la economía informal. En la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), se reconoce el papel de las cooperativas y otras iniciativas de la economía social en el marco de sus esfuerzos por posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia.
4. **La promoción de una ESS sólida también está relacionada con la promoción de las empresas sostenibles.** El impacto de la crisis de la COVID-19 ha exacerbado los déficits de trabajo decente preexistentes, ha provocado un aumento de la pobreza, ha incrementado las desigualdades y ha puesto al descubierto las brechas digitales dentro de los países y entre ellos <sup>2</sup>. En un momento en que los requerimientos de nuevas formas de hacer negocios son cada vez más frecuentes, la ESS puede proporcionar una base para un modelo de empresa que fomente la inclusión, la sostenibilidad y la resiliencia <sup>3</sup>. Las unidades de la ESS son empresas sostenibles en la medida en que son económicamente viables y siguen los valores y principios de la ESS, tal y como se

---

<sup>1</sup> OIT, *Actas de la 341.ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*, GB.341/PV, 2021, párr. 50.

<sup>2</sup> OIT, *Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente*, 2021, párr. 3.

<sup>3</sup> Una empresa es «una unidad institucional considerada como productora de bienes y servicios. El término empresa puede hacer referencia a una sociedad, una cuasisociedad, una ISFL o una empresa no constituida en sociedad». Véase Naciones Unidas *et al.*, *Sistema de Cuentas Nacionales 2008*, 2016, párr. 5.1.

describen en el capítulo 1, por lo que priorizan la dignidad humana, la sostenibilidad medioambiental y el trabajo decente por encima de la búsqueda legítima de beneficios <sup>4</sup>.

5. **Desde su creación, la OIT ha sido consciente de la importancia que tienen para su mandato las cooperativas, el segmento mejor organizado de la ESS en muchos países del mundo** <sup>5</sup>. En el artículo 12 de la Constitución de la OIT se establece que la OIT «podrá adoptar cuantas medidas estime necesarias para efectuar consultas, cuando lo considere conveniente con las organizaciones internacionales no gubernamentales reconocidas, comprendidas las organizaciones internacionales de empleadores, de trabajadores, de agricultores y de cooperativistas». Ya en 1919 se establecieron relaciones formales entre la OIT y la Alianza Cooperativa Internacional. Las cooperativas figuran en las normas internacionales del trabajo desde 1947. La Recomendación núm. 193 proporciona un marco para el desarrollo de políticas y textos legislativos relativos a las cooperativas en el siglo XXI.
6. **La OIT ha encabezado la promoción de la ESS en el sistema de las Naciones Unidas.** En 1971, cofundó el Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa (COPAC). Se trata de una alianza de múltiples partes interesadas entre organismos de las Naciones Unidas y organizaciones cooperativas que apoyan la promoción y el desarrollo de actividades relacionadas con las cooperativas. En 2013, cofundó el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE), que comprende 17 organismos de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos como miembros, además de 14 organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación como observadores. Habida cuenta de la posición de liderazgo de la OIT en estas plataformas multilaterales, la discusión general será fundamental para promover una mayor coherencia en el sistema multilateral respecto al papel de la contribución de la ESS en la promoción del desarrollo sostenible a través del trabajo decente.
7. **A la luz de la creciente importancia de la ESS, es necesario aclarar de forma más precisa su definición, medición, tamaño, impacto, limitaciones y potencial.** La ESS ha adquirido una mayor visibilidad por su papel en la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo, así como en la prestación de servicios a sus miembros, usuarios y comunidades durante la pandemia mundial de COVID-19 <sup>6</sup>. La discusión general es el primer debate de alto nivel en torno al potencial para el desarrollo de la ESS que se celebra en un fondo, programa u organismo del sistema de las Naciones Unidas. El papel de liderazgo de la OIT en la promoción de la ESS se deriva de su mandato constitucional. También refleja la afinidad entre la ESS, que pone la economía al servicio de las personas y del planeta, y tanto el mandato de justicia social como el Programa de Trabajo Decente de la OIT. En virtud de la Declaración de Filadelfia de 1944, es responsabilidad constitucional de la OIT examinar y considerar cualquier política y medida internacional de carácter económico y financiero desde el punto de vista del objetivo fundamental de la justicia social, es decir, que «todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades» <sup>7</sup>.
8. **Tal como acordó el Consejo de Administración de la OIT en su 341.ª reunión (marzo de 2021), los resultados previstos de la discusión general comprenden unas conclusiones y una**

<sup>4</sup> OIT, *Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles*, Conferencia Internacional del Trabajo, 96.ª reunión, Ginebra, 2007. Las Conclusiones se refieren explícitamente a las cooperativas.

<sup>5</sup> David Hiez, *Guide to the Writing of Law for the Social and Solidarity Economy* (Foro Internacional de la ESS, 2021).

<sup>6</sup> OCDE, «Social economy and the COVID-19 crisis: current and future roles», OECD Policy Responses to Coronavirus (COVID-19), 2020.

<sup>7</sup> Declaración de Filadelfia, parte II, a).

**resolución, con miras a proporcionar a la OIT orientaciones adicionales. Los resultados previstos son:**

- establecer una definición universal del término «economía social y solidaria», que comprenda los principios y valores que lleva aparejados;
- evaluar la contribución de la ESS al trabajo decente y a la gestión y la promoción del apoyo general prestado a las personas durante las transiciones que deberán afrontar a lo largo de su vida laboral;
- formular orientaciones en materia de políticas para los Estados Miembros que deseen establecer un entorno propicio para la ESS a nivel nacional;
- prestar asesoramiento a la Oficina sobre la manera de contribuir a la promoción de la ESS en todo el mundo, en particular a través de la cooperación para el desarrollo, y
- alentar a la Oficina a establecer y mantener una amplia gama de alianzas con instituciones, organizaciones y organismos que representen el sector de la economía social y solidaria o que colaboren en su promoción <sup>8</sup>.

**9. Este informe está organizado en cinco capítulos, de la siguiente manera:**

- En el capítulo 1 se esboza el perfil de la ESS en el mundo, se explican los componentes básicos del concepto y se propone una definición para su discusión. También se presenta un panorama por regiones de la ESS.
- En el capítulo 2 se proporcionan ejemplos de las contribuciones de la ESS a las prioridades mundiales en materia de desarrollo definidas en el Programa de Trabajo Decente y en la más amplia Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).
- En el capítulo 3 se analiza la relación de los mandantes tripartitos de la OIT con la ESS, mediante ejemplos de todo el mundo.
- En el capítulo 4 se describe la labor de la OIT en materia de ESS, con especial atención a los antecedentes históricos, los programas actuales, las políticas de cooperación para el desarrollo y las asociaciones y actividades para el desarrollo de las capacidades.
- En el capítulo 5 se analiza el camino que ha de seguirse para reforzar la contribución de la ESS al trabajo decente y el desarrollo sostenible. Se destaca la importancia de promover un entorno propicio para la ESS, se analizan los vínculos entre la ESS y el futuro del trabajo, y se apuntan posibles direcciones para la labor futura de la Oficina en materia de ESS <sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> OIT, *Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo: Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia*, GB.341/INS/3/1 (Rev. 2), 2021, anexo I, párr. 8.

<sup>9</sup> Las referencias a nombres o publicaciones y los ejemplos que se presentan en este informe no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen determinados nombres, publicaciones o ejemplos no implica desaprobación alguna. Los datos empíricos que se mencionan se basan en gran medida en fuentes secundarias consideradas fiables. La Oficina no garantiza la exactitud ni la exhaustividad de dicha información, incluidos los enlaces a sitios web, y no asume la responsabilidad de verificar dicha información.

## ► Capítulo 1. La economía social y solidaria en el mundo

### Perfil de la economía social y solidaria

10. **La «economía social y solidaria» (cuyas siglas son «ESS») es un término genérico que abarca a una gran variedad de unidades institucionales**<sup>10</sup>. El término ha cobrado relevancia en el sistema de las Naciones Unidas a través del UNTFSSSE y de documentos oficiales de la OIT como la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019) y el Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente (2021). Sin embargo, actualmente, el término carece de aceptación universal. Otros términos estrechamente asociados a la ESS son «economía social», «tercer sector», «empresa social», «sector sin fines de lucro», «economía solidaria», «economía alternativa» y «economía popular»<sup>11</sup>.
11. **Los diferentes términos reflejan la diversidad de las tradiciones.** Dependiendo del contexto, pueden ser equivalentes al término «economía social y solidaria» o diferir en diversa medida en cuanto a sus referentes y connotaciones. En este informe se utiliza el término «economía social y solidaria», que es lo suficientemente amplio como para dar cabida a las diversas tradiciones y realidades de los distintos países y regiones.
12. **Desde comienzos de siglo, al menos 20 países han adoptado legislación relativa a la ESS.** Se ha desarrollado legislación nacional en materia de ESS en el Estado Plurinacional de Bolivia, Cabo Verde, el Camerún, Colombia, Costa Rica, Djibouti, el Ecuador, Eslovaquia, España, Francia, Grecia, Honduras, Luxemburgo, México, Portugal, Rumania, el Senegal, Túnez, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. Otros países, como el Brasil, la República de Corea, la República Dominicana y Sudáfrica, están actualmente preparando políticas nacionales en materia de ESS. Algunos países, como la Argentina (Entre Ríos, Mendoza y Río Negro), Bélgica (Bruselas y Valonia), el Brasil (Minas Gerais, entre otras), el Canadá (Quebec) e Italia (Emilia Romagna, entre otras) han adoptado legislación sobre la ESS a nivel subnacional. En muchos países, como Chile, Malí y Nicaragua, se han establecido por ley autoridades gubernamentales en materia de ESS.
13. **En una definición adecuada de la economía social y solidaria debería especificarse quién hace qué, cómo y por qué (en otras palabras, sus agentes, actividades, principios y valores).** El desarrollo de legislación y marcos estadísticos sobre la ESS está dando lugar a una comprensión común de la ESS. Si bien está surgiendo un consenso respecto a los valores y principios de la ESS, no existe un acuerdo universal sobre las formas organizativas que esta incluye. Aunque una definición universalmente acordada puede no captar por completo la diversidad de la ESS en el mundo, su ausencia impide la adecuada representación de la ESS en las políticas y estrategias internacionales para el desarrollo, así como la recopilación de estadísticas completas, fiables e internacionalmente comparables sobre ella.

<sup>10</sup> Una unidad institucional es una «entidad económica que tiene capacidad, por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades». Entre las unidades institucionales se incluyen las sociedades no financieras, las sociedades financieras, el Gobierno general, los hogares y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares. Véase Naciones Unidas *et al.*, párr. 4.2.

<sup>11</sup> Frank Moulaert y Oana Ailenei, «Social Economy, Third Sector and Solidarity Relations: A Conceptual Synthesis from History to Present», *Urban Studies* 42, núm. 11 (2005): 2037-2053.

**14. El conjunto de valores que distinguen a la ESS de otros subconjuntos de la economía, tal y como se reflejan en la legislación nacional y subnacional, pueden englobarse en cinco categorías diferentes, que se presentan a continuación <sup>12</sup>.**

- Cuidado de las personas y del planeta: desarrollo humano integral, satisfacción de las necesidades de la comunidad, diversidad cultural, cultura ecológica y sostenibilidad.
- Igualitarismo: justicia, justicia social, igualdad, equidad, imparcialidad y no discriminación.
- Interdependencia: solidaridad, ayuda mutua, cooperación, cohesión social e inclusión social.
- Integridad: transparencia, honestidad, confianza, rendición de cuentas y responsabilidad compartida.
- Autogobierno: autogestión, libertad, democracia, participación y subsidiariedad.

**15. Un conjunto de principios rige los valores de la ESS.** Aunque algún valor o principio de la ESS puede aplicarse fuera de esta forma de economía, los valores y principios de la ESS son lo que le da coherencia. Cinco principios ocupan un lugar destacado en la reciente legislación en materia de ESS <sup>13</sup>:

- **Finalidad social o pública:** Las unidades de la ESS tienen por objeto satisfacer las necesidades de sus miembros, o de la comunidad o sociedad en la que trabajan o viven, en lugar de maximizar los beneficios. La finalidad puede ser social, cultural, económica o medioambiental, o una combinación de ellas. Promoviendo tanto la solidaridad interna como la solidaridad con la sociedad, buscan conciliar los intereses de sus miembros, usuarios o beneficiarios con el interés general. Algunas leyes nacionales hacen referencia a este principio como «la primacía de la persona y del objeto social sobre los beneficios».
- **Prohibición o limitación de la distribución de los beneficios:** Las unidades de la ESS que generan un resultado positivo (ganancia o excedente) deben utilizarlo con arreglo a la finalidad que tengan <sup>14</sup>. Las que no tienen prohibida la distribución de los beneficios, tienen importantes restricciones en su capacidad para generarlas y distribuirlos. Las que distribuyen excedentes lo hacen en función de la actividad —por ejemplo, del trabajo, el servicio, el uso o el apoyo— de los miembros y no en función del capital invertido. En caso de venta, transformación o disolución, muchas están jurídicamente obligadas a transferir cualquier ganancia o activo residuales a una unidad con similares restricciones. Algunas leyes nacionales se refieren a este principio como la «primacía de la persona y el trabajo sobre el capital».
- **Gobernanza democrática y participativa:** Las normas que se aplican a las unidades de la ESS estipulan una gobernanza democrática, participativa y transparente, que otorga el control a los miembros mediante su participación activa en la formulación de políticas y la toma de decisiones, y la exigencia de responsabilidades a los representantes electos. En las unidades primarias de la ESS, todos los miembros tienen el mismo derecho de voto (un miembro, un voto). Las estructuras horizontales y verticales de la ESS también se organizan democráticamente.

<sup>12</sup> Los valores de la ESS citados se basan en el examen de la Oficina de una selección de legislaciones sobre la ESS de la Argentina (Entre Ríos), Cabo Verde, Honduras, México, Portugal y la República Bolivariana de Venezuela, en las que se hace referencia explícita a los valores de la ESS.

<sup>13</sup> Los principios de la ESS citados se basan en un examen de una selección de legislaciones sobre la ESS de la Argentina (Entre Ríos, Mendoza), Bélgica (Valonia), Bulgaria, Cabo Verde, el Camerún, el Canadá (Quebec), Colombia, Djibouti, el Ecuador, Eslovaquia, España, Francia, Grecia, Honduras, Luxemburgo, México, Portugal, Rumania, el Senegal, Túnez, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

<sup>14</sup> En las cooperativas, los excedentes provienen de las transacciones con los miembros, mientras que los beneficios provienen de las transacciones con agentes que no son miembros de las cooperativas, si los hay. Véase Hagen Henry, *Guidelines for Cooperative Legislation: Third revised edition* (OIT, 2012).

- **Cooperación voluntaria:** La participación en las unidades de la ESS no es forzosa ni obligatoria y debe entrañar un importante componente de elección personal. Los miembros y usuarios se incorporan y permanecen en las unidades de la ESS de forma voluntaria y libre, sin que se les penalice o se amenace con penalizarles por no participar. Las unidades de la ESS pueden cooperar voluntariamente con otras unidades de la ESS y apoyarse mutuamente, creando estructuras verticales y horizontales.
  - **Autonomía e independencia:** Las unidades de la ESS se autogestionan. Deben gozar de autonomía e independencia de las autoridades públicas y otras entidades ajenas a la ESS y no deben estar sujetas a interferencias o controles indebidos. Si celebran acuerdos con otras unidades de la ESS o con actores del sector público y privado o consiguen capital de fuentes externas, deben hacerlo en condiciones coherentes con los valores y principios de la ESS.
- 16. La producción de bienes y servicios es el principal tipo de actividad de la ESS de acuerdo con la legislación nacional.** Algunas leyes nacionales hacen también referencia al consumo. Las leyes de la ESS que regulan la acumulación de activos suelen establecer restricciones a la misma. En todo el mundo se realizan actividades de ESS en todas las secciones de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (revisión 4) <sup>15</sup>.
- 17. Los agentes de la ESS son unidades institucionales que suscriben el conjunto de valores y principios de la ESS.** La legislación nacional y las definiciones internacionales permiten identificar una diversidad de formas organizativas en la ESS, entre las que se incluyen las cooperativas, las mutualidades, las asociaciones, las fundaciones, los grupos de autoayuda y las empresas sociales, cuyas características describimos a continuación.
- Una **cooperativa** es «una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta, y de gestión democrática» <sup>16</sup>.
  - Una **asociación mutua** está organizada por personas que buscan mejorar su situación económica mediante la actividad colectiva. A diferencia de las cooperativas, la asociación mutua es un mecanismo para compartir riesgos, ya sea a nivel personal o de propiedades, mediante aportaciones periódicas a un fondo común <sup>17</sup>.
  - Una **asociación** es una entidad jurídica dedicada principalmente a la producción de servicios no relacionados con el mercado para los hogares o la comunidad en general y cuyos principales recursos son las contribuciones voluntarias. Una asociación comunitaria o de base es una organización constituida por afiliación que ofrece servicios o defiende a los miembros de un barrio, comunidad o población en particular <sup>18</sup>.
  - Una **fundación** es una entidad que tiene a su disposición activos o donaciones y —utilizando los ingresos generados por esos activos— realiza donaciones a otras organizaciones o lleva a cabo sus propios proyectos y programas <sup>19</sup>.
  - Un **grupo de autoayuda** se parece tanto a las cooperativas como a las mutualidades, puesto que todas son formas organizativas en las que las personas se unen para alcanzar objetivos que requieren asistencia mutua, como apoyo técnico o financiero, y serían inalcanzables de manera individual. Sin embargo, difiere de ambas en que no se dedica principalmente a

<sup>15</sup> Naciones Unidas, *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Revisión 4*, 2009.

<sup>16</sup> OIT, *Recomendación núm. 193*.

<sup>17</sup> Naciones Unidas *et al.*, párr. 23.22.

<sup>18</sup> Naciones Unidas *et al.*, párr. 2.17, e) y 23.19, g).

<sup>19</sup> Naciones Unidas *et al.*, párr. 23.19, f).



actividades de mercado<sup>20</sup>. Además, muchos grupos de autoayuda se encuentran en la economía informal.

- Una **empresa social** es una unidad que utiliza los medios del mercado, pero lo hace principalmente para lograr objetivos sociales, como dar empleo y formación a personas desfavorecidas (por ejemplo, personas con discapacidad y personas desempleadas de larga duración), elaborar productos de especial valor social o servir a personas desfavorecidas de otras maneras<sup>21</sup>.

- 18. Muchas leyes sobre la ESS incluyen formas de organización específicas de un contexto determinado como parte de la ESS.** Entre estas formas de organización cabe destacar los *ejidos* y las *comunidades*<sup>22</sup>, las organizaciones de trabajadores, las precooperativas, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cooperativas de plataforma, las asociaciones forestales y pesqueras comunitarias, las organizaciones de productores y campesinos, los grupos de interés económico, las unidades económicas populares, las asociaciones de microfinanciación, las asociaciones culturales, recreativas y de desarrollo local con objetivos altruistas, y los subsectores comunitarios y de autogestión. Las leyes nacionales en materia de ESS suelen considerar cualquier otra forma de organización parte de la ESS si cumple con los valores y principios de la ESS estipulados en dicha legislación.
- 19. La ESS trasciende las dicotomías tradicionales.** Incluye a los productores y unidades de mercado y no de mercado que operan en las economías formales e informales. Entre los productores de mercado se encuentran las cooperativas, las mutualidades y las empresas sociales, mientras que entre los productores no de mercado se encuentran las asociaciones y las fundaciones. Las unidades de la ESS tienen una doble naturaleza. Son tanto organizaciones como empresas. En la medida en que son grupos de personas organizadas con un fin determinado, son organizaciones. En la medida en que son productores de bienes y servicios, son empresas. En algunos textos se utiliza el término «empresa» de forma más restringida que en su definición internacional, por ejemplo, limitando las empresas de la ESS a las unidades de mercado y las organizaciones de la ESS a las unidades no de mercado. Aunque algunas conceptualizaciones excluyen a las unidades de la economía informal de la ESS, en la Recomendación núm. 204 se reconoce que las unidades de la ESS pueden operar en la economía informal.
- 20. Hay opiniones divergentes respecto a si la ESS forma parte del sector privado o constituye un subconjunto de la economía distinto de los sectores público y privado.** Las referencias al «sector privado» en las discusiones tripartitas de la OIT parecen reflejar dos interpretaciones diferentes del término<sup>23</sup>. La primera se refiere al sector privado como algo que comprende a las unidades institucionales que no forman parte ni están controladas por el Gobierno. La segunda se refiere al sector privado como algo que comprende a las empresas que están fuera del sector público y cuyo objetivo principal es maximizar los beneficios y distribuirlos en función del capital invertido. En la primera acepción, el sector privado incluye la ESS, que sigue siendo distinta y no puede equipararse al sector privado maximizador de ganancias. En la segunda acepción, la ESS no se incluye ni en el sector público ni en el privado.

<sup>20</sup> Naciones Unidas *et al.*, párr. 23.24.

<sup>21</sup> Naciones Unidas, *Satellite Account on Non-profit and Related Institutions and Volunteer Work*, 2018.

<sup>22</sup> En México, los *ejidos* son terrenos cultivados comunalmente en el marco de un sistema apoyado por el Estado y las *comunidades* son asociaciones territoriales donde la propiedad de la tierra es colectiva.

<sup>23</sup> OIT, *Informe de la Comisión de la Promoción de las Cooperativas*, Actas, Conferencia Internacional del Trabajo, 90.ª reunión, 2002 (Actas Provisionales núm. 23).

21. **Hay muchos puntos en común en las conceptualizaciones de la ESS que encontramos en las diversas políticas y legislación en materia de ESS.** Los componentes básicos de una propuesta de definición de la ESS incluyen un término único (economía social y solidaria), un conjunto de principios derivados de un conjunto de valores y una diversidad de formas organizativas. Estos componentes constituyen la base de la definición propuesta para discusión.

► **La definición de economía social y solidaria propuesta para discusión**

La economía social y solidaria (ESS) engloba a las unidades institucionales con finalidad social o pública, que realizan actividades económicas basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática y participativa, la autonomía y la independencia, cuyas reglas prohíben o limitan la distribución de los beneficios. Entre las unidades de la ESS pueden incluirse cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de conformidad con los valores y principios de la ESS en la economía formal e informal.

22. **La definición propuesta se basa en las políticas y la legislación vigentes en materia de ESS. También se fundamenta en los estudios conceptuales más recientes sobre políticas y estadísticas en materia de ESS** <sup>24</sup>. Por tanto, está preparada para su puesta en práctica. Pretende ser flexible y adaptable a situaciones diversas en distintos contextos nacionales, en consonancia con la diversidad de las unidades de la ESS en el mundo y la multiplicidad de los marcos conceptuales en las políticas, la legislación y los marcos estadísticos relativos a la ESS.
23. **La definición propuesta puede impulsar el diálogo social orientado a las políticas en materia de ESS en múltiples niveles.** Además, se espera que posibilite el perfeccionamiento de los marcos estadísticos sobre la ESS y, en consecuencia, permita una recogida de datos más sistemática. En la medición y la comparación del alcance, el volumen y el impacto de la ESS en diferentes lugares o contextos se plantean tres retos: la complejidad de la propia ESS, la falta de una definición universal y el escaso desarrollo de las metodologías para su medición <sup>25</sup>. Existen datos sobre el volumen de la ESS para ciertas formas organizativas (principalmente para las cooperativas, las uniones de crédito y las asociaciones mutuales), así como para determinadas regiones o países, pero no para el conjunto de la ESS a nivel mundial <sup>26</sup>. Los institutos nacionales de estadística no suelen medir y analizar la ESS como un subconjunto específico de la economía, por lo que sus componentes aparecen en diferentes secciones de las estadísticas. En países como Portugal y España se han creado cuentas satélite para todas las unidades de la ESS cubiertas por sus respectivas legislaciones.
24. **El trabajo conceptual sobre la medición de la ESS puede basarse en las orientaciones más recientes sobre la medición de los datos relativos a las cooperativas.** En 2013, la 19.<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo adoptó una resolución en la que se pedía que se intensificaran los esfuerzos para recopilar estadísticas sobre las cooperativas <sup>27</sup>.

<sup>24</sup> Bénédicte Fonteneau *et al.*, *Economía social y solidaria: nuestro camino común hacia el Trabajo Decente*, Documento de trabajo para la Academia de la OIT sobre Economía Social y Solidaria (Centro Internacional de Formación de la OIT, 2011); Peter Utting, *Public policies for SSE: Assessing progress in seven countries* (Centro Internacional de Formación de la OIT, 2017); Bénédicte Fonteneau e Ignace Pollet, *The Contribution of Social and Solidarity Economy and Social Finance to the Future of Work* (OIT, 2019); Marie J. Bouchard y Gabriel Salathé-Beaulieu, *Producing Statistics on Social and Solidarity Economy: The State of the Art* (UNTFSSSE, 2021); Naciones Unidas, *Satellite Account on Non-profit and Related Institutions and Volunteer Work*, 2018.

<sup>25</sup> UNRISD, «*Measuring the Scale and Impact of Social and Solidarity Economy*», nota 09, agosto de 2018.

<sup>26</sup> Bouchard y Salathé-Beaulieu, 11.

<sup>27</sup> OIT, «*Resolución sobre la labor futura en materia de estadísticas sobre las cooperativas*», Informe III, 19.<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, ICLS/19/2013/3 (2013), Resolución III, 76.

Posteriormente, la OIT, en colaboración con el COPAC, preparó las *Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas*, que fueron aprobadas en la 20.ª reunión de la Conferencia Internacional de 2018<sup>28</sup>. La Oficina está desplegando esfuerzos para probar y desarrollar la información de las Directrices en países seleccionados a efectos de elaborar un conjunto coherente, armonizado y estandarizado de estadísticas sobre cooperativas<sup>29</sup>. En 2021, el UNTFSSSE elaboró tres estudios sobre estadísticas en materia de ESS, centrados en: los últimos avances<sup>30</sup>; los ejercicios de inventario<sup>31</sup>, y las recomendaciones en materia de políticas y las orientaciones para futuras investigaciones<sup>32</sup>.

## Panoramas regionales

- 25. En esta sección se examina la situación de la ESS en diferentes regiones.** Se analizan las variaciones regionales en el uso de la terminología relativa a la ESS, se presentan los aspectos más destacados de las políticas públicas, la legislación y los reglamentos en materia de ESS en cada región y se explora cómo las organizaciones económicas o políticas regionales tratan la ESS.

### África

- 26. Los principios de la ESS se han aplicado en la región de África desde hace siglos.** Las primeras referencias al concepto propiamente dicho en el contexto del continente africano se hicieron en la primera década del siglo XXI, inicialmente en el África Septentrional y Occidental francófona y después en el resto del continente. Sin embargo, los grupos de autoayuda, las asociaciones, las entidades mutuales y otras organizaciones representativas similares hace tiempo que están muy extendidos en el continente. Sus orígenes se remontan a los sistemas, estructuras y prácticas tradicionales, como los que encarnan el espíritu africano de *ubuntu* (humanidad) en África Oriental, Central y Meridional, *umojja* (unión) en África Oriental y *harambee* (autoayuda comunitaria) en Kenya<sup>33</sup>.
- 27. Muchas formas tradicionales de cooperación han sobrevivido al periodo colonial.** Estas prácticas tradicionales han allanado el camino para la aparición y expansión de unidades de la ESS menos formales que promueven la autoayuda mutua, entre las que se incluyen mutualidades y sistemas de seguro de salud basados en la comunidad, que han ampliado la cobertura del seguro de salud en las zonas rurales y en la economía informal<sup>34</sup>. Las instituciones de financiación social constituidas por afiliación, incluidas las asociaciones de ahorro y crédito rotatorio, están muy extendidas por el continente, y diversas formas de microseguro, como las sociedades funerarias, son frecuentes en África Meridional y Oriental<sup>35</sup>.

<sup>28</sup> OIT, *Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas*, 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 2018.

<sup>29</sup> Los países destinatarios son Costa Rica, Italia, la República de Corea, la República Unida de Tanzania y Turquía. Para más información, véase OIT, «[Strengthening Social and Solidarity Economy Knowledge Base](#)».

<sup>30</sup> Bouchard y Salathé-Beaulieu.

<sup>31</sup> Coline Compère, Barbara Sak y Jérôme Schoenmaeckers, *Mapping International SSE Mapping Exercises* (UNTFSSSE, 2021).

<sup>32</sup> Rafael Chaves-Avila, *Producing Statistics on Social and Solidarity Economy. Policy Recommendations and Directions for Future Research* (UNTFSSSE, 2021).

<sup>33</sup> Carlo Borzaga y Giulia Galera, *The potential of the social economy for local development in Africa: An exploratory report* (Parlamento Europeo, 2014).

<sup>34</sup> Nicholas Awortwi, «Social protection is a grassroots reality: Making the case for policy reflections on community-based social protection actors and services in Africa», *Development Policy Review* 36, nota S2 (2018): O897-O913.

<sup>35</sup> OIT, «[Protegiendo a los pobres: un compendio sobre microseguros](#)», II, 2012, 245.

- 28. Las cooperativas formales fueron introducidas por las administraciones coloniales en los primeros años del siglo xx.** En el periodo poscolonial, desde los años sesenta hasta mediados de los noventa, muchos Gobiernos nacionales utilizaron las cooperativas para promover el desarrollo social y económico, especialmente en las zonas rurales. Sin embargo, el control del Gobierno sobre las cooperativas y su apoyo a las mismas disminuyeron considerablemente durante el periodo de ajuste estructural (que tuvo lugar en las décadas de 1980 y 1990), lo que provocó el declive de las estructuras cooperativas patrocinadas por el Estado. Las cooperativas autónomas e independientes se están revitalizando gracias a la introducción de una serie de reformas políticas, legislativas, sociales y económicas desde mediados de la década de 1990.
- 29. Las empresas sociales se están expandiendo en África Meridional, Oriental y Septentrional**<sup>36</sup>. En un estudio de 2020 se estima que, en Côte d'Ivoire, Egipto, Etiopía, Ghana, Kenya, Marruecos, Nigeria, Rwanda, el Senegal, Sudáfrica, Túnez y Uganda, las empresas sociales podrían proporcionar alrededor de 5,5 millones de puestos de trabajo directos en 2030. De estos países, Nigeria es el que tiene el mayor número de empresas sociales (1,2 millones) y Rwanda el menor número (4 000). Los sistemas de apoyo financiero y no financiero y los entornos políticos de estos países también varían ampliamente en lo que respecta a su capacidad para propiciar el establecimiento y desarrollo de las empresas sociales<sup>37</sup>.
- 30. Las políticas públicas que promueven la ESS han ido en aumento en el continente.** Cinco países (Cabo Verde, Camerún, Djibouti, Senegal y Túnez) han desarrollado recientemente marcos jurídicos e institucionales en materia de ESS, mientras que otros dos (Marruecos y Sudáfrica)<sup>38</sup> están elaborándolos en la actualidad. La ley tunecina sobre la ESS, elaborada con el apoyo de la OIT a través de un proceso consultivo y tripartito y adoptada en 2020, establece el marco de referencia y los límites de la ESS. El Camerún preparó el Programa Nacional para el Desarrollo de la Economía Social en 2020. Malí adoptó una política nacional para la promoción de la ESS y su propio plan de acción en 2014, así como una ley por la que establecía el Centro Nacional de Apoyo a la Promoción de la ESS en 2017. El Plan Senegal Emergente 2014-2023 considera la ESS como un instrumento para la transición a la economía formal.
- 31. Los siguientes ejemplos ilustran el volumen de la ESS en cuatro países de la región de África:**
- La ESS de Túnez se compone de 358 cooperativas agrícolas, 3 000 asociaciones de productores, 48 organizaciones mutuales, 289 instituciones de microfinanciación y unas 21 000 asociaciones. Representa el 1 por ciento del producto interno bruto del país y el 0,6 por ciento de su fuerza de trabajo<sup>39</sup>. Se estima que, en 2020, había 33 000 empresas sociales en el país<sup>40</sup>.
  - En el Camerún, una encuesta de la OIT de 2019 sobre una muestra de 395 unidades de la ESS mostró que las formas organizativas más frecuentes eran los grupos de iniciativa común (58 por ciento), las cooperativas (25 por ciento) y las asociaciones (15 por ciento). Las mujeres representaban el 44 por ciento de los miembros de esas unidades y el 57 por ciento de su fuerza de trabajo. Las principales ramas de actividad económica de las unidades de la ESS eran la

<sup>36</sup> Angela Hoyos y Diego F. Angel-Urdinola, «Assessing International Organizations' Support to Social Enterprise», *Development Policy Review* 37 (2019): O213-O229.

<sup>37</sup> Emily Barran et al., *Social Enterprises as Job Creators in Africa. The Potential of Social Enterprise to Provide Employment Opportunities in 12 African Countries 2020-2030. Study* (Siemens-Stiftung, 2020).

<sup>38</sup> En 2019, el Gobierno de Sudáfrica, con el apoyo técnico de la OIT, publicó un proyecto de libro verde sobre políticas de economía social, que, en diciembre de 2021, cuando se estaba redactando el informe de la Oficina, estaba pendiente de la aprobación del Gabinete. Véase OIT, «A key step taken towards developing a social economy policy in South Africa».

<sup>39</sup> Akram Belhaj Rhouma, *Public Policies for the Social and Solidarity Economy and their Role in the Future of Work: The Case of Tunisia* (OIT, 2019).

<sup>40</sup> Barran et al.

producción agrícola (56 por ciento), la producción ganadera (22 por ciento) y la manufactura (18 por ciento) <sup>41</sup>.

- El número estimado de empresas sociales de Kenya, excluyendo las cooperativas, era de alrededor de 3 244 en 2016 <sup>42</sup>. Las cooperativas de ahorro y crédito prestan servicios financieros a más de 4 millones de kenianos y a menudo ofrecen servicios que no pueden encontrarlos en otros lugares <sup>43</sup>. La participación de las cooperativas en la comercialización de productos agrícolas clave (café, caña de azúcar, pelitre y leche) aumentó del 18,9 por ciento en 2015 al 22,2 por ciento en 2019 <sup>44</sup>. En 2019, el movimiento cooperativo de Kenya estaba compuesto por 21 000 sociedades (frente a las 17 500 en 2015), con 14 millones de afiliados y 555 000 trabajadores asalariados.
- En 2019, Sudáfrica contaba con alrededor de 160 000 cooperativas, 48 000 organizaciones sin ánimo de lucro y más de 24 000 empresas sociales <sup>45</sup>. La Asociación Nacional de Stokvel de Sudáfrica representa a 810 000 grupos de *stokvel*, con más de 11 millones de miembros <sup>46</sup>.

**32. Diversas organizaciones y redes de la región reconocen la ESS como una vía para el desarrollo local, sostenible e inclusivo** <sup>47</sup>. La Unión Africana reconoce que la economía social es un factor clave para la creación de empleo y está desarrollando una estrategia regional en materia de ESS, con el apoyo de la OIT <sup>48</sup>. En los documentos finales de las 12.ª, 13.ª y 14.ª Reuniones Regionales Africanas de la OIT (celebradas en 2011, 2015 y 2019, respectivamente) se hacía un llamamiento a la promoción de la ESS <sup>49</sup>. En la Estrategia de Desarrollo del Sector Privado 2013-2017 del Banco Africano de Desarrollo se destacaba el gran potencial que tienen las empresas y los negocios sociales para fomentar la innovación, el espíritu empresarial y el desarrollo de las cadenas de valor sociales <sup>50</sup>. La Red Africana de la Economía Social Solidaria, que fue creada en 2010 y actualmente cuenta con 25 países miembros, presta apoyo a sus miembros para la formulación de marcos jurídicos y políticos nacionales en materia de ESS a través de redes nacionales. Estas redes nacionales se encuentran, por ejemplo, en el Camerún, Malí, Marruecos, el Senegal y Túnez.

## Las Américas

**33. La ESS tiene una rica y diversa historia en la región de las Américas, donde las prácticas solidarias se remontan a un periodo anterior al establecimiento del Estado moderno.** Entre los tipos de unidades de la ESS más prominentes de la región se incluyen las cooperativas de

<sup>41</sup> OIT y el Ministerio de las Pequeñas y Medianas Empresas, de la Economía Social y de la Artesanía (MINP MEESA) del Camerún, *Evaluation des besoins des unités de l'économie sociale et identification des chaînes de valeur prioritaires pour la création d'emplois décents au Cameroun* (OIT, 2021).

<sup>42</sup> British Council, *The state of social enterprise in Kenya*, 2017.

<sup>43</sup> Alianza para la Inclusión Financiera, *Meeting the Financial Needs of the Agricultural Sector through Prudentially Regulated SACCOs in Kenya*, 2017.

<sup>44</sup> Oficina Nacional de Estadísticas de Kenya, *Economic Survey 2020*, 2020.

<sup>45</sup> Departamento de Comercio, Industria y Competición de Sudáfrica, *Measuring the Social Economy in South Africa*, 2019.

<sup>46</sup> Un *stokvel* es una asociación de ahorro y crédito rotatorio de Sudáfrica. Véase Asociación Nacional de Stokvel de Sudáfrica, «*Statement on Measures to Prevent COVID-19 Coronavirus Transmission*».

<sup>47</sup> OIT, *Social and solidarity economy actors: Driving the development of social innovation in Africa*, próxima publicación.

<sup>48</sup> Unión Africana, «*Second Session Of The Specialised Technical Committee On Social Development, Labour And Employment (STC-SDLE-2)*», 2017.

<sup>49</sup> La Reunión Regional Africana de la OIT convoca a los mandantes tripartitos para que examinen los avances logrados por los países africanos en la aplicación del Programa de Trabajo Decente a la luz de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 de la Unión Africana.

<sup>50</sup> Grupo del Banco Africano de Desarrollo, *Supporting the transformation of the private sector in Africa. Private Sector Development Strategy, 2013-2017*, 2013.

productores, las asociaciones de comercio justo, de consumo ético, de la economía informal y de los pueblos indígenas, las instituciones financieras sociales y otras iniciativas comunitarias como los *quilombos*<sup>51</sup>. En la región, la ESS recibe también las denominaciones de «economía social», «economía solidaria», «economía popular» y «sector social»<sup>52</sup>. En la región de las Américas, muchas unidades de la ESS son grandes empleadores y prestan servicios a amplios segmentos de la población en sectores como la agricultura, las finanzas, el comercio minorista, servicios públicos como la electricidad y los seguros de salud.

- 34. Los pueblos indígenas aportan sus conocimientos de organización económica de base fundamentados en principios de reciprocidad comunitaria**<sup>53</sup>. En las Américas, los pueblos indígenas tienen una larga tradición de cooperación comunitaria. La filosofía del *buen vivir* o *vivir bien* de los pueblos indígenas de las regiones andina y amazónica, consagrada en las constituciones de 2008 y 2009 del Ecuador y del Estado Plurinacional de Bolivia, respectivamente, promueve la reciprocidad y la solidaridad<sup>54</sup>. En esas regiones, las unidades de la ESS de los pueblos indígenas han tratado de desarrollar prácticas coherentes con dicha filosofía<sup>55</sup>. Existe una tradición de cooperación comunitaria similar en las comunidades indígenas de América del Norte. En el Canadá, por ejemplo, la Cooperativa de Pescadores Kinoosao del Lago Reindeer, constituida en 1945, es una de las unidades de la ESS más antiguas. Desde la década de 1950 hasta la de 1990, se produjo un aumento constante del número de cooperativas indígenas del país. La Asociación Canadiense de Cooperativas reunió una lista de 123 cooperativas indígenas en 2012<sup>56</sup>.
- 35. Las características de la ESS difieren entre las subregiones de las Américas.** Por ejemplo, en el Caribe de habla inglesa, las cooperativas de crédito tienen una importante presencia. La Confederación Caribeña de Cooperativas de Ahorro y Crédito es la organización de comercio y desarrollo coordinadora de las cooperativas financieras y no financieras en el Caribe. Las organizaciones representativas de trabajadores de la economía informal tienen una gran presencia en la subregión andina y en los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). La mayoría de los miembros de la Red Latinoamericana y del Caribe de Recicladores (Red LACRE) provienen de estas dos subregiones<sup>57</sup>. Las asociaciones de comercio justo y las cooperativas agrícolas que trabajan para mejorar el poder de negociación de los pequeños agricultores y de los trabajadores agrícolas tienen una importante presencia en América Central.
- 36. La adopción de políticas en materia de ESS y su incorporación en los marcos de las políticas públicas por parte de los Gobiernos se está haciendo cada vez más frecuente.** Cinco países

<sup>51</sup> Los *quilombos* son comunidades campesinas contemporáneas establecidas por personas afrodescendientes que se resistieron a la esclavitud en Belice, el Brasil, Colombia, el Ecuador, Honduras, Nicaragua y Suriname. Actualmente, en muchos de estos países, la legislación nacional reconoce el derecho de estas comunidades a las tierras tradicionales.

<sup>52</sup> Marcelo Saguier y Zoe Brent, «[Social and Solidarity Economy in South American regional governance](#)», *Sage journals* 17, nota 3 (2017): 259-278.

<sup>53</sup> Julio Álvarez Quispe, «[La economía comunitaria de reciprocidad en el nuevo contexto de la Economía Social y Solidaria: Una mirada desde Bolivia](#)», *Otra Economía* 6, núm. 11 (2012): 159-170.

<sup>54</sup> Esta filosofía se basa en la noción de vivir bien en armonía con otras personas y con la naturaleza.

<sup>55</sup> Antonio Luis Hidalgo-Capitán y Ana Patricia Cubillo-Guevara, «Deconstruction and Genealogy of Latin American Good Living (Buen Vivir). The (Triune) Good Living and its Diverse Intellectual Wellsprings», *Alternative Pathways to Sustainable Development: Lessons from Latin America*, International Development Policy Series No. 9 (Graduate Institute Publications, Brill-Nijhoff, 2017): 23-50. Original en español: «[Deconstrucción y genealogía del 'buen vivir' latinoamericano. El \(trino\) 'buen vivir' y sus diversos manantiales intelectuales](#)».

<sup>56</sup> Co-operatives First, «[Co-operatives in Aboriginal Communities in Canada](#)», 2016.

<sup>57</sup> Red LACRE, «[Quiénes Somos](#)».

(Colombia, Ecuador, Honduras, México <sup>58</sup> y Uruguay) y una provincia (Quebec en el Canadá) han adoptado leyes marco en materia de ESS. Además, se están elaborando leyes marco en materia de ESS en el Brasil y la República Dominicana. En 2009 se adoptó la Ley Marco para las Cooperativas de América Latina, con el fin de ofrecer orientaciones sobre aspectos clave de la legislación relativa a las cooperativas a los países de la región. En 2020 se creó en Colombia una Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria para coordinar y orientar la formulación y aplicación de políticas y programas en materia de ESS. Costa Rica ha adoptado una política pública y un plan de acción sobre la ESS para 2021-2025 y ha creado una Cámara Nacional de la Economía Social y Solidaria (CANAESS).

**37. Los siguientes ejemplos ilustran el volumen de la ESS en cinco países de la región de las Américas:**

- En la Argentina, más del 80 por ciento de la red eléctrica rural se gestiona de forma cooperativa y 7 millones de argentinos reciben energía eléctrica de las cooperativas. Las mutualidades prestan servicios de salud a más de 2,5 millones de personas y 7 000 mutualidades prestan el 40 por ciento de los servicios de salud privados <sup>59</sup>.
- En 2019, el Canadá contaba con 5 812 cooperativas no financieras, que empleaban a 105 000 personas y generaban una facturación anual de 49 300 millones de dólares canadienses (40 700 millones de dólares de los Estados Unidos) <sup>60</sup>. La provincia canadiense de Quebec cuenta con 11 000 unidades de la ESS, que dan trabajo a 220 000 personas y generan una facturación anual de 47 800 millones de dólares canadienses <sup>61</sup>.
- Costa Rica cuenta con más de 6 600 unidades de la ESS, siendo las más comunes las asociaciones de desarrollo integral (2 850) y las asociaciones solidarias (1 467) <sup>62</sup>. En el censo nacional de cooperativas de 2012 se indicaba que el 21 por ciento de los costarricenses eran miembros de cooperativas, la mayoría de ellas en los sectores de las finanzas y los seguros, el comercio, la industria y la agricultura <sup>63</sup>.
- Jamaica tiene 50 cooperativas de crédito. Más del 50 por ciento de las personas activas en el sector agrícola son miembros de una de las 39 cooperativas agrícolas <sup>64</sup>.
- En México, la ESS comprende 61 000 unidades con 12 millones de miembros, que incluyen 15 000 cooperativas con 8 millones de afiliados, 100 uniones y 8 confederaciones <sup>65</sup>.

**38. La ESS se encuentra bien representada en las organizaciones regionales de las Américas.** La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños promueve las «empresas de producción social y las cooperativas». El MERCOSUR adoptó una declaración en 2001 en la que se reconoce la contribución de la ESS a la cohesión social, la creación de empleo y el trabajo decente, así como a

<sup>58</sup> El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena al Estado facilitar la expansión de la actividad económica de la ESS.

<sup>59</sup> Silvina Lais Puzino, «La actualidad de la Economía Social en Argentina», *Anuario Iberoamericano de la Economía Social*, núm. 3 (CIRIEC, 2018): 19-28.

<sup>60</sup> Statistics Canada, «Canadian Cooperatives, 2019», 3 de marzo de 2021.

<sup>61</sup> Chantier de l'économie sociale, «Discover Social Economy».

<sup>62</sup> Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, *Política Pública de Economía Social Solidaria 2021-2025*.

<sup>63</sup> INFOCOOP, *IV Censo Nacional Cooperativo*, 2012.

<sup>64</sup> Departamento de Cooperativas y Mutualidades de Jamaica, «Development of the Cooperative: Movement in Jamaica», 2020.

<sup>65</sup> Juan José Rojas Herrera *et al.*, «Panorama general de la Economía Social en México», *Anuario Iberoamericano de la Economía Social*, núm. 3 (CIRIEC, 2018): 109-119.

la democracia, entre otras cosas <sup>66</sup>. En 2019, la Organización de Estados Americanos firmó un acuerdo de cooperación con el entonces representante regional de la ACI en las Américas (ACI Américas) para identificar proyectos comunes y trabajar en ellos a fin de que ambas instituciones puedan apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por promover y facilitar el modelo cooperativo, con el objetivo final de promover una mayor inclusión y desarrollo en la región <sup>67</sup>. En 2020, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe firmó un acuerdo de cooperación con Cooperativas de las Américas, una organización regional de la ACI, con el objetivo de reconstruir mejor juntos después de la pandemia de COVID-19. También ha estado organizando actividades en colaboración con organizaciones gubernamentales para el desarrollo de la economía social en la región, como el Instituto Nacional de la Economía Social de México, a efectos de explorar el futuro de la ESS en la región <sup>68</sup>.

- 39. Hay varias redes regionales activas que trabajan en el ámbito de la ESS en las Américas.** La Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria de América Latina y el Caribe (RIPESS LAC) <sup>69</sup> y la Red de Investigadores Latinoamericanos de Economía Social y Solidaria contribuyen a la producción e intercambio de conocimientos sobre la ESS. El Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social y Cooperativa, creado conjuntamente por los movimientos de la ESS de América Latina, España y Portugal, publica informes anuales sobre la situación de la ESS en la subregión. El movimiento cooperativo de América Latina participa en la red de Cooperativas de las Américas, que es la representante regional de la ACI (anteriormente denominada ACI Américas). La Red Internacional de Género y Comercio y la Red Latinoamericana de Mujeres Transformando la Economía han contribuido a la ESS con aportaciones desde las perspectivas de la economía del cuidado y la economía feminista. La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo, que forma parte del sistema Fairtrade International, cuenta con más de 900 organizaciones en 24 países de la región <sup>70</sup>.

## Los Estados Árabes

- 40. El término «economía social y solidaria» y sus variantes no son habituales en los Estados Árabes.** La denominación más extendida para definir a las organizaciones de la sociedad civil en árabe es *jam`iyat* (asociaciones), un término que incluye a los grupos comunitarios benéficos y de autoayuda que prestan servicios sociales para apoyar a las familias pobres <sup>71</sup>. La solidaridad con los más desfavorecidos a través de redes sociales es habitual en la región, especialmente en las zonas rurales.

---

<sup>66</sup> El MERCOSUR cuenta con dos foros interinstitucionales dedicados a la ESS: la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR y la Reunión Especializada de Agricultura Familiar. En estos foros se evalúa el progreso hacia el logro de los objetivos de la Agenda 2030 y la aplicación del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR, con un enfoque social y solidario.

<sup>67</sup> Organización de los Estados Americanos, «The OAS and the International Cooperative Alliance to collaborate in favor of Member States», 30 de septiembre de 2019.

<sup>68</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe, «Construir un nuevo futuro: la Economía Social y Solidaria en la recuperación sostenible y con igualdad», 9 de junio de 2021.

<sup>69</sup> En RIPESS LAC hay un total de 13 países con redes de miembros: el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, la República Dominicana, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y el Perú.

<sup>70</sup> CLAC, *2020 Memoria Anual*, 2021.

<sup>71</sup> Hüseyin Polat, «Cooperatives in the Arab World: Reaffirming their validity for local and regional development», documento de referencia para el Taller subregional sobre las cooperativas en los Estados Árabes organizado por la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes, 2010.



41. **Los seguros mutuales están muy extendidos en la región. El *takaful* (que significa «solidaridad»), un modelo de seguro cooperativo, desempeña un papel fundamental en la reducción de la pobreza y la promoción de la prosperidad compartida.** En este modelo, los miembros contribuyen a un fondo común y los riesgos se comparten entre el asegurado y el asegurador. El *takaful* está muy extendido en los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG). En 2014, la contribución bruta de la banca islámica y el *takaful* alcanzó una cifra superior a los 8 900 millones de dólares de los Estados Unidos en los países del CCG <sup>72</sup>. A nivel mundial, el 71 por ciento de las contribuciones al *takaful* provienen de la Arabia Saudita (37 por ciento) y la República Islámica del Irán (34 por ciento), aunque esta última no sea un Estado árabe <sup>73</sup>.
42. **Las cooperativas formales conocidas como *ta`awuniyat* fueron introducidas en los Estados Árabes en la década de 1900, principalmente por las antiguas administraciones coloniales.** Las cooperativas de la región suelen estar dominadas por el Estado o dependen de él. Habitualmente se organizan en torno a la comunidad religiosa, la familia o la tribu. En total, hay unas 30 000 cooperativas en los Estados Árabes, la mayoría de las cuales opera en la agricultura (59 por ciento), seguida del comercio minorista de bienes de consumo (30 por ciento) y la vivienda (6 por ciento) <sup>74</sup>. En los últimos años, está creciendo el interés por las cooperativas entre las mujeres y los jóvenes, algo que se manifiesta, por ejemplo, en la creación de cooperativas de consumo.
43. **En la última década han surgido en la región empresas sociales, gran parte de ellas creadas por jóvenes. Los responsables de la formulación de políticas de la región promueven cada vez más a la iniciativa empresarial social como forma de hacer frente al desempleo juvenil y la exclusión social** <sup>75</sup>. Sin embargo, la falta de un marco jurídico para las empresas sociales dificulta su identificación, ya que cuando se registran, se establecen bajo diferentes formas jurídicas <sup>76</sup>. Ashoka, una iniciativa que promueve el emprendimiento social en todo el mundo, ha subvencionado más de 110 becas de emprendimiento social en los Estados Árabes, que han llegado a más de 3 millones de beneficiarios directos en los últimos quince años <sup>77</sup>.
44. **En los últimos años, varios países han emprendido iniciativas legislativas y de políticas relacionadas con los componentes de la ESS en los Estados Árabes.** En consonancia con la Recomendación núm. 193, y con el apoyo de la OIT, se han desarrollado varios marcos políticos y jurídicos para la cooperación en países y territorios de la región, como el territorio palestino ocupado y Jordania. Están desplegándose esfuerzos similares en Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos. También se están realizando esfuerzos a efectos de desarrollar un marco político y jurídico para las empresas sociales en países como el Líbano <sup>78</sup>.

---

<sup>72</sup> Junta de Servicios Financieros Islámicos del Banco Mundial, *Realising the Value Proposition of the Takaful Industry for a Stable and Inclusive Financial System*, 2017.

<sup>73</sup> Hussain Qadri y M. Ishaq Bhatti, *The Growth of Islamic Finance and Banking: Innovation, Governance and Risk Mitigation* (Routledge, 2021).

<sup>74</sup> Comisión Económica y Social para Asia Occidental, «*Social and Solidarity Economy as a Tool for Social Justice*», *Policy Brief: Participation in Public Policy Processes*, nota 4, 2014.

<sup>75</sup> La tasa estimada de desempleo juvenil en la región en 2021 es del 23 por ciento, considerablemente superior a la media mundial del 13,8 por ciento, según las estadísticas de la OIT de 2020.

<sup>76</sup> Estas formas jurídicas pueden ser organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, cooperativas o sociedades civiles, o una combinación de las mismas.

<sup>77</sup> Ashoka, *15 Years of Change: Ashoka in the Arab World*, 2019.

<sup>78</sup> UNTFSSSE, *Mapping of Intergovernmental Documentation on Social and Solidarity Economy (SSE)*, 2018.

#### 45. Los siguientes ejemplos ilustran el volumen de la ESS en tres países y territorios de la región:

- En Jordania, en 2018, se registraron 1 592 cooperativas, con un total de 142 000 afiliados<sup>79</sup>, que crearon alrededor de 20 000 oportunidades de empleo directo<sup>80</sup>. Las empresas sociales se registran principalmente en la categoría de organizaciones sin fines de lucro. Muchas empresas sociales buscan la participación de las poblaciones de migrantes y refugiados a través de oportunidades de formación y de medios de vida<sup>81</sup>.
- En Kuwait, las cooperativas de consumidores surgieron en 1962, originalmente para vender bienes de consumo esenciales a precios subvencionados. En 2018, las 70 cooperativas de consumo kuwaitíes, que operan alrededor de 3 000 puntos de venta, controlaban el 65 por ciento del mercado de alimentos y bebidas del país<sup>82</sup>. Las cooperativas de consumidores destinan el 25 por ciento de sus beneficios netos a organizaciones benéficas. Existen cooperativas similares en todos los países del CCG, así como en los otros Estados Árabes.
- En el territorio palestino ocupado, había 866 cooperativas (677 en Cisjordania y 189 en la Franja de Gaza) en 2019. Las cooperativas contaban con un total de 54 000 miembros<sup>83</sup>. La Unión de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, creada en 2005, tiene 12 asociaciones de ahorro y crédito que cubren alrededor de 224 localidades, incluidas 154 aldeas palestinas. A finales de 2019, estas asociaciones tenían 5 281 usuarios, el 85 por ciento de los cuales eran mujeres<sup>84</sup>.

46. **Hay varias iniciativas recientes en curso para la promoción de la ESS a nivel regional.** En 2014, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, que comprende 20 Estados Árabes, pidió que se reconociera la ESS y su potencial como herramienta para mejorar la justicia social en la región<sup>85</sup>. En marzo de 2017, el Consejo de la Unidad Económica Árabe organizó un seminario sobre ESS, que concluyó con la recomendación a la Liga de Estados Árabes de incorporar la ESS en sus estrategias y programas de desarrollo<sup>86</sup>. En agosto de 2017, la ESS se incluyó por primera vez en el orden del día del Consejo Económico y Social de la Liga Árabe, para discutir su posible utilidad como mecanismo contra la precariedad laboral y para la integración social en los países árabes.

## Asia y el Pacífico

47. **La fuerza de la ESS en la región de Asia y el Pacífico tiene su origen en los principios de solidaridad, reciprocidad y mutualidad que están profundamente arraigados en las diversas culturas y tradiciones de la región.** Algunos ejemplos de ello son los principios del *hui* (reciprocidad) en China, la *sarvodaya* (elevación de todos) en la India, el *gotong royong* (trabajo conjunto) en Indonesia y Malasia, y el *yui* (intercambio de trabajo) y el *moyai* (trabajo conjunto) en el Japón<sup>87</sup>. Aunque el término «economía social y solidaria» es relativamente nuevo en la región,

<sup>79</sup> Departamento de Estadística de Jordania, *Yearbook of Statistics 2018*, 2019.

<sup>80</sup> Comisión Nacional sobre las Mujeres de Jordania, *The current status, structure, and legislation framework of cooperatives in Jordan 2016 (from Gender Perspectives)*, 2016.

<sup>81</sup> Oxfam, *MEDUPI! Jordan Social Enterprise Study*, 2018.

<sup>82</sup> Oxford Business Group, «Traditional retail segments show positive trends, while Kuwait's e-commerce market undergoes rapid expansion».

<sup>83</sup> Autoridad Nacional Palestina, *National Strategy for the Cooperative Sector: Reform and Development 2021-23*, 2020.

<sup>84</sup> Unión de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, «The History of Association's Union».

<sup>85</sup> Comisión Económica y Social para Asia Occidental, «Social and Solidarity Economy as a Tool for Social Justice».

<sup>86</sup> UNTFSSSE, *Mapping of Intergovernmental Documentation on Social and Solidarity Economy (SSE)*.

<sup>87</sup> Para más información acerca del *yui* y el *moyai* en el Japón, véase Morio Onda, «Mutual Help Networks and Social Transformation in Japan», *American Journal of Economics and Sociology* 72, núm. 3 (2013): 531-564.

el aspecto de economía social de la ESS se encuentra presente en muchos países asiáticos, a menudo en forma de organizaciones no gubernamentales, o del tercer sector, y empresas sociales.

48. **La crisis financiera asiática de 1997 reavivó el espíritu de reciprocidad arraigado en muchas culturas asiáticas. Allaná el camino para la aparición de la economía social, cuyo desarrollo se aceleró con la crisis financiera mundial de 2007-2008.** La ESS en la región de Asia y el Pacífico abarca cooperativas, asociaciones, grupos de autoayuda comunitarios y organizaciones de ayuda mutua con una larga trayectoria en la región. También incluye a las empresas sociales, una nueva forma de empresa que combina los objetivos sociales con la actividad generadora de ingresos, y a las organizaciones que representan a los trabajadores de la economía informal <sup>88</sup>.
49. **Como sucede en otras regiones, las cooperativas constituyen el pilar central de la ESS en la región de Asia y el Pacífico.** En total, la región cuenta con casi 500 millones de personas afiliadas a cooperativas, el 46 por ciento de los cooperativistas del mundo <sup>89</sup>. En muchas economías anteriormente planificadas, las cooperativas se asociaban a las políticas de colectivización. En otros países, las cooperativas eran objeto de excesivas intervenciones gubernamentales. El alcance de la influencia y el control del Gobierno sobre las cooperativas y otras unidades económicas ha disminuido significativamente desde la década del 2000, como demuestra la evolución de las políticas y leyes sobre cooperativas en consonancia con las orientaciones que proporciona la Recomendación núm. 193.
50. **Las empresas sociales han cobrado impulso en Asia en los últimos veinte años.** En la India hay cerca de 2 millones de empresas sociales <sup>90</sup>, en Indonesia 342 000 <sup>91</sup>, en Japón 205 000 y en la República de Corea 2 700. Las empresas sociales también están presentes en Fiji, las Islas Salomón, el Pakistán, Viet Nam y otros países. Varios Gobiernos aplican leyes y políticas para apoyar el crecimiento de las empresas sociales. Por ejemplo, la República de Corea promulgó en 2007 la Ley de Promoción de la Empresa Social, que proporciona a los empresarios sociales acceso a servicios profesionales, asistencia técnica, subsidios de alquiler y reducciones tributarias. Malasia elaboró el Plan de Empresa Social para 2015-2018 con el fin de desarrollar un ecosistema propicio para el emprendimiento social con medidas políticas específicas. El Gobierno de Tailandia creó la Oficina de Empresas Sociales en 2010 y adaptó la Ley de Promoción de la Empresa Social en 2019 a efectos de facilitar las desgravaciones y los incentivos fiscales para las empresas sociales. En Camboya y Singapur, los documentos estratégicos nacionales mencionan las empresas sociales. En Indonesia y Filipinas están formulando políticas nacionales para la promoción de las empresas sociales <sup>92</sup>.
51. **Los siguientes ejemplos ilustran el volumen de la ESS en cuatro países de la región de Asia y el Pacífico:**

---

<sup>88</sup> La investigación realizada por la OIT en seis países en el marco del proyecto «[Strengthening Social and Solidarity Economy in Asia](#)» captó la naturaleza diversa y evolutiva de la ESS, identificando un espectro de formas organizativas que comparten características comúnmente asociadas con la ESS o que potencialmente podrían favorecerla.

<sup>89</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, [Measuring the Size and Scope of the Cooperative Economy: Results of the 2014 Global Census on Co-operatives](#), 2014.

<sup>90</sup> Usha Ganesh *et al.*, [The Indian Social Enterprise Landscape: Innovation for an Inclusive Future](#) (Bertelsmann Stiftung, 2018).

<sup>91</sup> OIT, [Mapping the Social and Solidarity Economy Landscape in Asia: Spotlight on China](#), Nota de la OIT: Fortalecimiento de la política relativa a la economía social y solidaria en Asia, 2021.

<sup>92</sup> Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas, [Policy approaches to scaling social enterprise and impact investment in Asia and the Pacific](#), 2017.

- En China había más de 30 000 empresas cooperativas en 2020. De ellas, más del 60 por ciento estaban en las provincias de Zhejiang (8 030), Beijing (6 395) y Guangdong (4 704). Ese mismo año, las cooperativas urbanas emplearon a 690 000 personas <sup>93</sup>.
- La India pasó de tener 316 000 cooperativas con más de 142 millones de miembros en 1984-1985 a 854 000 cooperativas con más de 290 millones en 2016-2017 <sup>94</sup>. A principios de la década del 2000, había alrededor de 84 000 grupos de gestión forestal conjunta, en los que participaban 8,4 millones de hogares <sup>95</sup>. Un total de 44 000 cooperativas de contratación de trabajadores proporcionan empleo, valorado en 318 millones de dólares de los Estados Unidos al año, a 2,73 millones de trabajadores, sobre todo en labores de construcción y silvicultura con uso intensivo de mano de obra <sup>96</sup>. Más de 30 millones de ciudadanos indios, en su mayoría mujeres, participan en 2,2 millones de grupos de autoayuda. En 2021, la Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia (SEWA) tenía 153 empresas sociales colectivas, en las que participaban 480 000 mujeres <sup>97</sup>.
- En el Japón, aproximadamente el 30 por ciento de la población está afiliada a una de las 591 cooperativas de consumidores que existen. La mayoría de las casi 10 000 asociaciones y fundaciones prestan servicios específicos a nivel nacional o regional (prefecturas). Más de 50 000 empresas sin ánimo de lucro que forman parte de la ESS operan en los ámbitos de la formación profesional y el empleo, la salud y la atención social, la educación social y el desarrollo comunitario, la ciencia, la cultura, las artes y el medio ambiente <sup>98</sup>.
- En Nueva Zelanda, las principales 30 cooperativas, mutualidades y sociedades tienen unos ingresos totales de 42 300 millones de dólares neozelandeses (aproximadamente 30 500 millones de dólares de los Estados Unidos) y 1,4 millones de miembros, y dan trabajo a cerca de 48 500 personas <sup>99</sup>.

**52. Varias organizaciones y redes regionales apoyan el desarrollo de la ESS.** La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) adoptó el Plan sociocultural comunitario 2025 en el que se hace referencia a las empresas y a los empresarios sociales como actores y esferas de acción clave que la comunidad de la ASEAN debe promover y apoyar <sup>100</sup>. La Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional puso en marcha el Programa de Desarrollo de Empresas Sociales para financiar cada año a aproximadamente 80 empresas sociales en el conjunto de sus ocho Estados miembros <sup>101</sup>. El Banco Asiático de Desarrollo apoya la investigación, el análisis, la sensibilización y la creación de redes para promover las empresas sociales. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico creó en 2012 un grupo de trabajo sobre microempresas, pequeñas y medianas empresas y empresas sociales. El Consejo Asiático de Economía Solidaria, creado en 2011, reúne 18 redes nacionales y continentales de 21 países asiáticos.

<sup>93</sup> Oficina Nacional de Estadística de China, *China Statistical Yearbook*, 2021.

<sup>94</sup> Unión Nacional de Cooperativas de la India, *Indian Cooperative Movement. A Statistical Profile: Sustainable Development and Growth through Cooperatives, 2018*, 2018.

<sup>95</sup> Bina Agarwal, «*Demonstrating the Power in Numbers: Gender, Solidarity and Group Dynamics in Community Forestry Institutions*», en *Social and Solidarity Economy: Beyond the Fringe*, ed. Peter Utting (Londres: Zed Books, 2015).

<sup>96</sup> Federación Nacional de Cooperativas de Trabajo de la India Limitada, «*About NLCF*».

<sup>97</sup> Sistema de apoyo a las empresas de SEWA, «*Women-Owned Collective Enterprises*».

<sup>98</sup> OIT, *Mapping the Social and Solidarity Economy Landscape in Asia - Spotlight on Japan*, Nota de la OIT: Fortalecimiento de la política relativa a la economía social y solidaria en Asia, 2022.

<sup>99</sup> ACI-Asia y el Pacífico, «*Second ICA-AP Meeting on Development of Cooperatives in Pacific Islands*», 26 de febrero de 2020.

<sup>100</sup> Secretaría de la ASEAN, *ASEAN Socio-cultural Community Blueprint 2025*, 2016.

<sup>101</sup> Afganistán, Bangladesh, Bután, India, Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka.

## Europa y Asia Central

- 53. Las raíces históricas de la ESS en Europa se remontan a la revolución industrial y a la necesidad de abordar las condiciones de vida y de trabajo de los grupos sociales vulnerables.** Las organizaciones basadas en la autoayuda, la cooperación y la asistencia mutua surgieron en varios países europeos a mediados del siglo XIX. En Francia, se fundó la primera asociación de trabajadores de la joyería en 1834. La Compañía Fabril de Tejedores, fundada en 1842, fue la primera cooperativa de productores de España. En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Pioneros de Rochdale, un grupo de tejedores que trabajaban en las fábricas de algodón de la ciudad, crearon la primera cooperativa de consumidores en 1844. En Alemania, Schulze-Delitzsch y Raiffeisen crearon cooperativas financieras para agricultores y artesanos en 1848 y 1849, respectivamente <sup>102</sup>.
- 54. En algunos países europeos se utiliza el término «economía social y solidaria», mientras que en otros se utilizan más los términos «economía social» y «empresa social»** <sup>103</sup>. El término «economía social y solidaria» goza de reconocimiento en los países de la Europa Meridional (España, Francia, Italia y Portugal), así como en Bélgica y Luxemburgo. En Alemania, Austria, Croacia, Chequia, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta y los Países Bajos, se utilizan más los términos «sector sin fines de lucro», «tercer sector», «empresa social», «innovación social» o, más recientemente, «economía circular» y «economía colaborativa» <sup>104</sup>. En el Reino Unido, «empresa social» se utiliza como un término que lo engloba todo y su significado coincide en gran medida con el de «economía social».
- 55. Los principales componentes de la ESS en Europa son las cooperativas, las organizaciones y asociaciones mutuales y, más recientemente, las empresas y fundaciones sociales.** En 2016, los 28 países que constituían la Unión Europea tenían más de 2,8 millones de unidades de la ESS. En el conjunto de Europa, las unidades de la ESS son empleadores importantes, por ejemplo, en los sectores de la agricultura, las finanzas, la energía y el comercio minorista. Emplean a más de 19,1 millones de trabajadores, incluyendo tanto el empleo remunerado como el no remunerado, y tienen más de 82,8 millones de voluntarios, el equivalente a 5,5 millones de trabajadores a tiempo completo. Cooperatives Europe cuenta con 84 organizaciones afiliadas de 33 países europeos de todos los sectores. Sus miembros representan a 141 millones de cooperativistas, que poseen 176 000 empresas cooperativas y proporcionan 4,7 millones de puestos de trabajo <sup>105</sup>.
- 56. Algunos países han desarrollado políticas y programas para apoyar el emprendimiento social y fomentar el desarrollo de las empresas sociales.** En la última década, 16 Estados miembros de la Unión Europea han adoptado nueva legislación sobre empresas sociales y 11 han creado estrategias o políticas para apoyar el desarrollo de las empresas sociales <sup>106</sup>. Tras la caída de la Unión Soviética, surgieron nuevos tipos y formas de cooperativas en la Comunidad de Estados Independientes <sup>107</sup>. En Kirguistán, por ejemplo, gran parte de las empresas sociales están dirigidas por organizaciones de la sociedad civil, apoyadas por organizaciones internacionales de

<sup>102</sup> La versión alemana de la autoayuda cooperativa se incluyó en 2016 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<sup>103</sup> José Luis Monzón y Rafael Chaves, *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea* (Comité Económico y Social Europeo, 2017).

<sup>104</sup> Monzón y Chaves.

<sup>105</sup> Cooperatives Europe, «Towards a people-centred Europe... with cooperatives».

<sup>106</sup> Carlo Borzaga *et al.*, *Las empresas sociales y sus ecosistemas en Europa: Informe comparativo* (Comisión Europea, 2020).

<sup>107</sup> Zvi Lerman y David Sedik, «Cooperatives in the CIS and Georgia: Overview of Legislation», Oficina Regional de la FAO para Europa y Asia Central, Policy Studies on Rural Transition núm. 2014-2, 2014.

desarrollo interesadas en aunar los objetivos económicos y sociales para apoyar a los grupos pobres y vulnerables de la población <sup>108</sup>. Después de 2008, el término «emprendimiento social» se dio a conocer en la Federación de Rusia, donde el Estado comenzó a apoyar activamente las empresas sociales <sup>109</sup>.

### 57. Los siguientes ejemplos ilustran el volumen de la ESS en cuatro países de Europa y Asia Central:

- En Kirguistán, en una encuesta de 2018 sobre una muestra de 148 unidades institucionales figuraban las organizaciones con fines de lucro (37 por ciento), las empresas sociales (32 por ciento) y las empresas privadas (17 por ciento), seguidas por los grupos de autoayuda y los grupos comunitarios tradicionales conocidos como *jamaats* (9 por ciento) y las cooperativas (4 por ciento). La atención social (12 por ciento), la educación (11 por ciento) y el comercio minorista (11 por ciento) fueron los sectores más destacados de la muestra <sup>110</sup>. En 2021, la Unión de Cooperativas de Kirguistán reunía a unas 250 cooperativas dedicadas principalmente a los servicios básicos del sector agrícola.
- En 2009, la Federación de Rusia tenía 1 500 cooperativas de crédito agrícola con 143 000 miembros; 183 cooperativas de ahorro y crédito con 431 000 miembros; 70 cooperativas de vivienda con 20 000 miembros; 3 000 cooperativas de consumidores con 4,8 millones de miembros, y 40 000 cooperativas hortícolas con 27 millones de miembros <sup>111</sup>. En 2020, había más de 50 000 cooperativas en el país <sup>112</sup>.
- Suiza cuenta con 8 559 cooperativas, que representan el 5,3 por ciento del empleo y más del 15 por ciento del producto interno bruto suizo <sup>113</sup>. En la Suiza francófona, la ESS emplea a 5 000 trabajadores y cuenta con más de 12 000 voluntarios. En el cantón de Ginebra, alrededor de 17 000 unidades de la ESS proporcionan bienes y servicios a más de 400 000 beneficiarios y clientes <sup>114</sup>.
- Turquía tiene más de 53 000 cooperativas, alrededor de 105 000 asociaciones y cerca de 4 800 fundaciones, con un total de 16 millones de afiliados <sup>115</sup>. Hay alrededor de 1 776 empresas sociales, que incluyen empresas comerciales gestionadas por fundaciones comunitarias, cooperativas de mujeres y asociaciones de interés público <sup>116</sup>.

**58. La ESS está presente en las instituciones europeas.** En 2019, la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo aprobó el restablecimiento del Intergrupo de Economía Social para 2019-2024, con el apoyo de más de 80 miembros del Parlamento Europeo <sup>117</sup>. En la Unión Europea se han adoptado iniciativas para apoyar el desarrollo de cooperativas, mutualidades, asociaciones

<sup>108</sup> Charles Buxton, Mehrigiul Ablezova y Anara Moldosheva, «Development tool or civil society actor? Understanding social enterprise in Kyrgyzstan», INTRAC Praxis Series Paper núm. 8, 2019.

<sup>109</sup> Yury E. Blagov y Yulia N. Aray, «The emergence of social entrepreneurship in Russia», *Social Enterprise Journal* 15, núm. 2 (2019): 158-178.

<sup>110</sup> Buxton, Ablezova y Moldosheva.

<sup>111</sup> OIT, *Cooperative Sector in Russia and the Implementation of the ILO Recommendation No. 193 in the Development of Different Russian Cooperative Trends. Analytical report*, 2009.

<sup>112</sup> Servicio Federal de Estadísticas del Estado de la Federación de Rusia, «Unified interdepartmental statistical information system», 2020.

<sup>113</sup> Idée Coopérative, «Genossenschaften in der Schweiz: ein Erfolgsmodell der Gegenwart und Zukunft. Genossenschaftsmonitor 2020», 2020.

<sup>114</sup> Sophie Swaton, «L'économie sociale et solidaire en Suisse romande», *REISO Revue d'information sociale*, 2015.

<sup>115</sup> Hüseyin Polat, *Cooperatives as part of social economy in Turkey: Challenges of Agricultural Cooperatives* (CIRIEC, 2016).

<sup>116</sup> Duygu Uygur y Barbara Franchini, *Social enterprises and their ecosystems in Europe. Country fiche: Turkey* (Unión Europea, 2019).

<sup>117</sup> Social Economy Europe, «European Parliament Social Economy Intergroup».

y fundaciones europeas <sup>118</sup>. En 2015, se creó un comité de seguimiento para supervisar la aplicación de la hoja de ruta del acuerdo para la ampliación del ecosistema de las empresas de la economía social que figura en la Declaración de Luxemburgo adoptada ese mismo año <sup>119</sup>. En 2017, representantes de ocho Gobiernos adoptaron la Declaración de Liubliana sobre la ampliación de las empresas de la economía social en Europa Sudoriental. La Comisión Europea ha creado el Grupo de Expertos en Economía Social y Empresas Sociales para recibir asesoramiento sobre iniciativas políticas relacionadas con la ESS durante el periodo 2018-2024. Además, sobre la base de la Iniciativa de Emprendimiento Social introducida en 2011 y la Iniciativa StartUp y ScaleUp de 2016, la Comisión Europea presentó un Plan de Acción para la Economía Social en 2021 <sup>120</sup>.

**59. La Unión Europea cuenta con una serie de organizaciones y redes regionales que representan la ESS y apoyan su desarrollo.** En 2015, el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores adoptó unas conclusiones sobre la promoción de la economía social, en las que se reconocía a la ESS como un motor clave del desarrollo económico y social de Europa. El Comité Económico y Social Europeo incluye un Grupo Diversidad Europa <sup>121</sup> que participa activamente en la promoción de la ESS y publica sus opiniones <sup>122</sup>. Entre las organizaciones y redes regionales que promueven la ESS se encuentran también: Social Economy Europe; la Red Intercontinental para la Promoción de la Economía Social y Solidaria en Europa (RIPESS-Europe); la red Euclid, y la red Diosis. También existen institutos de investigación como el Instituto Europeo de Investigación sobre Empresas Cooperativas y Sociales (EURICSE). La Red Internacional de Investigación EMES y el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa se originaron en Europa y ahora son importantes redes de investigación de ámbito mundial.

---

<sup>118</sup> El único proyecto de reglamento que llegó a buen puerto fue el que trataba sobre las cooperativas europeas, con la adopción del «Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea» en 2003, que permite la formación de sociedades cooperativas europeas entre ciudadanos de más de un Estado miembro.

<sup>119</sup> Declaración de Luxemburgo: Hoja de ruta hacia un ecosistema más amplio para las empresas de la economía social.

<sup>120</sup> Comisión Europea, *Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social*, 2021.

<sup>121</sup> Comité Económico y Social Europeo, «Grupo Diversidad Europa».

<sup>122</sup> Puede encontrarse información actualizada sobre las acciones del Comité en: Comité Económico y Social Europeo, *Period 2015-2020: Activity report of the «Social Economy Category»*, 2020.

## ► Capítulo 2. Contribuciones al trabajo decente y al desarrollo sostenible

---

- 60.** En el capítulo 2 se evalúan las contribuciones de la ESS al avance del Programa de Trabajo Decente de la OIT y a los objetivos más amplios de la Agenda 2030 y se ofrecen ejemplos de unidades de la ESS y de sus estructuras verticales.
- 61. Las organizaciones internacionales de la ESS son una fuente de estadísticas sobre la ESS basadas en datos de las propias instituciones. A continuación, se exponen algunos aspectos destacados de dichas estadísticas.**
- De acuerdo con la Federación Internacional de Cooperativas y Mutuas de Seguros (ICMIF) los ingresos por primas del sector mundial de las mutuales y cooperativas de seguros crecieron un 30 por ciento entre 2007 y 2017. En ese mismo periodo, la cuota de mercado mundial de las mutuales y cooperativas de seguros aumentó del 24 por ciento en 2007 al 26,7 por ciento en 2017 <sup>123</sup>.
  - Se estima que en 2017 había 2,9 millones de cooperativas en el mundo, con un total de 1 200 millones de personas afiliadas <sup>124</sup>. A partir de datos de 156 países, se estima que 279,4 millones de personas están empleadas en cooperativas, o trabajan en su esfera, lo que equivale al 9,5 por ciento de la población mundial ocupada <sup>125</sup>. De esta cifra total estimada, trabajan en cooperativas 27,2 millones de personas, de las cuales 16 millones son trabajadores asalariados y 11,1 millones son también miembros de la cooperativa. El empleo en la esfera de las cooperativas, que incluye principalmente a los miembros-productores trabajadores por cuenta propia, comprende a 252,2 millones de personas, principalmente del sector agrícola.
  - Entre 2005 y 2019 se incrementó notablemente el número de cooperativas de ahorro y crédito afiliadas al Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Durante ese periodo, la proporción de la población afiliada a las cooperativas de ahorro y crédito aumentó del 6,6 por ciento al 9,6 por ciento, mientras que los activos en manos de dichas cooperativas —cuyos miembros pertenecen en su mayoría a la categoría de bajos ingresos— crecieron de 0,9 billones a 2,6 billones de dólares de los Estados Unidos. En 2020, había más de 375 millones de miembros de cooperativas de crédito en 118 países. Entre 2019 y 2020, la membresía de las cooperativas de crédito aumentó un 29 por ciento <sup>126</sup>.
  - En 2019, la facturación total de las 300 mayores cooperativas y mutuas fue de 2 200 millones de dólares de los Estados Unidos <sup>127</sup>.
  - En 2014, la tasa media de prevalencia de la actividad empresarial social general entre las empresas incipientes, a partir de los datos de 38 países, fue del 3,2 por ciento, con porcentajes

<sup>123</sup> ICMIF, *Global Mutual Market Share 10*, 2019.

<sup>124</sup> Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial Artesanal y de Servicios (CICOPA), *Cooperatives and Employment. Second Global Report*, 2017.

<sup>125</sup> CICOPA.

<sup>126</sup> Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito, *2019 Statistical Report*, 2020.

<sup>127</sup> EURICSE y ACI, *World Cooperative Monitor*, 2021.



muy diversos, desde el 0,3 por ciento de la República de Corea hasta el 10,1 por ciento del Perú <sup>128</sup>.

## Generación de empleo e ingresos

- 62. Las unidades de la ESS generan empleo directo e indirecto. Los empleos se crean directamente en el seno de las unidades de la ESS.** También se generan y mantienen a través de los bienes y servicios que las unidades de la ESS proporcionan a diversos sectores, desde la alimentación y la vivienda, hasta el cuidado de niños y ancianos y los servicios financieros. La ESS también puede generar puestos de trabajo de manera indirecta. Las unidades de la ESS pueden contribuir a la consecución del objetivo 2 (hambre cero), el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y el objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura) de la Agenda 2030, en la medida en que apoyen la generación de empleo —incluido el empleo de los jóvenes— y el desarrollo del espíritu empresarial, e incrementen la productividad <sup>129</sup>.
- 63. Las unidades de la ESS operan en varias etapas de las cadenas de suministro.** En el sistema de comercialización del algodón de Burkina Faso hay 325 000 productores de algodón organizados en 12 000 agrupaciones que recogen y pesan la cosecha de algodón de sus miembros en nombre de tres grandes empresas público-privadas procesadoras de algodón. Están representados en la Asociación Interprofesional del Algodón de Burkina Faso a través de la Unión Nacional de Productores de Algodón <sup>130</sup>. En los últimos años, las cooperativas de productores y consumidores han desarrollado canales comerciales directos entre las propias cooperativas. Si se amplían, estas iniciativas pueden proporcionar un modelo de comercio justo y eficaz. Por ejemplo, los productos de las cooperativas productoras de café de Kenya se venden en las tiendas de las cooperativas de consumidores danesas. Las piñas ecológicas producidas por cooperativas togolesas se venden en tiendas de cooperativas de consumidores italianas.
- 64. A pesar de las contribuciones de la ESS a las cadenas de suministro, siguen existiendo importantes retos.** Las unidades de la ESS pueden concentrarse en segmentos de la cadena de suministro de baja productividad y alto riesgo. Puede que tengan recursos y capacidades limitadas y que encuentren, por lo tanto, dificultades para competir en las cadenas de suministro y acceder a mercados de mayor valor. Para garantizar su sostenibilidad a largo plazo, las unidades de la ESS deben diversificar sus actividades y mejorar sus procesos y productos. También deben invertir en formación y en la mejora de las competencias, los conocimientos técnicos, los procesos y los equipos <sup>131</sup>. Un reciente estudio de la OIT muestra que, en Camerún, los mayores obstáculos para el funcionamiento de las unidades de la ESS fueron: el limitado acceso a los servicios financieros (76 por ciento); los elevados costes de los insumos (75 por ciento), y el limitado acceso a las infraestructuras (52 por ciento). El principal obstáculo para el desarrollo de las unidades de

<sup>128</sup> El Global Entrepreneurship Monitor proporciona datos sobre empresas sociales de 31 países, basándose en una definición restringida de las mismas como productoras del mercado que priorizan el valor social y medioambiental sobre el valor financiero. Véase Niels Bosma *et al.*, *Global Entrepreneurship Monitor: Special Topic Report - Social Entrepreneurship*, 2015.

<sup>129</sup> En la Recomendación de la OIT sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169), se menciona el papel que pueden desempeñar las cooperativas de trabajadores en el empleo de los jóvenes y las personas y los grupos desfavorecidos (párr. 16, *i*). También se hace referencia a la necesidad de tener en cuenta la importancia de las pequeñas empresas, como las cooperativas y las asociaciones, en las oportunidades de empleo, en particular para los trabajadores que se enfrentan a dificultades especiales (párr. 30).

<sup>130</sup> *Société burkinabè des fibres textiles (SOFITEX)*.

<sup>131</sup> OIT, «Value Chain Development Briefing Paper 2: The Role of Cooperatives and Business Associations in Value Chain Development», 2012.

la ESS fue la falta de información sobre los programas de apoyo y el elevado coste de los servicios de asesoramiento <sup>132</sup>.

- 65. Las unidades de la ESS pueden utilizar diferentes estrategias de ampliación para superar los problemas de productividad.** El *crecimiento horizontal* suele conllevar la creación de redes, franquicias o filiales. Puede recurrir al apoyo de los Gobiernos locales, las instituciones de investigación, los bancos cooperativos y las organizaciones de formación en materia de ESS. El *crecimiento vertical* conlleva la creación de estructuras secundarias y terciarias para prestar servicios, que pueden incluir desde la educación y la financiación hasta la promoción de políticas. El *crecimiento transversal* consiste en infundir los valores y principios de la ESS en la economía local. La región de Emilia Romagna en Italia y el País Vasco en España han reproducido y adaptado buenas iniciativas de ESS, contribuyendo al bienestar social y económico general de las regiones <sup>133</sup>. Un desafío crucial para el crecimiento de la ESS es garantizar la proximidad y la capacidad de respuesta continuas a las necesidades de los miembros, trabajadores, usuarios y comunidades, en consonancia con los valores y principios de la ESS.
- 66. Las unidades de la ESS son especialmente eficaces en la promoción de oportunidades de empleo y de ingresos y en la reducción de las desigualdades en las zonas rurales.** Esto se reconoció en las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 97.<sup>a</sup> reunión (2008) <sup>134</sup>. La Recomendación sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 149), también hace referencia al tipo de ayuda que las cooperativas brindan a las organizaciones de trabajadores rurales para permitirles atender directamente las necesidades de sus miembros y reforzar su independencia merced a la autonomía económica. Las unidades de la ESS pueden contribuir a una transformación productiva de las economías rurales y promover el trabajo decente en todos los sectores rurales, incluido el sector agroalimentario que continúa siendo el pilar de muchas economías rurales. La presencia de organizaciones de empleadores y trabajadores rurales, cooperativas y asociaciones de productores sólidas, independientes y eficaces puede permitir que las comunidades rurales influyan en su desarrollo económico y social y sus medios de vida para mejorarlos. Estas organizaciones pueden hacer que se escuchen las voces de quienes viven en las zonas rurales, particularmente en la elaboración y en la aplicación de leyes, políticas y estrategias que afectan a su trabajo y sus vidas.
- 67. Las instituciones de financiación social relacionadas con la ESS del mundo contribuyen indirectamente a la creación de empleo al proporcionar el capital necesario para crear una empresa o adquirir los medios de producción fundamentales.** Entre estas instituciones se encuentran las asociaciones de ahorro y crédito rotatorio, presentes en muchas partes del mundo <sup>135</sup>, las cooperativas de ahorro y crédito, los bancos de pueblo y los bancos cooperativos. Entre 2016 y 2021, se produjo un aumento medio del 2,5 por ciento en el número de empleados en cooperativas de ahorro y crédito en los Estados Unidos de América, llegándose a superar la cifra de 315 000 empleados en 2021 <sup>136</sup>. La Teachers Savings and Loan Society Limited es una cooperativa financiera que presta servicios de ahorro y préstamo a 47 000 profesores y

<sup>132</sup> OIT y MINP MEESA.

<sup>133</sup> UNRISD, «Measuring the Scale and Impact of Social and Solidarity Economy», 2018.

<sup>134</sup> OIT, *Informe de la Comisión de Promoción del Empleo Rural*, Actas, Conferencia Internacional del Trabajo, 97.<sup>a</sup> reunión, 2008 (Actas Provisionales núm. 15).

<sup>135</sup> Por ejemplo, las *chama* en el África Oriental de habla swahili, las *tontines* en el África Occidental, las *tandas* en Sudamérica, las *kameti* en el Pakistán, las *partnerhand* en las Indias Occidentales, las *cundinas* en México, las *ayuuto* en Somalia, las *hui* en China, las *gam'eya* en Oriente Medio, las *kye* en la República de Corea, los *tanomoshiko* en el Japón y los *pandeiros* en el Brasil.

<sup>136</sup> IBISWorld, «Credit Unions in the US - Employment Statistics 2002-2027», 23 de octubre de 2021.

empleados del Departamento de Educación de Papua Nueva Guinea, con 16 sucursales que cubren todas las provincias del país <sup>137</sup>. Además, las unidades de la ESS del sector financiero han adoptado las tecnologías digitales para llegar a sus miembros y prestarles servicios con mayor eficacia. Un ejemplo de ello es la plataforma de pago KAYA adoptada por las cooperativas financieras de Filipinas <sup>138</sup>.

**68. El acceso a la financiación es un desafío fundamental para el desarrollo de la ESS.** Ciertas características de las unidades de la ESS facilitan el acceso a diversas formas de financiación. Entre ellas figuran, por ejemplo, las donaciones, las subvenciones, los préstamos a interés reducido del Gobierno, los planes de divisas complementarios, la recaudación de capital de sus miembros y otras partes interesadas y la reinversión de los excedentes <sup>139</sup>. Sin embargo, el acceso al sistema bancario tradicional suele encontrarse muy restringido. Esto se debe no solo a los tipos de limitaciones que suelen encontrar las pequeñas y medianas empresas (pymes), sino también a la desventaja competitiva que pueden tener las unidades de la ESS con respecto a otras unidades institucionales. Por ejemplo, las unidades de la ESS de pequeña escala pueden carecer de historial crediticio, de formas de garantía convencionales y de los conocimientos administrativos necesarios para llevar a cabo los complejos procedimientos de solicitud <sup>140</sup>. Las estructuras de gobernanza de la ESS, que están diseñadas para satisfacer las necesidades de sus partes interesadas (es decir, los trabajadores, los clientes y los voluntarios) más que para remunerar a los inversores, a menudo sitúan a las unidades de la ESS en posición de desventaja competitiva frente a las empresas que maximizan los beneficios a la hora de acceder al crédito o al capital a través del sistema bancario tradicional <sup>141</sup>. El principio de la prohibición o la limitación de la distribución de los beneficios puede dificultar su acceso a la financiación de los prestamistas convencionales. Las cooperativas, por ejemplo, señalan que su estructura de propiedad hace que sea más difícil para ellas beneficiarse de las inversiones en valores <sup>142</sup>. También existe la preocupación de que el acceso a los mecanismos convencionales pueda socavar los valores y las prácticas de la ESS relacionados, por ejemplo, con la gobernanza democrática y la limitación del reparto de los beneficios. En un contexto en el que las unidades de la ESS de varios sectores están ampliando y diversificando sus actividades y en el que se espera un aumento de sus necesidades de capital, probablemente sea necesario que accedan a una mayor gama de instrumentos financieros.

**69. Las unidades de la ESS proporcionan una amplia gama de servicios a sus miembros y comunidades que mejoran los ingresos y los medios de vida.** Las asociaciones de vendedores ambulantes, las organizaciones de comercio justo y las cooperativas de comercialización y suministro de productos agrícolas son actores clave para facilitar el acceso a los mercados en muchos países. Se calcula que 1,9 millones de agricultores, ganaderos y trabajadores de 71 países son miembros de alguna de las 1 880 organizaciones de productores certificadas por Fairtrade <sup>143</sup>. En el Ecuador, la Fundación Consorcio de Queseras Rurales Comunitarias (FUNCONQUERUCOM) reúne a más de 30 fábricas de queso comunitarias de cuatro provincias. Comercializa las 3 toneladas de queso y mantequilla que producen a diario 1 200 pequeños ganaderos a través de

<sup>137</sup> OIT, «Providing savings and loans services to teachers since 1972», Spotlight Interviews with Cooperators, 5 de octubre de 2016.

<sup>138</sup> National Association of Training Centers for Cooperatives of the Philippines, «Payment Services».

<sup>139</sup> Caitlin McMullin, *Financial Mechanisms for Innovative Social and Solidarity Economy Ecosystems: The Case of Quebec* (OIT, 2021).

<sup>140</sup> Utting.

<sup>141</sup> McMullin.

<sup>142</sup> Comisión Europea, *Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social*, 2021.

<sup>143</sup> Fairtrade International, *The Future is Fair. Annual Report 2020-2021*, 2021.

tiendas de barrio, restaurantes y supermercados de todo el país. También ofrece formación a los ganaderos sobre aspectos técnicos, sanitarios y de gestión de la fabricación del queso <sup>144</sup>. En México, el Mercado Verde Morelos celebra un acontecimiento mensual en el que ofrece un espacio a 200 productores para que vendan sus productos sostenibles a consumidores sensibilizados con el medio ambiente <sup>145</sup>. En Sudáfrica, la Bela Bela Communal Property Association crea empleo y proporciona actividades de formación y desarrollo de las capacidades para mejorar las competencias de los miembros de su comunidad <sup>146</sup>. En España, las unidades de la ESS integran a trabajadores con dificultades para acceder al empleo, como las personas mayores de 55 años, las personas con discapacidad y las que están en riesgo de exclusión social, y ofrecen niveles de estabilidad laboral superiores a los de algunas otras unidades institucionales <sup>147</sup>. En los Estados Unidos, Project HOME es una organización comunitaria con sede en Filadelfia (Estados Unidos) que ofrece programas reconocidos a nivel nacional y oportunidades de empleo a personas sin hogar en situación cronificada. Social Enterprise es un grupo de pequeñas empresas que ofrece un entorno de apoyo y capacitación para los residentes del Project HOME, mediante su participación en un catálogo de regalos artesanales y una librería en línea <sup>148</sup>.

- 70. Las unidades de la ESS pueden desempeñar un papel crucial en la mejora de la productividad y la competitividad de las empresas mediante la generación de economías de escala.** Esto se hace a través de cooperativas de servicios compartidos, también conocidas como cooperativas de empresarios o consorcios cooperativos, que permiten a las pequeñas empresas mejorar la productividad, reducir los costos fijos y aumentar el volumen de negocio mediante la organización conjunta de servicios esenciales como el suministro de insumos, el transporte, la transformación y la comercialización de los productos. Los servicios colectivos que prestan las unidades de la ESS pueden ser esenciales para aumentar la productividad y la competitividad de los pequeños productores y las pymes <sup>149</sup>. Las cooperativas de empresarios han funcionado eficazmente a lo largo de casi 150 años en varios países de Europa Occidental. En los últimos años, también han recurrido a ellas profesionales y organismos públicos de América del Norte. En Italia, Copernico es un consorcio de seis cooperativas sociales que brinda servicios educativos y de bienestar social a niños, adolescentes, familias, inmigrantes y solicitantes de asilo, así como oportunidades de empleo a grupos marginados. Emplea a más de 200 personas, de las cuales el 76 por ciento son mujeres y el 18 por ciento pertenecen a grupos desfavorecidos <sup>150</sup>. Las cooperativas de servicios compartidos todavía no tienen una gran presencia en África, Asia, América Latina o Europa Oriental <sup>151</sup>.
- 71. La ESS también puede crear empleo a través de empresas propiedad de los trabajadores.** Se trata de empresas en las que los trabajadores tienen la propiedad y el control mayoritarios o exclusivos. En cualquier sector puede haber empresas propiedad de los trabajadores, desde los

<sup>144</sup> FUNCONQUERUCOM - Fundación Consorcio de Queseras Rurales Comunitarias.

<sup>145</sup> Mercado Verde Morelos.

<sup>146</sup> Bela Bela Communal Property Association, «About Bela Bela CPA».

<sup>147</sup> Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), *Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la economía social en España*, 2019.

<sup>148</sup> Project Home.

<sup>149</sup> OIT, *El trabajo decente y la productividad*, GB.341/POL/2, 2021.

<sup>150</sup> OIT, «Italian social cooperatives working together for the benefit of the communities», Spotlight Interviews with Cooperators, 4 de abril de 2017.

<sup>151</sup> Nicole Göler von Ravensburg, *Economic and other benefits of the entrepreneurs' cooperative as a specific form of enterprise cluster* (OIT, 2011).

servicios y el comercio minorista hasta la educación y la fabricación <sup>152</sup>. Las cooperativas de trabajadores son empresas propiedad de los trabajadores dirigidas y gestionadas por y para los trabajadores que poseen el capital, votan como miembros en pie de igualdad en los asuntos relacionados con el funcionamiento de la empresa y tienen derecho a presentarse a las elecciones del consejo de administración. En 2020, la Confederación General de Cooperativas de Trabajadores (CGSCOP) de Francia tenía 3 611 cooperativas afiliadas, con un total de 67 200 trabajadores, principalmente de los sectores de los servicios, la construcción y la industria. Ese mismo año, el número de puestos de trabajo creados por las cooperativas de trabajadores aumentó en un 6 por ciento <sup>153</sup>. En muchos países en los que operan las cooperativas de trabajadores, no existen disposiciones jurídicas que regulen su funcionamiento. En el Japón, las cooperativas de trabajadores llevaban funcionando desde hacía veinticinco años cuando se aprobó la Ley de Cooperativas de Trabajadores en 2020 <sup>154</sup>. En los Estados Unidos, Cooperative Home Care Associates, una cooperativa propiedad de los trabajadores que presta servicios de cuidados a domicilio en la ciudad de Nueva York, emplea a más de 2 000 personas y ofrece formación gratuita en servicios de cuidados a domicilio a más de 600 mujeres desempleadas y de bajos ingresos cada año. Mientras que los proveedores de cuidados comerciales de la ciudad asignan alrededor del 60 por ciento de sus ingresos a salarios o ganancias directas de los trabajadores, Cooperative Home Care Associates les asigna el 82 por ciento de sus ingresos <sup>155</sup>. Estas empresas propiedad de los trabajadores pueden ser una estrategia eficaz para generar empleo y apoyar los medios de vida, especialmente entre los trabajadores informales.

- 72. La reestructuración de las empresas mediante la transición a la propiedad de los trabajadores se ha llevado a cabo para ayudar a conservar los puestos de trabajo.** En algunos casos, la reestructuración puede deberse un fracaso empresarial. En otros casos, puede deberse a la jubilación de los propietarios, especialmente cuando no hay un plan definido para el futuro de la empresa <sup>156</sup>. Si existen las políticas, la financiación, la formación y los planes de asesoramiento jurídico adecuados, los trabajadores que ya están familiarizados con el funcionamiento de empresas que podrían enfrentarse al cierre a falta de nuevos propietarios pueden proporcionar una vía de sucesión. Hay ejemplos de éxito en la transición de la propiedad de una empresa a los trabajadores en Argentina, el Brasil, el Canadá, España, los Estados Unidos (incluido Puerto Rico), Finlandia, Francia, Italia, Portugal y el Reino Unido. También hay numerosos ejemplos de fracasos en este tipo de transiciones debidos a la falta de capacidades internas o a las dificultades del entorno, que pueden resultar abrumadoras. No son muchos los países que cuentan con políticas y sistemas de financiación que permitan la reestructuración de las empresas mediante la transición a la propiedad de los trabajadores. Contar con la normativa y los mecanismos de financiación necesarios para la transición al régimen de propiedad de los trabajadores podría facilitar el proceso de transición de las empresas que se enfrentan a dificultades para su continuidad en tiempos de crisis.

<sup>152</sup> University of Wisconsin Center for Cooperatives, «What is a worker Cooperatives?»

<sup>153</sup> CGSCOP, «Chiffres clés».

<sup>154</sup> Japan Workers' Co-operative Union.

<sup>155</sup> Carlo Borzaga, Gianluca Salvatori y Riccardo Bodini, *La Economía Social y Solidaria y el Futuro del Trabajo*, Centro Internacional de Formación de la OIT, 2017.

<sup>156</sup> Simel Esim y Walter Katajamaki, «Rediscovering worker cooperatives in a changing world of work», *IUSLabour* 1, 2017.

## La protección social y la prestación de servicios sociales

- 73. Pese al importante avance conseguido en la extensión de la protección social en muchos países del mundo, el derecho humano a la protección social sigue sin realizarse para la mayoría de la población mundial** <sup>157</sup>. En junio de 2021, la Conferencia Internacional del Trabajo hizo un llamamiento a la realización de la protección social universal, entendida como el acceso a una protección integral, adecuada y sostenible a lo largo del ciclo vital, en consonancia con las normas de la OIT. Esto conlleva instaurar progresivamente sistemas de protección social adaptados al contexto nacional y mantenerlos <sup>158</sup>. La Conferencia recordó además la responsabilidad primordial del Estado de establecer marcos adecuados de gobernanza de la protección social y la urgente necesidad de un despliegue adicional de esfuerzos para subsanar las deficiencias de cobertura y facilitar la transición de la economía informal a la economía formal <sup>159</sup>. Las unidades de la ESS pueden apoyar estos esfuerzos asociándose con las instituciones de protección social. Pueden contribuir a la consecución del objetivo 1 (fin de la pobreza), el objetivo 3 (salud y bienestar) y el objetivo 10 (reducción de las desigualdades) de la Agenda 2030 a través de la prestación de servicios de protección social, entre los que se incluyen los seguros de salud y los servicios de cuidados.
- 74. Las unidades de la ESS tienen una función en los sistemas nacionales de protección social al facilitar el acceso de sus miembros a dicha protección.** Las unidades de la ESS, en particular las cooperativas, pueden facilitar el acceso a la protección social, por ejemplo, mediante actividades de sensibilización, campañas de inscripción colectiva o acuerdos colectivos. En Costa Rica, las cooperativas de agricultores celebraron acuerdos de seguro colectivo con la Caja Costarricense de Seguro Social. Las cooperativas se encargan de recaudar y transferir las cotizaciones de sus miembros, simplificando así los procedimientos, reduciendo los costos y facilitando el acceso a la seguridad social en las zonas rurales <sup>160</sup>. Las cooperativas también pueden desempeñar un papel clave para facilitar el acceso a los regímenes públicos de seguridad social a los trabajadores por cuenta propia de otros sectores, como los artistas o los taxistas, incluidos los que utilizan plataformas digitales de trabajo <sup>161</sup>. Además de facilitar la cobertura de la seguridad social, la organización en cooperativas también puede mejorar el reconocimiento jurídico, mejorar la eficiencia y la seguridad económicas y proporcionar una base para acceder a la financiación <sup>162</sup>. En Filipinas, las cooperativas facilitan la inscripción de sus miembros en el organismo nacional de seguros de salud (PhilHealth) y la recaudación de las cotizaciones, lo que ha ayudado a mejorar los niveles de cobertura <sup>163</sup>.
- 75. Si lo permite el contexto del país, las unidades de la ESS pueden integrarse aún más en el sistema de protección social.** Por ejemplo, algunas funciones administrativas del sistema

<sup>157</sup> OIT, *ILO Flagship Report: World Social Protection Report 2020-22: Social protection at the crossroads - In pursuit of a better future*, 2021, *Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022: La protección social en la encrucijada - en busca de un futuro mejor* [Resumen ejecutivo].

<sup>158</sup> OIT, *Resolución y Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social)*, Conferencia Internacional del Trabajo, 109.ª reunión, Ginebra, 2021.

<sup>159</sup> La Conferencia recordó que en la Declaración del Centenario se pide «dar acceso universal a sistemas de protección social integrales, adecuados y sostenibles que se adapten a la evolución del mundo del trabajo», y que proporcionar dicha protección a los trabajadores de todos los tipos de empleo es una prioridad fundamental de los Estados Miembros.

<sup>160</sup> OIT y FAO, *Extender la protección social a las poblaciones rurales: perspectivas para un enfoque común de la FAO y la OIT*, 2021.

<sup>161</sup> OIT, *Extending social security to workers in the informal economy: Lessons from international experience*, 2021.

<sup>162</sup> Fabio Durán Valverde et al., *Innovaciones en la extensión de la cobertura de los trabajadores independientes. Experiencias de Brasil, Cabo Verde, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Francia y Uruguay*, OIT, Serie Extensión de la Seguridad Social, núm. 42, 2013.

<sup>163</sup> OIT, *Extending social health protection: Accelerating progress towards Universal Health Coverage in Asia and the Pacific*, 2021.

nacional de protección social, como la movilización social, las actividades relativas a la inscripción de miembros y la recaudación de las cotizaciones, pueden delegarse en unidades de la ESS para grupos de población específicos. En algunos contextos, las instituciones de seguridad social pueden delegar determinadas funciones de atención al público en organizaciones comunitarias, especialmente en mutualidades y cooperativas, para mejorar la proximidad con algunos grupos de población. Por el contrario, las mutualidades, cuando no están integradas en el sistema nacional de protección social, tienen una eficacia limitada en la ampliación de la cobertura, ya que no permiten la mancomunación amplia de los riesgos y son propensas a la selección adversa. Hay ejemplos de integración eficaz en diferentes contextos. Por ejemplo, en Bélgica el seguro social de salud obligatorio se ofrece a través de entidades mutuales. En Francia, el organismo nacional del seguro de salud delega en las mutualidades las funciones administrativas de primera línea para determinadas categorías de trabajadores y sectores de actividad <sup>164</sup>. En Senegal, se aplica un régimen subvencionado para lograr la cobertura sanitaria universal a través de las mutuas y del recién creado régimen de seguridad social para los trabajadores independientes <sup>165</sup>.

- 76. Las unidades de la ESS también desempeñan un papel esencial en la prestación de servicios sanitarios, sociales y de vivienda que forman parte del sistema nacional de protección social en algunos países.** En muchos países, el sistema de protección social contrata a proveedores de servicios, especialmente en las áreas de la protección social de la salud, la atención infantil, los cuidados de larga duración y la vivienda. En estos contextos, las cooperativas y las asociaciones añaden valor a la prestación de dichos servicios como parte de los sistemas de protección social. La Organización Internacional de Cooperativas de Salud estima que alrededor de 100 millones de hogares de todo el mundo acceden a la asistencia sanitaria a través de 3 300 cooperativas de salud en 76 países. Muchas de ellas están integradas en los sistemas nacionales de protección social de la salud como proveedoras <sup>166</sup>.
- 77. Con la creciente integración de los cuidados de larga duración en el ámbito de los sistemas de protección social <sup>167</sup>, se prevé un crecimiento de la contribución de las unidades de la ESS como proveedoras de servicios.** Las unidades de la ESS atienden las necesidades de cuidados de diversos grupos poblacionales, como los jóvenes desfavorecidos, las personas con discapacidad, las personas de edad y los niños. A menudo son multifuncionales, para dar respuesta a las diversas necesidades de cuidados de los beneficiarios, e implican a múltiples partes interesadas, como los proveedores de cuidados, los beneficiarios, los Gobiernos y las organizaciones comunitarias <sup>168</sup>. En Italia, el 85 por ciento de los servicios de cuidado de niños, ancianos y personas vulnerables de Bolonia son prestados por cooperativas sociales, de propiedad compartida entre los proveedores y los receptores de los cuidados <sup>169</sup>. En China (Hong Kong), Japón, la República de Corea y Singapur existen unidades de la ESS que se ocupan de los cuidados de larga duración y la vivienda de personas de edad <sup>170</sup>. En España, la ESS

<sup>164</sup> Émilie Sauvignet, «Le financement du système de santé en France: Rôle et organisation de l'assurance maladie obligatoire», Discussion Paper núm. 1 (Organización Mundial de la Salud, 2005).

<sup>165</sup> OIT, *Revue globale et analyse du système national de Protection sociale : Revue générale du système de Protection sociale au Sénégal et appui à la mise en œuvre de la Stratégie nationale de Protection sociale*, 2021.

<sup>166</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, *Las cooperativas en el desarrollo social: Informe del Secretario General*, A/74/206, 2019.

<sup>167</sup> En junio de 2021, la Conferencia recordó que los Miembros deberían «realizar inversiones en la economía del cuidado con miras a facilitar el acceso a servicios de cuidado infantil y cuidados de larga duración que sean asequibles y de calidad como parte integrante de los sistemas de protección social». OIT, Resolución y Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), Conferencia Internacional del Trabajo - 109.ª reunión, 2021.

<sup>168</sup> Lenore Matthew *et al.*, *Providing Care through Cooperatives 1: Survey and Interview Findings* (OIT, 2016).

<sup>169</sup> Open Learn, «How is Italy reinventing the co-op?», 6 de febrero de 2017.

<sup>170</sup> Lenore Matthew, *Providing Care through Cooperatives 2: Literature Review and Case Studies* (OIT, 2017).

representa el 43,5 por ciento del total de la oferta de servicios de cuidado y hasta el 59,3 por ciento de los servicios sociales sin contar el alojamiento <sup>171</sup>. En el Reino Unido, durante la pandemia de COVID-19, las empresas sociales brindaron más del 30 por ciento de los servicios comunitarios de enfermería, y de otro tipo, del Servicio Nacional de Salud <sup>172</sup>.

- 78. Las unidades de la ESS pueden proporcionar una vivienda asequible y adecuada y actuar en sinergia con los sistemas de protección social para prevenir la falta de vivienda y la vivienda inadecuada.** Los sistemas de protección social abordan directamente algunos de los factores de riesgo que provocan la falta de hogar y la vivienda inadecuada. Las unidades de la ESS pueden reducir la pobreza y facilitar el acceso a una vivienda adecuada, a asistencia social y a prestaciones relativas a la vivienda <sup>173</sup>. Las asociaciones comunitarias de construcción en las zonas rurales y las cooperativas de vivienda en las zonas urbanas son algunas de las unidades de la ESS que ayudan a las poblaciones de bajos ingresos a acceder a una vivienda asequible <sup>174</sup>. En Egipto, un tercio de los hogares están afiliados a una de las 2 320 cooperativas de vivienda que han construido medio millón de residencias <sup>175</sup>. En México, ÉCHALE es una empresa social que ofrece soluciones de vivienda y contribuye al desarrollo integral de las comunidades <sup>176</sup>. En la República de Corea, las 177 empresas de viviendas sociales autosuficientes que surgieron a partir de una iniciativa liderada por los habitantes de las zonas pobres están creando puestos de trabajo por medio de cooperativas al tiempo que mejoran las viviendas <sup>177</sup>. En Sudáfrica, Hustlenomics, una empresa orientada al impacto social que construye viviendas de calidad y duraderas a través de un modelo innovador de financiación y propiedad, proporciona formación y empleo a mujeres y jóvenes locales <sup>178</sup>.

## Derechos en el trabajo

- 79. Los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la mayoría de las normas internacionales del trabajo se aplican a todos los trabajadores.** En relación con los derechos en el trabajo, las unidades de la ESS pueden contribuir significativamente a la consecución del objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y del objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) de la Agenda 2030, especialmente mediante la promoción, el impulso y la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Como se establece en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, todos los Estados Miembros tienen la obligación de respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluso si no han ratificado los instrumentos correspondientes. En particular, todos los empleadores y los trabajadores tienen derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva para promover y defender sus intereses, tal como se establece en el

<sup>171</sup> CEPES, 2019.

<sup>172</sup> Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, *Women's economic empowerment and the care economy in the ECE region: The impact of economic and social policies during the COVID-19 response and recovery*, UNECE Policy brief on Gender núm. 1, 2020.

<sup>173</sup> OIT, «*Social Protection Systems for All to Prevent Homelessness and Facilitate Access to Adequate Housing*», Nota de la OIT, Enfoque sobre la protección social, 2020.

<sup>174</sup> La Recomendación de la OIT sobre la vivienda de los trabajadores, 1961 (núm. 115), reconoce la contribución a la vivienda de los trabajadores de ciertas unidades de la ESS, como las cooperativas de construcción de viviendas, las sociedades cooperativas y entidades análogas con fines no lucrativos, y otras asociaciones de construcción.

<sup>175</sup> Co-operative Housing International, «*About Egypt*».

<sup>176</sup> ÉCHALE.

<sup>177</sup> Fonteneau y Pollet, *The Contribution of Social and Solidarity Economy and Social Finance to the Future of Work* (OIT, 2019).

<sup>178</sup> Hustlenomics.



Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y en el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Esto incluye a los empleadores y trabajadores regulados por las políticas y la legislación de la ESS. Las unidades de la ESS están obligadas a cumplir las normas internacionales del trabajo y la legislación laboral nacional en sus relaciones laborales, al igual que los demás empleadores<sup>179</sup>. También se les exige que mantengan unas condiciones de trabajo seguras y saludables<sup>180</sup>. Deberían cumplir con la legislación internacional y nacional pertinente en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y tener en cuenta sus directrices, en particular en las relaciones entre empleadores y trabajadores y en las relaciones civiles y comerciales con terceros. Las unidades de la ESS están sujetas a la inspección de trabajo en relación con los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el cumplimiento de la SST en el lugar de trabajo. La legislación nacional también regula las relaciones laborales en las empresas propiedad de los trabajadores, como las cooperativas de trabajadores. En España, por ejemplo, la Ley de Cooperativas de 1999 especifica que la normativa de SST se aplica a los centros de trabajo y a los socios trabajadores<sup>181</sup>.

- 80. Algunas normas internacionales del trabajo se refieren explícitamente a la ESS o a las formas organizativas incluidas en ella.** En el anexo se presenta una lista de las normas internacionales del trabajo que hacen referencia específica a la ESS o a sus unidades. Aunque la OIT no tiene una norma específica sobre la ESS, las cooperativas son el tema central de la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193), que reemplazó a la Recomendación sobre las cooperativas (países en vías de desarrollo), 1966 (núm. 127)<sup>182</sup>. En la Recomendación núm. 193 se insta a la adopción de políticas nacionales que «promuevan las normas fundamentales del trabajo de la OIT y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, para todos los trabajadores de las cooperativas sin distinción alguna». Desde la adopción de la Recomendación núm. 193, unos 117 países se han basado en sus orientaciones para revisar sus políticas y legislación en materia de cooperativas<sup>183</sup>.
- 81. Las unidades de la ESS pueden promover las normas internacionales del trabajo en sus interacciones con sus miembros y con terceras partes.** Pueden desempeñar un papel activo en la promoción de la aplicación efectiva de dichas normas, familiarizando a sus miembros con estos instrumentos y defendiendo su aplicación. En el caso de los convenios vinculantes, pueden abogar por su ratificación y aplicación a nivel nacional y proporcionar información y apoyo a sus miembros para promover su cumplimiento. Por ejemplo, desde la adopción del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT, ratificado por 24 países hasta la fecha, la promoción de la ESS se ha incluido como objetivo en los planes nacionales de integración de los pueblos indígenas y las organizaciones de la ESS han participado en las deliberaciones de los comités nacionales de los pueblos indígenas. Las cooperativas, asociaciones y organizaciones de autoayuda de los trabajadores domésticos pueden promover la ratificación del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) de la OIT. En Trinidad y Tabago, el National Union of Domestic Employees y su Service Workers Centre Cooperative han defendido

<sup>179</sup> OIT, *Dar un rostro humano a la globalización: Estudio General sobre los convenios fundamentales relativos a los derechos en el trabajo a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa 2008*, informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, ILC.101/III/1B (2012), párr. 53.

<sup>180</sup> *Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)*.

<sup>181</sup> Gobierno de España, *Ley 27/1999*, de 16 de julio, de Cooperativas.

<sup>182</sup> La Recomendación núm. 127 fue derogada por decisión del [mecanismo de examen de las normas](#) en 2016.

<sup>183</sup> Un total de 108 países se basaron en la Recomendación núm. 193 para la revisión de su legislación en materia de cooperativas entre 2002 y 2013, y otros nueve (Cuba, Finlandia, Guyana, Israel, Kazajstán, Kirguistán, Madagascar, Myanmar y Nicaragua) lo hicieron a partir de 2013.

conjuntamente la elaboración y la adopción de una legislación nacional para proteger los derechos laborales de los trabajadores domésticos y han colaborado con otras organizaciones de trabajadores domésticos del Caribe para promover la ratificación y la aplicación del Convenio núm. 189<sup>184</sup>.

- 82. Las unidades de la ESS promueven el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo entre sus miembros, se comprometen con sus comunidades y emprenden iniciativas conjuntas con otros actores comunitarios para el avance de estos principios y derechos.** Las unidades de la ESS pueden ayudar a solventar los déficits de derechos laborales relacionados con la libertad sindical y la negociación colectiva, el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación en sus operaciones, en las operaciones de sus miembros y usuarios, y en sus cadenas de suministro. Las unidades de la ESS, en colaboración con los interlocutores sociales, pueden brindar apoyo a los trabajadores de la economía informal para mejorar sus condiciones de trabajo e incrementar sus ingresos.
- 83. En cuanto al trabajo forzoso, las unidades de la ESS podrían llevar a cabo campañas de información sobre los derechos laborales donde haya una alta incidencia de migración laboral.** También podrían prestar servicios a las víctimas del trabajo forzoso. Por ejemplo, podrían ayudar a las personas que han sido víctimas del trabajo forzoso a acceder a actividades generadoras de ingresos. Co-op UK, una cooperativa de establecimientos minoristas cooperativas del Reino Unido, ha adoptado políticas que se aplican en toda su cadena de suministro para garantizar que los productos que vende están libres de trabajo forzoso. También ofrece servicios psicosociales y formación profesional a los supervivientes del trabajo forzoso para ayudarles a reconstruir sus vidas<sup>185</sup>.
- 84. La participación en la ESS puede ayudar a reducir la dependencia del trabajo infantil en la agricultura, limitando la volatilidad de los ingresos y mejorando los medios de vida de las explotaciones.** Las unidades de la ESS también pueden impulsar la prevención y eliminación del trabajo infantil apoyando la educación de los niños y la transición de la escuela al trabajo, así como la participación en los comités de vigilancia del trabajo infantil. En Rwanda, la tasa de trabajo infantil de los hogares agrícolas pertenecientes a cooperativas agrícolas es aproximadamente un tercio menos que la de los demás hogares agrícolas<sup>186</sup>.
- 85. No puede desatenderse la cuestión de la calidad del empleo y los déficits de trabajo decente en las unidades de la ESS.** Si no se considera que tienen una relación laboral<sup>187</sup>, los trabajadores que ocupan puestos de trabajo en unidades de la ESS pueden correr el riesgo de verse privados de la protección que les corresponde, en ámbitos como los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las condiciones adecuadas de SST, la situación en el empleo, las horas de trabajo, la remuneración y el acceso a la protección social. En la Recomendación núm. 193 se especifica que las políticas nacionales deberían «velar por que no se puedan crear o utilizar cooperativas para evadir la legislación del trabajo ni ello sirva para establecer relaciones de trabajo encubiertas, y luchar contra las seudocooperativas, que violan los derechos de los trabajadores, velando por que la legislación del trabajo se aplique en todas las empresas». El papel de la inspección del trabajo es fundamental para garantizar el cumplimiento de la legislación. En su Estudio General de 2010 sobre instrumentos relativos al empleo, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones destacó la importancia de asegurar la aplicación de la legislación laboral para

<sup>184</sup> OIT, *Advancing domestic workers' rights through cooperatives in Trinidad and Tobago*, 2018.

<sup>185</sup> Co-op UK, *The Co-op and tackling slavery*, 2017.

<sup>186</sup> OIT, *Ending child labour by 2025: A review of policies and programmes*, 2018.

<sup>187</sup> Tal como se define en la [Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 \(núm. 198\)](#).

evitar la aparición de «seudocooperativas», cuyo único propósito es beneficiarse de ventajas tales como las prestaciones fiscales y de seguridad social, inherentes al estatuto de las cooperativas, eludiendo al mismo tiempo la aplicación de la legislación laboral <sup>188</sup>.

- 86. Las medidas de protección de los trabajadores son necesarias, especialmente en las empresas propiedad de los trabajadores, para proteger a los trabajadores que también son socios.** En algunos países, como España, Portugal y el Uruguay, la ley estipula que la relación entre una cooperativa de trabajadores y sus socios trabajadores debe considerarse una relación organizativa, que en principio estaría exenta de la legislación laboral <sup>189</sup>. En una reunión de expertos de la OIT celebrada en 1995 se llegó a la conclusión de que los socios-propietarios-trabajadores pueden decidir abstenerse de reclamar ciertos privilegios de la legislación laboral para reforzar la viabilidad financiera de la cooperativa <sup>190</sup>. Sin embargo, se está considerando cada vez más una tercera vía en la que la relación laboral en las cooperativas de trabajadores se califica como «trabajo cooperativo» <sup>191</sup>. En el marco de esta relación se establecen medidas específicas de protección de los trabajadores, por ejemplo, la ampliación de la seguridad social a los socios-trabajadores de una cooperativa.

## Igualdad de género

- 87. Aunque las circunstancias pueden variar según el contexto, en la ESS existe un creciente interés por las cuestiones de género, un mayor reconocimiento del valor de las mujeres en las funciones de liderazgo y un aumento del número de unidades de la ESS propiedad de mujeres.** En la movilización de la ESS para promover la igualdad de género, que incluye el avance para la consecución del objetivo 5 (igualdad de género) de la Agenda 2030, surgen dos esferas prioritarias: el fortalecimiento de la participación de las mujeres en las unidades de la ESS, particularmente en los puestos directivos; y el desarrollo de unidades de la ESS en sectores económicos infravalorados o profesiones con una mayor participación de las mujeres (por ejemplo, en la economía del cuidado). En 2019, en el sector de las cooperativas y las mutuales de seguros, una cuarta parte de los líderes de las organizaciones miembros de la ICMIF y el 20 por ciento de los miembros del consejo de administración de la ICMIF eran mujeres. Estos niveles de representación de las mujeres en los puestos de directivos eran superiores a los de otras partes de la industria de seguros, donde solo uno de cada diez directores ejecutivos eran mujeres <sup>192</sup>. En España, las diferencias salariales por razón de sexo son menores en las unidades de la ESS que en algunas otras unidades institucionales, lo que puede atribuirse a la mayor diversidad en los puestos directivos de la ESS <sup>193</sup>. En el Reino Unido, en 2021, el 47 por ciento de las empresas sociales estaba dirigido por mujeres y el 83 por ciento de los equipos directivos de las empresas sociales incluía a una mujer <sup>194</sup>.

<sup>188</sup> OIT, *Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo a la luz de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa*, Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, ILC.99/III/1B, 2010, párr. 465.

<sup>189</sup> Véase el artículo 80, 1) de la Ley española 27/1999 de 16 de julio sobre Cooperativas y el artículo 99 de la Ley General de Cooperativas de Uruguay *núm. 18407/2008*: «La relación de los socios con la cooperativa es societaria».

<sup>190</sup> OIT, *Meeting of Experts on Cooperative Law: Final Report*, 1995.

<sup>191</sup> Deolinda Meira, André Almeida Martins y Tiago Pimenta Fernandes, «Regime jurídico das cooperativas de trabalho em Portugal: Estado da arte e linhas de reforma», *CIRIEC - España. Revista jurídica de economía social y cooperativa* 30 (2017).

<sup>192</sup> Swiss Re Institute, «*Gender diversity in the re/insurance industry: for a sustainable future*», 11 de febrero de 2021.

<sup>193</sup> CEPES, 2019.

<sup>194</sup> Social Enterprise UK, «*No Going Back - State of Social Enterprise Survey 2021*».

- 88. La ESS favorece notablemente la consecución de la igualdad de género. Puede proporcionar múltiples beneficios tales como servicios asequibles y accesibles para las mujeres en materia de vivienda y finanzas o una diversidad de servicios de cuidado.** Las mujeres pueden mejorar su situación negociando con las autoridades públicas a través de las unidades de la ESS. La gobernanza democrática y participativa de las unidades de la ESS ofrece a las mujeres la oportunidad de participar en la toma de decisiones y el reparto de poder. Las mujeres que participan en las unidades de la ESS pueden estar mejor posicionadas para afrontar ciertas necesidades personales y comunitarias, como la lucha contra la discriminación, la violencia y el acoso, incluidas la violencia y el acoso por razón de sexo.
- 89. Las unidades de la ESS creadas por y para las mujeres ayudan a superar las restricciones sociales y culturales que, de otro modo, podrían limitar su participación en la fuerza de trabajo.** En algunos países existen cooperativas formadas exclusivamente por mujeres dedicadas a la elaboración de alimentos, la artesanía y los servicios de cuidado, que ofrecen a sus miembros oportunidades de trabajo y una alternativa a las limitaciones sociales. En la India, el sindicato nacional SEWA, compuesto por 1,8 millones de trabajadoras informales de 14 estados indios, sirve de incubadora de empresas sociales colectivas incipientes en los sectores de la artesanía, los productos lácteos, la agricultura, el trabajo doméstico, la construcción y el reciclaje, que vincula con otras empresas colectivas dedicadas a los servicios sanitarios, de cuidado de niños, de seguros y financieros. Se estima que el 80 por ciento de las cooperativas que han recibido el apoyo de SEWA han logrado la viabilidad económica <sup>195</sup>.
- 90. Aunque las unidades de la ESS pueden basarse en valores de igualdad y equidad, también pueden verse restringidas por disposiciones legales, normas sociales y desigualdades históricas.** Las mujeres suelen estar en situación de desventaja en cuando a activos, educación y formación, lo que puede impedir su acceso a los recursos y mercados necesarios para establecer, ampliar o mantener una organización <sup>196</sup>. Incluso cuando las mujeres participan en las unidades de la ESS en pie de igualdad con los hombres, pueden tener dificultades para participar en los órganos decisorios o acceder a puestos directivos, ya que a menudo en la ESS se reproducen las divisiones horizontales y verticales del trabajo en función del género <sup>197</sup>. Además, las mujeres suelen estar menos vinculadas a las estructuras verticales de la ESS y a otras estructuras de apoyo que los hombres <sup>198</sup>. En estos casos pueden utilizarse medidas de transición como la discriminación positiva. La ESS podría utilizar también otros métodos como las auditorías participativas de género o los presupuestos con perspectiva de género. Los Gobiernos pueden apoyar el empoderamiento de las mujeres en la ESS mediante programas de desarrollo de la capacidad para mujeres, que incluyan cuestiones de liderazgo y gestión de organizaciones, planificación financiera y *marketing*. La discriminación positiva para corregir las desigualdades puede también generar beneficios que vayan más allá del ámbito de la empresa y lleguen al hogar, la comunidad y las esferas públicas. Mediante políticas sociales que alivien la carga de las labores de cuidado y refuercen los derechos civiles y políticos de las mujeres, puede facilitarse su participación en los procesos de elaboración de políticas <sup>199</sup>.

<sup>195</sup> OIT, *Advancing cooperation among women workers in the informal economy: The SEWA way*, 2018.

<sup>196</sup> UNTFSE, *La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible: Un documento de posición del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria*, 2014.

<sup>197</sup> Simel Esim, «Cooperatives», en *The Routledge Handbook of Feminist Economics*, ed. Günseli Berik y Ebru Kongar (Routledge: Londres, 2021), 486-494.

<sup>198</sup> Eva Majurin, *How women fare in East African cooperatives: the case of Kenya, Tanzania and Uganda* (OIT, 2012).

<sup>199</sup> OIT, *Mapping the Social and Solidarity Economy Landscape in Asia: Spotlight on Indonesia*, Nota de la OIT: Fortalecimiento de la política relativa a la economía social y solidaria en Asia, 2021.

## Diálogo social

- 91. En algunos países, las estructuras verticales de la ESS participan en el diálogo social.** Las unidades de la ESS, especialmente las más grandes y las federaciones, pueden participar en el diálogo social como empleadores, e incluso negociar convenios colectivos con los sindicatos, como ocurre en Suiza<sup>200</sup>. En Níger, las cooperativas trabajan junto a las organizaciones de empleadores y trabajadores en el Comité Nacional de Diálogo Social. En Senegal, la Unión Nacional de Comerciantes e Industriales del Senegal es miembro del Consejo Superior de Diálogo Social del país. El Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Laboral de Sudáfrica Incluye las organizaciones comunitarias, además del Gobierno y las organizaciones de empleadores y trabajadores. La representación formal de las unidades de la ESS también puede realizarse en el marco de acuerdos bipartitos y tripartitos ampliados, en los que las unidades de la ESS se incluyen en la categoría de «otras partes interesadas», como es el caso del Consejo Económico, Social y Cultural de Malí.
- 92. Los representantes de las unidades de la ESS también pueden participar en los mecanismos de diálogo social transfronterizo, en particular en las comunidades de integración regional.** La Asociación Europea de Bancos Cooperativos es una de las tres organizaciones de empleadores representativas en las plataformas europeas de diálogo social para el sector bancario. La Asociación de Mutuas y Cooperativas de Seguros de Europa es una de las tres organizaciones de empleadores reconocidas en el sector de los seguros. Además de los grupos de trabajo con organizaciones de empleadores y de trabajadores, el Comité Económico y Social Europeo tiene un tercer grupo dedicado a la diversidad con representantes de unidades de la ESS, que incluye organizaciones benéficas, cooperativas, fundaciones, mutuas y empresas sociales. La Asociación de Comerciantes Transfronterizos es una organización constituida por afiliación que representa y defiende a los pequeños comerciantes transfronterizos. Trabaja por la eliminación de las barreras comerciales para sus 40 000 miembros en los países de África Meridional y Oriental y negocia en su nombre las condiciones comerciales con las secretarías del Mercado Común para el África Oriental y Meridional y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, así como con los Gobiernos nacionales<sup>201</sup>.

## Transición a la economía formal

- 93. Los trabajadores informales por cuenta propia pueden organizarse en unidades de la ESS para participar en la transición a la economía formal.** La Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo reconoció que «los trabajadores de la economía informal a menudo han mejorado su situación mediante su organización, colaborando con cooperativas y organizaciones de base comunitaria»<sup>202</sup>. Las unidades de la ESS pueden ayudar a lograr el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y el objetivo 10 (reducción de las desigualdades) de la Agenda 2030, contribuyendo a la formalización y al crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y promoviendo la inclusión social, económica y política de todos.
- 94. Las estructuras verticales de la ESS de los trabajadores por cuenta propia informales les dan voz y representación a nivel local, nacional, regional e internacional, tal como se describe a continuación:**

<sup>200</sup> Migros, *Convention collective de travail (CCNT) du Groupe Migros*, 2019-2022.

<sup>201</sup> Cross Border Traders Association of Zambia.

<sup>202</sup> OIT, *Trabajar para un futuro más prometedor*, informe de la Comisión Mundial de la OIT sobre el Futuro del Trabajo, 2019.

- A nivel local, las unidades de la ESS de artesanos, taxistas, pequeños agricultores o vendedores ambulantes se organizan en estructuras verticales. Por ejemplo, en los Estados Unidos, la Red de Cooperativas de Trabajadores de la ciudad de Nueva York presta servicios a cooperativas de trabajadores cuyos miembros son en su mayoría trabajadores por cuenta propia informales. La organización aboga por la financiación pública para el desarrollo de las cooperativas de trabajadores y por la adopción de legislación que regule estas cooperativas a nivel municipal y estatal <sup>203</sup>.
- A nivel nacional, las estructuras verticales de la ESS incluyen organizaciones de coordinación de los trabajadores de la economía informal. La Asociación Nacional de Vendedores Ambulantes de la India, una coalición de 373 sindicatos, cooperativas, asociaciones y organizaciones comunitarias que representan a alrededor de 300 000 vendedores ambulantes, desempeñó un papel fundamental en la redacción de la Política Nacional de Vendedores Ambulantes Urbanos, que concedió un régimen jurídico a los vendedores ambulantes <sup>204</sup>.
- En Argentina, la Confederación de Trabajadores de la Economía Informal, también de ámbito nacional, es una organización que agrupa a asociaciones de trabajadores de la confección, motoqueros, vendedores ambulantes, artesanos, pequeños agricultores, fabricantes de ladrillos y trabajadores de empresas recuperadas <sup>205</sup>. Está registrada como asociación civil, hace campaña por el reconocimiento de los actores de la economía informal por parte del Gobierno y gestiona un régimen de seguros mutuales, así como programas educativos para sus miembros <sup>206</sup>.
- A nivel regional, las estructuras verticales de la ESS defienden a sus miembros ante los organismos regionales y crean para ellos plataformas de conocimiento y aprendizaje. HomeNet South Asia es una red subregional de organizaciones de trabajadores a domicilio que ayuda a construir la solidaridad regional entre los trabajadores a domicilio y sus organizaciones representativas <sup>207</sup>.
- A nivel internacional, las organizaciones de trabajadores informales constituidas por afiliación defienden los intereses de sus miembros en cuestiones prioritarias para ellos. StreetNet International es una organización mundial, que agrupa a más de 600 000 comerciantes informales de más de 50 países, cuyo objetivo es reforzar la voz y la visibilidad de sus miembros para influir en las políticas que les afectan directamente <sup>208</sup>.

**95. Las unidades de la ESS ayudan a ampliar las actividades de las unidades de la economía informal mediante formas colectivas de emprendimiento, mejorando su posición negociadora y facilitando el acceso de los trabajadores a la protección social** <sup>209</sup>. Por medio de la ESS, las empresas de la economía informal pueden mejorar su resiliencia y viabilidad económica, impulsar la productividad, ahorrar costos compartiendo servicios e incrementar sus ingresos aumentando el nivel de producción y la diversificación de las líneas de productos. Creando unidades de la ESS o uniéndose a ellas, los operadores de la economía informal pueden asegurarse el acceso a la financiación, la información, los insumos, la tecnología, los servicios de apoyo y los mercados. Las unidades de la ESS pueden facilitar el acceso de sus miembros a la

<sup>203</sup> Red de Cooperativas de Trabajadores de la Ciudad de Nueva York, «Misión e Historia».

<sup>204</sup> National Association of Street Vendors of India.

<sup>205</sup> CTEP, «Nosotros». El concepto de «empresas recuperadas» suele asociarse a la experiencia argentina, pero también existen empresas de este tipo en varios países africanos, asiáticos, europeos y norteamericanos.

<sup>206</sup> OIT, *Organizar en Sindicatos a los Trabajadores de la Economía Informal. Una guía para los Sindicatos*, 2019.

<sup>207</sup> HomeNet South Asia.

<sup>208</sup> StreetNet International.

<sup>209</sup> Fonteneau y Pollet.

seguridad social, ayudándoles a inscribirse, proporcionándoles información sobre sus derechos y concienciándolos <sup>210</sup>. Cuando las unidades de la ESS están oficialmente registradas, pertenecen a la economía formal, aunque sus trabajadores puedan seguir operando en la economía informal.

- 96. La COVID-19 ha afectado con especial dureza a los 2 000 millones de trabajadores informales del mundo.** Los estudios sobre las repercusiones de la pandemia en los medios de vida de los trabajadores informales realizadas a mediados de 2021 revelaron que la mayoría de los trabajadores informales no había recuperado la capacidad de trabajar. Sus ingresos seguían estando muy por debajo de los niveles anteriores a la pandemia <sup>211</sup>. Para hacer frente a los efectos de la crisis económica y de salud pública provocada por la pandemia, se incrementó todavía más la desproporcionada carga de trabajo de cuidados no remunerado que soportaban las trabajadoras en los hogares <sup>212</sup>. En Asia Meridional, las trabajadoras a domicilio comunicaron que eran incapaces de trabajar a causa de los confinamientos y los problemas de movilidad, las cancelaciones de pedidos y servicios, el aumento del coste de las materias primas y las semillas, y el incremento de las responsabilidades de cuidado. Ante la crisis, las unidades de la ESS de los trabajadores informales proporcionaron servicios y medidas de ayuda, llevaron a cabo actividades de sensibilización sobre la COVID-19 y establecieron vínculos con el sistema sanitario para la atención preventiva y el tratamiento. En la India, las unidades de la ESS de las trabajadoras de la economía informal han proporcionado a sus miembros el empleo y el socorro empresarial que tanto necesitaban.

## Prevención y recuperación de las crisis y promoción de la paz y la resiliencia

- 97. Históricamente, la ESS ha desempeñado un papel importante en la prevención y la recuperación de las crisis causadas por conflictos y desastres.** En la actualidad, el mundo se enfrenta a múltiples crisis que se superponen entre sí, como las causadas por el cambio climático y el calentamiento global, los desastres naturales, las recesiones económicas y financieras, la pobreza extrema, los desplazamientos forzados y la pandemia de COVID-19. La ESS, en sus múltiples formas organizativas, está expuesta a las crisis, pero también actúa para prevenirlas y mitigar su impacto. Las unidades de la ESS pueden contribuir a la consecución del objetivo 1 (fin de la pobreza), el objetivo 3 (salud y bienestar), el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el objetivo 10 (reducción de las desigualdades), el objetivo 13 (acción por el clima) y el objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) de la Agenda 2030, en la medida en que fomenten la resiliencia, ayuden a luchar contra las enfermedades transmisibles, promuevan la migración segura, reduzcan las desigualdades y favorezcan la cohesión social. La Recomendación núm. 205, reconoce el papel de la ESS para posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia.
- 98. Mientras sufrían los efectos adversos de la crisis causada por la COVID-19, las unidades de la ESS también actuaron como agentes para abordar dichos efectos.** Aunque puedan haber vivido con mayor intensidad los efectos de la pandemia por su trabajo en comunidades desfavorecidas, a menudo las unidades de la ESS han sido más resilientes que otras unidades institucionales. En el Reino Unido, la probabilidad de dejar de funcionar a causa de la COVID-19 era cuatro veces menor para las cooperativas que para otras empresas y, entre 2020 y 2021, se

<sup>210</sup> OIT, *Extending social security to workers in the informal economy: Lessons from international experience*, 2021.

<sup>211</sup> Sarah Orleans Reed et al., *The Crisis is Far from Over for Informal Workers - We Need an Inclusive Recovery for the Majority of the World's Workforce*, COVID-19 Crisis and the Informal Economy: Policy Insights núm. 8 (WIEGO, 2021).

<sup>212</sup> OIT y WIEGO, *Las necesidades de cuidado de niños de los trabajadores de la economía informal atendidas por las cooperativas*, 2018.

crearon casi el doble de cooperativas de las que se disolvieron <sup>213</sup>. En el contexto de la pandemia, las unidades de la ESS han estado proporcionando asistencia esencial a sus miembros, poniendo en contacto a las personas necesitadas de apoyo con los Gobiernos locales y los interlocutores sociales. Las cooperativas financieras han respaldado la liquidez a sus miembros, poniendo en marcha iniciativas de financiación participativa y otras iniciativas solidarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas locales, así como a las personas en situaciones de vulnerabilidad. Muchas unidades de la ESS han transformado sus productos y servicios para satisfacer las necesidades locales urgentes de equipos de protección y atención social <sup>214</sup>. La Corporación Mondragón en España, compuesta por unas 100 cooperativas con más de 80 000 empleados, utilizó sus fondos de reserva de solidaridad para apoyar a sus miembros y redistribuyó temporalmente a los trabajadores entre las cooperativas del grupo para minimizar la pérdida de puestos de trabajo durante la pandemia <sup>215</sup>.

**99. La participación activa de las personas vulnerables y marginadas en las unidades de la ESS contribuye a corregir la pobreza y las desigualdades arraigadas.** Los grupos de población marginados han formado sus propias unidades de la ESS en los países de acogida. Algunas unidades de la ESS, como las cooperativas sociales, se han creado específicamente para luchar contra la exclusión social, por ejemplo, en Italia. Otras han añadido un elemento de inclusión social a su función principal. Las cooperativas agrícolas y multifuncionales jordanas han estado ayudando a los refugiados sirios a obtener permisos de trabajo y realizando actividades de formación y proyectos conjuntos con ellos. La Multicultural Health Brokers Cooperative es una cooperativa de trabajadores de Canadá (Alberta), con 75 socios trabajadores que son inmigrantes y antiguos refugiados. Brinda apoyo a 2 000 familias de inmigrantes y refugiados cada año para que puedan acceder a servicios como la información en materia de salud materno-infantil, el apoyo a la crianza en las primeras etapas de la maternidad y en la primera infancia, el cuidado infantil intercultural, el apoyo familiar multicultural para los niños con discapacidad, y el apoyo a la salud física y mental para las poblaciones más vulnerables <sup>216</sup>.

**100. Las unidades de la ESS muestran una gran resiliencia ante las crisis económicas y tienen la capacidad de apoyar a sus miembros y a la comunidad en general** <sup>217</sup>. Tras la crisis financiera y económica de 2007-2008, las cooperativas financieras de ahorro y crédito, los bancos cooperativos y las mutuales de crédito han crecido, han mantenido los flujos de crédito, especialmente a las pymes, y se han mantenido estables en todas las regiones del mundo <sup>218</sup>. Las mutuales de crédito y los bancos cooperativos aumentaron su cuota de mercado tras esta crisis porque estaban menos expuestos a las transacciones especulativas <sup>219</sup>. La estabilidad y la aversión al riesgo forman parte integral del diseño de las cooperativas financieras. Estas unidades generan excedentes en la medida en que los necesitan, porque, de lo contrario, no serían económicamente viables. Mantienen su solidez financiera depositando los excedentes en reservas. También los devuelven a sus socios, mediante dividendos anuales u ofreciéndoles sus productos a un precio

<sup>213</sup> Co-operatives UK, *Co-op economy 2021. A report on the UK's co-operative sector*, 2021.

<sup>214</sup> OIT, *Observación general de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones adoptada en 2020 y publicada en la 109.ª reunión CIT (2021)*, sobre el Convenio sobre la política de empleo, 1964 (núm. 122).

<sup>215</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, «Las cooperativas en el desarrollo social: Informe del Secretario General», A/76/209 (2021).

<sup>216</sup> Multicultural Health Brokers Cooperative.

<sup>217</sup> Adrien Billiet *et al.*, «The resilience of the cooperative model: How do cooperatives deal with the COVID-19 crisis?», *Briefings Entrepreneurial Finance* 30, núm. 2 (2021): 99-108.

<sup>218</sup> Johnston Birchall, *Resiliencia en tiempos de crisis: el poder de las cooperativas financieras* (OIT, 2013).

<sup>219</sup> Johnston Birchall y Lou Hammond Ketilson, *Resilience of the Cooperative Business Model in Times of Crisis* (OIT, 2009).



razonable. Su forma de motivar a los directivos también es distinta, puesto que se limitan a pagarles la tarifa vigente, en lugar de recompensarles con acciones <sup>220</sup>. Los Gobiernos locales y nacionales están reconociendo el papel que desempeña la ESS en la ayuda inmediatamente posterior a las crisis, especialmente en la prestación de servicios sociales. A pesar de su importante papel en la construcción de la resiliencia a las crisis, no ha habido una integración sistemática de las unidades de la ESS en las estrategias gubernamentales de resiliencia a las crisis a medio y largo plazo.

- 101. Las unidades de la ESS también han demostrado su pertinencia, su capacidad y su voluntad para actuar después de catástrofes naturales, interviniendo como un medio que permite a las comunidades hacer frente a la destrucción y contribuir a la recuperación y la reconstrucción.** La Federación Internacional de Cooperativas y Mutuas de Seguros y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo han identificado siete mecanismos prácticos para apoyar la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia a través de proveedores de seguros cooperativos y mutuales en el contexto del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 <sup>221</sup>. En la respuesta a desastres naturales de todo el mundo, las unidades de la ESS realizan contribuciones técnicas y financieras a los esfuerzos de reconstrucción, como un acto de solidaridad. Tras el terremoto y el tsunami sucedidos en el Océano Índico en 2004, las mujeres de los pueblos costeros de Tamil Nadu (India) formaron más de 500 nuevos grupos de autoayuda. Estos grupos participaron en las labores de recuperación y, como resultado de ello, la situación de las mujeres ha mejorado en lo relativo a sus opciones de empleo, su independencia financiera, la toma de decisiones en la familia y la expresión de sus opiniones en las reuniones públicas <sup>222</sup>. En 2020, la Australian Mutuals Foundation realizó una campaña de apoyo a las comunidades afectadas por los incendios forestales, que recibió aportaciones de mutualidades de todo el mundo <sup>223</sup>. Los Gobiernos pueden mejorar la integración de las unidades de la ESS como socios en sus programas de preparación para desastres.
- 102. Las unidades de la ESS cooperan con los Gobiernos y los asociados para el desarrollo que atienden las necesidades de los refugiados y las comunidades de acogida.** La ESS está bien posicionada para responder a las necesidades tanto de las personas desplazadas como de las poblaciones de acogida, ya que ofrece una combinación de servicios prácticos a través de la acción colectiva, basada en los valores de la autoayuda, el mutualismo y la gobernanza democrática y participativa. Las unidades de la ESS proporcionan servicios sociales, empleo, medios para la generación de ingresos, financiación e intercambio de conocimientos. También contribuyen a componentes relacionados con la capacidad social y la consolidación de la paz, como el establecimiento de redes, la solidaridad y la creación de confianza, la resolución de problemas, la acción colectiva, el empoderamiento de las mujeres, la reconciliación y la sensibilización cultural. En 2015, las cooperativas sociales de Italia proporcionaron servicios esenciales a 18 000 refugiados, solicitantes de asilo y migrantes en 220 centros y 170 estructuras de alojamiento de acogida <sup>224</sup>. Las cooperativas de Jordania han proporcionado servicios de orientación profesional y colocación y han apoyado la mejora de la SST para los trabajadores migrantes y refugiados, así como para las comunidades de acogida, en el sector de la agricultura, con el apoyo de la OIT <sup>225</sup>. A través de

<sup>220</sup> Birchall, *Resiliencia en tiempos de crisis: el poder de las cooperativas financieras*.

<sup>221</sup> ICMIF y Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, *From protection to prevention: The role of cooperative and mutual insurance in disaster risk reduction*, 2020.

<sup>222</sup> Grant Larson *et al.*, «The role of self-help groups in post-tsunami rehabilitation», *Sage journals* 58, núm. 5 (2015): 732-742.

<sup>223</sup> Consejo Empresarial de las Cooperativas y Mutuales de Australia, «Community resilience and recovery».

<sup>224</sup> OIT, *Mapping responses by cooperatives and social and solidarity economy organizations to forced displacement*, 2020.

<sup>225</sup> OIT, «Jordan launches national strategy for the cooperative movement, with ILO support», 3 de julio de 2021.

la iniciativa Compras para el Progreso, el Programa Mundial de Alimentos ha adquirido artículos de primera necesidad para la ayuda alimentaria de emergencia a los refugiados a través de cooperativas y asociaciones de productores de 20 países, apoyando así el desarrollo local. Hay una falta de conocimiento respecto al papel que puede desempeñar la ESS en los contextos de desplazamiento forzado. Es necesario seguir estudiando cómo se desenvuelven las unidades de la ESS en los contextos de desplazamiento forzado y comparar sus intervenciones con las de los actores del sector público y privado y las realizadas en colaboración con ellos.

- 103. La ESS puede desempeñar un valioso papel en situaciones posteriores a conflictos, participando en los esfuerzos de recuperación y reconstrucción adaptados a situaciones de conflicto y orientados a la construcción de la paz.** Las unidades de la ESS pueden contribuir a la coexistencia pacífica, la cohesión social y la construcción sostenible de la paz. En países como Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Guatemala, el Líbano, Macedonia del Norte, Mozambique, Nepal, Rwanda, Sri Lanka y Timor-Leste, las cooperativas han desempeñado un papel fundamental en la reconstrucción posterior al conflicto, creando puestos de trabajo para los excombatientes y las personas desplazadas que regresan a sus lugares de origen, reconstruyendo empresas y hogares, dando acceso a los mercados a las personas refugiadas y repatriadas, facilitando la reconciliación y restableciendo las relaciones desgarradas por la guerra <sup>226</sup>. En Colombia, las unidades de la ESS han desempeñado un papel fundamental en la recuperación y el desarrollo local tras el conflicto en Colombia, al contribuir a los esfuerzos por reintegrar a los excombatientes y construir la paz. También se han movilizado mecanismos de ESS para reasentar a excombatientes en los Balcanes (en la década de 1990), en el este de la República Democrática del Congo y América Central (1990-1995), y en África Meridional (1995-2000). En la provincia del norte de Sri Lanka, donde hay actividad cooperativa desde antes de la guerra civil (1983-2009), se ha logrado aumentar los ingresos de las personas afiliadas a las cooperativas. Además, al reunir a las personas, las cooperativas han podido desafiar algunas de las limitaciones culturales que la sociedad conservadora impone a las mujeres.

## Una transición digital justa

- 104. Las unidades de la ESS están contribuyendo a que la transición digital sea más justa.** Al conectar a las empresas y a los clientes con los empleados, las plataformas de trabajo digitales están transformando los procesos empresariales y tienen importantes implicaciones para el futuro del trabajo <sup>227</sup>. Las cooperativas de plataformas, similares a las empresas de plataformas, utilizan sitios web, aplicaciones móviles o protocolos para la venta de bienes o servicios. Su principal diferencia es que se basan en la toma de decisiones democrática, en la propiedad compartida de las plataformas, o en ambas cosas. Por ejemplo, las cooperativas de taxistas han creado sus propias aplicaciones en línea para eliminar la intermediación de las empresas de servicios de taxi. En los Estados Unidos, la Green Taxi Cooperative es una cooperativa de trabajadores sindicalizada, con sede en Denver, que cuenta con una aplicación de llamada de taxis mediante teléfono inteligente propiedad de sus miembros y gestionada por ellos <sup>228</sup>.
- 105. Las unidades de la ESS ofrecen diversas alternativas para los trabajadores, los productores y los usuarios de servicios digitales.** En Brasil, hay una aplicación móvil llamada Cataki que conecta gratuitamente a los recicladores con los generadores de desechos en São Paulo. Durante

<sup>226</sup> OIT, *Mapping responses by cooperatives and social and solidarity economy organizations to forced displacement*, 2020.

<sup>227</sup> Anita Gurumurthy et al., *Platform labour in search of value: A study of workers' organizing practices and business models in the digital economy*, 2021.

<sup>228</sup> Green Taxi Coop.

la pandemia de COVID-19, distribuyó mascarillas y creó una campaña de externalización de microtarefas en línea para apoyar a los recicladores <sup>229</sup>. En Chequia se encuentra Czechitas, una empresa social sin fines de lucro que desarrolla las competencias digitales de mujeres y niñas mediante formación asequible. En Alemania, DENIC, una cooperativa de plataformas de servicios compartidos que mantiene 16,7 millones de nombres de dominio de internet («.de») y presta servicios de seguridad digital <sup>230</sup>, representa al país en la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet, una empresa de interés público sin fines de lucro con sede en los Estados Unidos que coordina el sistema de asignación de nombres de internet. En la India, GoCoop, una empresa social que conecta a los consumidores con las cooperativas de tejedores y artesanos y las empresas comunitarias, es el primer mercado en línea del país para productos artesanales y hechos a mano <sup>231</sup>. También en la India, una empresa social denominada Vrutti, presta apoyo a 26 000 pequeños agricultores agrupados en organizaciones de productores agrícolas a través de una plataforma digital que proporciona asistencia para la planificación empresarial mediante previsiones de demanda y precios, vínculos directos con los consumidores finales y sistemas de apoyo institucional para el crédito, la distribución y la logística <sup>232</sup>.

## Una transición justa hacia la sostenibilidad medioambiental

- 106. Las unidades de la ESS están contribuyendo a la transición justa hacia la sostenibilidad medioambiental** <sup>233</sup>. Las *Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos* piden que se ponga el acento en ayudar a las cooperativas a llevar a cabo la transición. Destacan el papel que deberían desempeñar los Gobiernos, en consulta con los interlocutores sociales, para permitir que las cooperativas participen en los procesos de contratación pública y reconocen el uso del modelo cooperativo como una herramienta eficaz para la formalización <sup>234</sup>. La ESS puede contribuir a la consecución del objetivo 7 (energía asequible y no contaminante), el objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el objetivo 11 (ciudades y comunidades sostenibles), el objetivo 12 (producción y consumo responsables), el objetivo 13 (acción por el clima), el objetivo 14 (vida submarina) y el objetivo 15 (vida de ecosistemas terrestres) de la Agenda 2030. Podrá hacerlo en la medida en que las unidades de la ESS puedan proporcionar acceso a las energías renovables y a la eficiencia en la utilización de los recursos en sus propias operaciones, hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, resilientes y sostenibles, impulsar el consumo y la producción sostenibles, y trabajar en materia de acción climática y para la protección de la vida submarina y sobre la tierra. En el Reino Unido, el 20 por ciento de las empresas sociales indicaron que consideran la emergencia climática parte de su misión principal. Un tercio de ellas (el 35 por ciento) indicó que han incorporado la lucha contra el cambio climático o la emergencia climática en sus estatutos o reglamentos. Otro tercio (el 32 por ciento) señaló que planeaban o estaban considerando hacerlo <sup>235</sup>.
- 107. Las unidades de la ESS de sectores como la agricultura, la vivienda o la energía están haciendo más ecológicas sus operaciones y reduciendo su huella ambiental.** Los seguros

<sup>229</sup> Luciana Bruno, *Collecting Dignity: Recyclable Waste Pickers of Brazil* (Instituto para la Economía Digital Cooperativa, 2020).

<sup>230</sup> DENIC, «Internet and a Cooperative Society - How Does That Go Together?».

<sup>231</sup> GoCoop.

<sup>232</sup> Gurumurthy *et al.*

<sup>233</sup> Valérie Boiten, *Closing the Loop - Can Social and Solidarity Organisations Accelerate the Circular Economy?* (UNTFSSSE, 2019).

<sup>234</sup> OIT, *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, 2015.

<sup>235</sup> Social Enterprise UK, 2021.

mutuales para los cultivos, la mejora de las técnicas de riego y de gestión de las cuencas hidrográficas o el uso de materiales renovables y naturales para el aislamiento y la diversificación hacia cultivos resistentes a la sequía son algunas de las estrategias que pueden utilizar las unidades de la ESS. En Kenya, la Dunga Fishermen Cooperative Society está haciendo frente a los bajos niveles de las reservas de pescado resultantes de la sobreexplotación y los efectos del cambio climático, mediante la cría de miles de peces a través de una iniciativa de desarrollo acuícola y su posterior liberación en un lago<sup>236</sup>. La comunidad internacional, los Gobiernos nacionales y locales y los interlocutores sociales pueden incorporar la ESS a sus planes y programas para una transición justa.

- 108. La ESS también contribuye a la sostenibilidad medioambiental a través de la producción y venta de productos y servicios en sectores verdes como el de las energías renovables.** En muchos países en desarrollo, las minirredes comunitarias alimentadas con energía solar ofrecen una alternativa rentable a la electrificación rural. Las unidades de la ESS llevan participando en la generación y distribución de energía renovable desde hace muchos años<sup>237</sup>. REScoop.eu, la federación europea de cooperativas energéticas ciudadanas, una asociación sin fines de lucro que funciona como una cooperativa, representa a 1 900 cooperativas energéticas con un total de 1,25 millones de hogares miembros<sup>238</sup>. A medida que va creciendo la propiedad comunitaria de las fuentes de energía renovables a través de las unidades de la ESS, es importante tener en cuenta la necesidad de garantizar que los puestos de trabajo verdes que se creen sean también puestos de trabajo decentes para los trabajadores del sector. COOPERBIO es la primera cooperativa de biodiésel del Brasil que reúne a 25 000 hogares de pequeños agricultores y trabajadores sin tierra para recolectar biomasa y producir biodiésel y etanol utilizando ricino, jatropha, girasol y otros vegetales. Esta cooperativa genera puestos de trabajo e ingresos, promueve dietas saludables para las familias rurales y defiende el medio ambiente y la protección de los recursos hídricos y la biodiversidad<sup>239</sup>.
- 109. En respuesta a las dificultades que se encuentran en las operaciones informales, como los entornos de trabajo peligrosos, el escaso poder de negociación y la falta de voz y representación, los recicladores han creado diversas unidades de la ESS, especialmente en América Latina y Asia Meridional**<sup>240</sup>. En contextos en los que los sistemas formales de gestión de residuos no están plenamente desarrollados, los recicladores informales desempeñan un papel fundamental en la recogida, la clasificación y el reciclaje de los residuos. Contribuyen a salvaguardar la salud pública, a mejorar el saneamiento y a proteger el medio ambiente a nivel local, nacional e internacional, promoviendo la circulación de recursos y reduciendo la cantidad de residuos en los vertederos. En Colombia, la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá, una federación de 17 organizaciones cooperativas que representan a alrededor de 1 800 recicladores, negocia con los municipios, el Gobierno y el sector privado. En la India, Solid Waste Collection Handling, una cooperativa de trabajadoras compuesta por 3 000 socias que se dedican al reciclaje y a la compra ambulante de materiales desechados, ha firmado un contrato con el ayuntamiento de Pune. Aunque estas unidades de la ESS pueden contribuir a mejorar las condiciones de trabajo de los recicladores, persisten importantes déficits de trabajo decente, incluidos los riesgos en materia de SST.

<sup>236</sup> COPAC, *Transforming our world: A cooperative 2030 - Cooperative contributions to SDG 14*, 2019.

<sup>237</sup> OIT, *Providing clean energy and energy access through cooperatives*, 2013.

<sup>238</sup> REScoop.eu.

<sup>239</sup> OIT, *Providing clean energy and energy access through cooperatives*, 2013.

<sup>240</sup> OIT, «Waste pickers' cooperatives and social and solidarity economy organizations» (nota), 2019.

- 110. En los últimos años, las unidades de la ESS han comenzado a involucrarse en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos.** En 2019, cada persona del planeta generó 7,3 kilogramos de desechos eléctricos y electrónicos al año, frente a los 5 kilogramos de 2010 <sup>241</sup>. La mayoría de los actores de la cadena de valor de este tipo de desechos operan en la economía informal. En los puntos de consenso del Foro de Diálogo Mundial de la OIT de 2019 sobre el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos se reconoce que las cooperativas y otras unidades de la ESS desempeñan un papel clave en la gestión de estos desechos en muchos países. Estas han preconizado los derechos de los trabajadores de la economía informal, han luchado por su integración y reconocimiento, y han creado oportunidades de trabajo formal y decente <sup>242</sup>. En los Estados Unidos, RecycleForce es una empresa social comprometida con la integración en la comunidad de las personas exreclusas mediante el empleo y la formación en el empleo, así como con la mejora del medio ambiente a través del reciclaje de productos electrónicos. Desde 2006, ha reciclado de forma segura más de 30 000 toneladas de desechos eléctricos y electrónicos, al tiempo que ha proporcionado formación laboral a miles de exreclusos <sup>243</sup>.
- 111. Muchas unidades de la ESS contribuyen a las redes alimentarias asociadas al comercio justo, la compra solidaria y el abastecimiento colectivo.** Mejoran la seguridad alimentaria y fomentan sistemas agroalimentarios sostenibles y más equitativos que promueven el trabajo decente y las prácticas más ecológicas y justas en las cadenas de suministro <sup>244</sup>. En Portugal, Re-Food, una asociación con 7 500 voluntarios, contribuye a eliminar el desperdicio de alimentos y el hambre en las comunidades locales.

---

<sup>241</sup> Ian Tiseo, *Per capita electronic waste generation worldwide from 2010 to 2019 (in kilograms per capita)*, 2021.

<sup>242</sup> OIT, *Puntos de consenso del Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos*, GDFEEW/2019/7, 2019.

<sup>243</sup> Recycle Force.

<sup>244</sup> OIT, «Respuestas de las Cooperativas y de la Economía Social y Solidaria a las cuestiones claves identificadas en el informe de la comisión mundial sobre el futuro del trabajo» (nota), 2019.

## ► Capítulo 3. Relación con los mandantes de la OIT

---

- 112.** En el capítulo 3 se examina la relación entre los mandantes tripartitos de la OIT y la ESS. Para promover la ESS a efectos de fomentar el trabajo decente y el desarrollo sostenible se requieren nuevas formas de cooperación entre los Gobiernos, los empleadores, los trabajadores y las sociedades en general.

### Los Gobiernos

- 113. La forma en la que se reconoce a la ESS en la legislación varía según los países** <sup>245</sup>. La ESS se encuentra reconocida en las constituciones de varios países. Entre ellas, en las constituciones del Estado Plurinacional de Bolivia (que hace referencia a la «economía social y comunitaria»), del Ecuador (que se refiere a la «economía social y solidaria» y a la «economía popular y solidaria») y de México (que hace referencia al «sector social»). Muchas constituciones nacionales se refieren ciertas formas organizativas de la ESS. Por ejemplo, más de 60 constituciones reconocen el papel de las cooperativas <sup>246</sup>. Los países federales han introducido legislación en materia de ESS a diferentes niveles. Por ejemplo, mientras que México tiene una legislación federal en materia de ESS, en la Argentina las leyes sobre la ESS se han introducido a nivel provincial. La legislación adoptada en materia de ESS difiere en su nivel de detalle. La mayoría de los textos se basan en el modelo de legislación marco, que establece obligaciones y principios generales, y suele contar con alrededor de 20 artículos. Este es el caso, por ejemplo, de Cabo Verde, el Camerún, Portugal y el Uruguay. Otros tienen disposiciones más detalladas, como es el caso de Francia (98 artículos) y Honduras (70 artículos). Los fundamentos de las definiciones de la ESS en la legislación son diversos, desde los valores y principios hasta la especificación de las formas jurídicas y la restricción a determinadas actividades económicas. La mayor parte de los textos sobre la ESS se refieren explícitamente a los principios y las formas de organización de la ESS, pero son relativamente pocos especifican sus valores o la restringen a actividades económicas concretas. Algunas legislaciones sobre ESS incluyen mecanismos para la identificación de las unidades de la ESS o de sus formas de organización específicas. En general, la adopción de marcos normativos en materia de ESS sigue siendo limitada. También es posible que sea necesario revisar los marcos relativos a componentes específicos de la ESS para reflejar las realidades cambiantes.
- 114. La promulgación de leyes en materia de ESS suele ir seguida de la creación o el fortalecimiento de instituciones gubernamentales que regulan y apoyan dicha economía.** Sin embargo, la naturaleza de estas instituciones puede ser muy diversa. Varios países han creado ministerios de ESS (entre ellos Bélgica (Flandes), Camerún, España, Luxemburgo, Marruecos, Nicaragua y Senegal) <sup>247</sup>. Otros países tienen viceministerios (Costa Rica), secretarías nacionales (Francia, República de Corea), institutos ministeriales (México) o comisiones interministeriales (Colombia). También existen acuerdos institucionales más fragmentados, en los que diferentes ministerios o departamentos asumen responsabilidades distintas en materia de ESS o se encargan de formas organizativas específicas de la ESS. En varios países, la trayectoria de

---

<sup>245</sup> Hiez.

<sup>246</sup> Ifigenia Douvitsa, «National Constitutions and Cooperatives: an Overview». *International Journal of Cooperative Law* 1, núm. 1 (2018): 128-147.

<sup>247</sup> En la mayoría de los casos, el mandato de estos ministerios incluye la ESS, además de otras competencias como el trabajo.

institucionalización conlleva el surgimiento de ministerios u organismos que fusionan múltiples iniciativas vinculadas a la regulación, coordinación y promoción de la ESS <sup>248</sup>.

- 115. Los Gobiernos comprometidos con el desarrollo de la ESS suelen establecer mecanismos para velar por la coherencia y la coordinación entre múltiples ámbitos de políticas.** Habida cuenta de que las unidades de la ESS pueden operar en diferentes industrias y sectores institucionales, es difícil asignarlas a una cartera gubernamental específica. Históricamente, a menudo se ha asignado la responsabilidad de las formas organizativas que entran en la ESS a diferentes ministerios técnicos. Las cooperativas, por ejemplo, pueden ser competencia del ministerio encargado de la agricultura y el desarrollo rural. De hecho, las cooperativas pueden ser competencia de distintos ministerios, en función de los sectores en los que operen (por ejemplo, agricultura, finanzas, industria o vivienda). Las mutualidades pueden depender del ministerio encargado de las finanzas, mientras que, en muchos países, es el Ministerio del Interior el que regula las asociaciones. Esta asignación de responsabilidades puede ser de interés para el desarrollo de componentes específicos de la ESS. Sin embargo, la ausencia de mecanismos de coordinación eficaces puede dar lugar a una fragmentación institucional y ser perjudicial para la promoción de la ESS en su conjunto <sup>249</sup>. Algunos países han desarrollado mecanismos de coordinación en materia de ESS. Entre ellos cabe destacar el Brasil (Foro Brasileño de Economía Solidaria), Chile (Consejo Consultivo Público Privado de Desarrollo Cooperativo y de la Economía Social), Djibouti (Consejo Nacional de Promoción de la ESS), Francia (Consejo Nacional de Cámaras Regionales de la ESS), la República de Corea (Agencia de Promoción de la Empresa Social de Corea), el Senegal (Ministro Delegado del Ministro de Microfinanzas y Economía Solidaria) y España (Observatorio Español de la Economía Social) <sup>250</sup>. Algunas de estas instituciones prestan servicios de apoyo, como actividades de desarrollo de la capacidad e incubadoras, a las unidades de la ESS. También coordinan las políticas e intervenciones de la ESS y actúan como mediadoras entre esta y el Gobierno. En algunas instituciones regionales y locales se reflejan también los acuerdos institucionales nacionales adaptados a la naturaleza multisectorial de la ESS, por ejemplo, en importantes instituciones regionales del Canadá (Quebec y Montreal) y Francia (Provenza-Alpes-Costa Azul) <sup>251</sup>.

## Organizaciones de trabajadores

- 116. En todo el mundo, las organizaciones de trabajadores y las unidades de la ESS comparten valores y principios, una historia común y, en ocasiones, estructuras organizativas entrecruzadas.** En muchos países, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones cooperativas se originaron a partir de las mismas perturbaciones sociales y económicas. Una prioridad de las organizaciones de trabajadores en relación con la ESS es promover y defender los derechos e intereses de los trabajadores que participan en ella. También pueden colaborar con la ESS para proporcionar bienes y servicios a sus miembros y para entrar en contacto con trabajadores y productores que podrían no estar afiliados a sus organizaciones. En algunos casos, combinan las actividades sindicales y de la ESS en el marco de la misma estructura coordinadora. Por ejemplo, en la India, la SEWA se presenta como la confluencia del movimiento obrero, el

<sup>248</sup> Utting.

<sup>249</sup> OIT, *Mapping the Social and Solidarity Economy Landscape in Asia: Towards an Enabling Policy Environment*, Nota de la OIT: Fortalecimiento de la política relativa a la economía social y solidaria en Asia, 2022.

<sup>250</sup> Marguerite Mendell y Béatrice Alain, «Enabling the Social and Solidarity Economy through the Co-Construction of Public Policy», *Social and Solidarity Economy - Beyond the Fringe* (Zed Books: Londres, 2015), 166-182.

<sup>251</sup> Mendell y Alain.

movimiento cooperativo y el movimiento de las mujeres<sup>252</sup>. Surgió del ala femenina de la asociación de trabajadores del sector textil antes de registrarse como sindicato. SEWA promueve los derechos de sus miembros en las economías rurales e informales a través del sindicato y mejora los medios de vida a través de cooperativas y otras empresas sociales colectivas<sup>253</sup>. En otros casos, lo que empezó como una unidad de la ESS puede haberse convertido después en un sindicato de pleno derecho. Por ejemplo, en Jamaica, donde las trabajadoras domésticas constituyen el 16 por ciento de la mano de obra femenina, se constituyó la Jamaican Household Workers Association para formar a sus miembros en competencias de gestión del hogar, negociación y resolución de conflictos. En 2013, dicha asociación se registró como sindicato con más de 1 600 miembros y desde entonces representa a las trabajadoras del hogar en la Comisión Consultiva sobre el Salario Mínimo del país<sup>254</sup>.

**117. Las organizaciones de trabajadores han creado unidades de la ESS en los ámbitos del comercio minorista, la vivienda asequible, la financiación de pequeña escala, las mutuales de seguros, la educación y la formación, y la preservación del empleo con el fin de beneficiar a sus miembros.** A continuación, presentamos algunos ejemplos:

- En el Brasil, UNISOL Brasil es una coordinadora de asociaciones, cooperativas y otras unidades de la ESS que opera con la participación activa de un sindicato nacional (Central Unitaria de Trabajadores (CUT)). Apoya a las unidades de la ESS de los recicladores informales y otros trabajadores de diversos sectores. Brinda asesoramiento en relación con la adquisición de empresas por parte de los trabajadores y la creación de cooperativas sociales. La CUT contribuye al diálogo institucional y proporciona apoyo técnico.
- En la provincia canadiense de Quebec, la ley permite a los trabajadores de una empresa adquirir colectivamente participaciones en la empresa a través de una cooperativa y participar en su gobernanza. En Quebec hay más de 50 cooperativas de trabajadores de este tipo, surgidas a raíz de la jubilación de los propietarios o la quiebra de las empresas. Cuando una emisora de radio se encontraba en dificultades financieras, sus 13 trabajadores, apoyados por el sindicato, fueron adquiriendo progresivamente las acciones de la empresa, hasta convertirse en propietarios de la totalidad de las mismas y crear una cooperativa de trabajadores en 2007<sup>255</sup>.
- En Colombia, la Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico puso en marcha una empresa social de servicios de limpieza y cuidados, como alternativa a los intermediarios existentes, con las trabajadoras como propietarias<sup>256</sup>. Esta empresa social ha proporcionado formación a más de 300 trabajadoras del cuidado y del servicio doméstico, mejorando sus competencias profesionales, su conocimiento de los derechos laborales y su autoestima, y ha organizado una campaña de *marketing* para generar una base de clientes y asegurar nuevos contratos.
- La mayor cooperativa de ahorro y crédito de Eswatini (en volumen de miembros y ahorros) fue creada por el influente sindicato nacional de profesores<sup>257</sup>.

<sup>252</sup> SEWA, «Introduction».

<sup>253</sup> OIT, *Advancing cooperation among women workers*, 2018.

<sup>254</sup> OIT, *Cooperar para salir del aislamiento: las cooperativas de trabajadoras y trabajadores domésticos* (nota), 2014.

<sup>255</sup> OIT, *Job preservation through worker cooperatives: An overview of international experiences and strategies*, 2014.

<sup>256</sup> OIT, *Organizing workers in the informal economy of selected African and Latin American countries: The potential of trade union, cooperative and social and solidarity economy partnerships*, Nota de políticas, próxima publicación.

<sup>257</sup> SNAT CO-OP, «We're SNAT Co-op: The answer to a teacher's financial needs».



- En la India, Nirmala Niketan es un colectivo de trabajadoras domésticas creado por mujeres de grupos tribales de la provincia de Jarkand. Cuenta con el apoyo del Comité nacional de defensa de los trabajadores del sector no estructurado y sus socios <sup>258</sup>.
- La experiencia de Italia con las empresas recuperadas por los trabajadores, facilitada por el amplio corpus de legislación cooperativa, empresarial y laboral sobre el tema y por un entorno propicio, se construye en torno a una estructura de financiación en la que colaboran las organizaciones de trabajadores, el Estado y el movimiento cooperativo <sup>259</sup>.
- En el Japón, en la década de 1950 los sindicatos crearon diversas organizaciones para el bienestar de los trabajadores, como las cooperativas de consumidores orientadas a los trabajadores, los bancos del trabajo <sup>260</sup>, las cooperativas de seguros de los trabajadores y las asociaciones de viviendas de los trabajadores, que siguen existiendo en la actualidad <sup>261</sup>.
- En el Reino Unido, un grupo de sindicalistas, cooperativistas, educadores y académicos desarrollaron el modelo de cooperativas «union co-op», propiedad de los trabajadores y controladas por ellos, y en cuya estructura de gobernanza se reserva formalmente un puesto para un sindicato <sup>262</sup>.

**118. Las alianzas entre las organizaciones de trabajadores y la ESS en la economía informal revelan su valor añadido en los niveles micro, meso y macro.** En dichas alianzas se incluye la prestación de apoyo y servicios individuales (nivel micro) y la construcción de una identidad y un conocimiento colectivos, así como el compromiso con la propiedad compartida y el apoyo mutuo (nivel meso). Muchas unidades de la ESS, a menudo enraizadas en movimientos más amplios relacionados con los derechos y la justicia social, han creado con éxito coaliciones estratégicas para desarrollar el poder, la visibilidad y la influencia de los trabajadores, y esto ha llevado a la mejora de sus derechos y protección como resultado de actividades de promoción y diálogo de ámbito local, nacional y mundial (nivel macro). En 2011, el Congreso de la Organización Regional Africana de la Confederación Sindical Internacional (CSI África) adoptó una resolución sobre la promoción de la organización en la economía informal y de la economía solidaria para un mejor desarrollo de África, subrayando la importancia de la cooperación entre la ESS y los sindicatos en la organización de la economía informal <sup>263</sup>. En el Togo, el Régimen mutualista de protección social de los trabajadores del sector informal es un sistema mutualista que proporciona un seguro de atención sanitaria primaria a sus afiliados. Este régimen, creado en 2005 por un sindicato, cuenta con el apoyo de la Federación de Trabajadores de la Madera y la Construcción del Togo. Funciona como una asociación social sin fines de lucro basada en la ayuda mutua y la solidaridad entre sus 1 231 afiliados directos, el 42 por ciento de los cuales son mujeres. Tiene 4 269 beneficiarios que dependen de los miembros <sup>264</sup>.

<sup>258</sup> Nirmala Niketan.

<sup>259</sup> EURICSE, *The Italian road to recuperating enterprises and the Legge Marcora framework*, 2017.

<sup>260</sup> Akira Kurimoto y Takashi Koseki, *Rokin Banks - 70 years of efforts to build an inclusive society in Japan through enhancing workers' access to finance*, Documento de trabajo sobre las Finanzas Sociales núm. 76 (OIT, 2019).

<sup>261</sup> Akira Kurimoto, «Cooperatives and Trade Unions: From occasional partners to builders of a solidarity-based society», en *Cooperatives and the World of Work*, ed. Roelants *et al.* (Routledge: Londres, 2019), cap. 9.

<sup>262</sup> Alex Bird *et al.*, *A Manifesto for Decent Work* (Union Co-ops: UK, 2020).

<sup>263</sup> Consejo de LO/FTF, *Paving the way for formalisation of the informal economy: Experiences and Perspectives from ITUC-Africa and Trade Unions across Africa*, 2015.

<sup>264</sup> WIEGO, *Enabling social protection within the informal economy: Lessons from worker-led schemes in Nigeria, Uganda and Togo*, Synthesis report for the research project «New Forms of Social Insurance for the Economic Inclusion of Women & Young Informal Workers», 2021.

**119. Ocasionalmente, las organizaciones de trabajadores establecen alianzas con unidades de la ESS para perseguir objetivos comunes.** En la provincia canadiense de Quebec, la colaboración de larga data entre los sindicatos y las unidades de la ESS ha hecho que crezca la afiliación en ambos movimientos<sup>265</sup>. En Ghana, cuando se negoció la nueva Ley del Trabajo en 2003, el Congreso de Sindicatos de Ghana logró que prosperara su propuesta de que la legislación cubriera a todos los trabajadores y protegiera no solo a los asalariados sino también a los trabajadores ocasionales y temporeros. En 2003, el Congreso consiguió negociar un régimen de seguro de salud que cubría tanto a los trabajadores formales como a los informales<sup>266</sup>. El Sindicato General de Trabajadores Agrícolas de Ghana creó un departamento para organizar a los pequeños agricultores y apoyar su inscripción en los regímenes nacionales de protección social. A nivel internacional, los sindicatos, las organizaciones de la economía informal y los grupos de la sociedad civil forman a veces coaliciones en torno a programas comunes, que incluyen campañas para la ratificación y la aplicación de normas internacionales del trabajo, como el Convenio núm. 189 y el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190).

## Organizaciones de empleadores

**120. Las unidades y las estructuras verticales de la ESS pueden unirse a organizaciones de empleadores existentes.** En España, la cadena de supermercados Eroski, que forma parte del grupo de cooperativas Mondragón, es miembro de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución que, a su vez, está afiliada a EuroCommerce, una organización de empleadores paneuropea. Del mismo modo, la federación finlandesa de cooperativas minoristas Suomen Osuuskappojen Keskuskunta y el Co-operative Group del Reino Unido son miembros de los organismos de comercio minorista de sus países afiliados a EuroCommerce. En Suiza, desde 2014, dos cooperativas de consumidores (Coop y Migros) son miembros de la Unión de Empleadores de Suiza a través de la asociación sectorial del comercio minorista.

**121. Las organizaciones de empleadores pueden desarrollar estructuras y ampliar los servicios que prestan a las unidades de la ESS y sus estructuras verticales y horizontales.** Por ejemplo, en el Senegal, el Consejo Nacional de Empleadores ha establecido un comité sobre género, diversidad profesional y la ESS, junto con otros comités, para fortalecer su propuesta de valor, su poder de negociación y su capacidad para defender los intereses de sus miembros. En 2019, las organizaciones de empleadores del Senegal y Marruecos se reunieron en un encuentro sobre la ESS como modelo de emprendimiento alternativo e inclusivo, organizado a través de una iniciativa intergubernamental. El objetivo de la reunión era promover la ESS mediante actividades sinérgicas y aumentar la visibilidad de los bienes y servicios derivados de la ESS a lo largo de las cadenas de suministro.

**122. Las unidades de la ESS también pueden crear sus propias organizaciones de empleadores.** Existen ejemplos de estructuras verticales de la ESS que son organizaciones de empleadores. Entre ellas se encuentra, en Australia, el Consejo Empresarial de las Cooperativas y Mutuales, formado en 2012, que reúne a las empresas cooperativas y mutuales y a las cooperativas de ahorro y crédito para fomentar la innovación y construir relaciones empresariales para una economía más inclusiva, próspera y sostenible. Un caso similar es el de Co-operatives and Mutuals Canada, una asociación basada en la afiliación que ayuda a desarrollar y promover las

<sup>265</sup> Yvon Poirier, «Labour unions and the Solidarity Economy: The Quebec experience», en *Solidarity Economy I: Building Alternatives for the People and the Planet*, eds. Emily Kawano et al. (Center for Popular Economics: Amherst MA, Estados Unidos, 2010).

<sup>266</sup> Christine Bonner y Dave Spooner, «Organizing in the Informal Economy: A Challenge for Trade Unions», *International Politics and Society*, IPG 2/2011 (2011): 87-105.

7 000 pequeñas, medianas y grandes cooperativas y empresas mutuales del Canadá. Cabe señalar que las organizaciones de empleadores también comparten algunos valores y principios con la ESS. Por ejemplo, cada vez son más las organizaciones de empleadores que integran en sus programas los derechos humanos y empresariales y la igualdad de género, entre otros temas. Entre ellas se encuentran: la Asociación Alemana de Grupos Cooperativos Comerciales; la Confederación Empresarial Española de la Economía Social; la Asociación Sueca de Empleadores de Cooperativas, y la Alianza de cooperativas de Viet Nam, la segunda organización de empleadores del país después de la Cámara de Comercio e Industria de Viet Nam.

- 123. Las estructuras verticales y horizontales de la ESS pueden estar representadas en plataformas internacionales junto con otras organizaciones de empleadores.** Por ejemplo, en los últimos años, los representantes de las principales instituciones cooperativas nacionales han participado en los diferentes grupos de trabajo del foro de diálogo Business 20 (B20), que reúne a líderes empresariales de todos los países miembros del G20 para defender el papel clave del sector privado como motor de un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado.

## ► Capítulo 4. Labor de la Oficina en relación con la economía social y solidaria

---

**124.** En este capítulo se presenta la labor de la Oficina en relación con la ESS. Además de los antecedentes históricos, se describen los actuales programas, políticas y alianzas de cooperación para el desarrollo, y actividades de desarrollo de capacidades relacionadas con la ESS.

### Antecedentes

**125. La Unidad de Cooperativas de la OIT, que se encarga de las actividades de la OIT en materia de ESS, se creó en 1920 por decisión unánime del Consejo de Administración en su tercera reunión.** Desde entonces, el alcance, el tamaño, el nombre y la posición organizativa de la Unidad han ido adaptándose en respuesta a la evolución de las realidades y los enfoques. Actualmente, la Unidad cuenta con tres puestos de personal de la categoría de servicios orgánicos con cargo al presupuesto ordinario (uno de categoría P.5 y dos de categoría P.4), después de que uno de sus puestos con cargo al presupuesto ordinario se reasignara a otra unidad en 2016. Sin embargo, una constante que se ha mantenido a lo largo del tiempo es la referencia que se hace en su nombre a las cooperativas y la cooperación <sup>267</sup>. La Unidad se creó originalmente para realizar investigaciones y prestar servicios de información y asesoramiento jurídico relacionados con las cooperativas. En la década de 1960, cuando muchos países en desarrollo lograron su independencia, la Unidad se embarcó en un ambicioso programa de cooperación para el desarrollo. Este programa, que contaba con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de donantes bilaterales, se convirtió, a finales de la década de 1960, en la tercera cartera extrapresupuestaria de la Oficina y siguió siéndolo hasta la década de 1980 <sup>268</sup>. Durante la década de 1990, con la transferencia del papel que desempeñaba el Estado en el desarrollo socioeconómico en favor de las empresas privadas con fines de lucro, los recursos asignados al desarrollo cooperativo disminuyeron considerablemente. La Recomendación núm. 193 despertó un renovado interés por las cooperativas como agentes para el desarrollo y la reducción de la pobreza. El término «economía social» aparecía ocasionalmente en los documentos de la OIT ya en 1922 <sup>269</sup>. Desde la adopción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), los mandantes de la OIT han recurrido cada vez más a la Oficina en busca de asistencia y asesoramiento en relación con la ESS. Anteriormente, la OIT había promovido una amplia gama de unidades de la ESS sin etiquetarlas necesariamente como tales.

**126. A lo largo de los años, la OIT ha diseñado y puesto en marcha diversas iniciativas con unidades de la ESS o a través de ellas.** Entre ellas destacan:

- El programa de Apoyo Organizacional y Cooperativo a las Iniciativas Populares, que contribuyó para mejorar la autosuficiencia de los agricultores del Sahel y a reforzar la seguridad alimentaria a través de la mejora de las capacidades de las organizaciones comunitarias locales

<sup>267</sup> OIT, «What is in a name? Changes to the Designation of COOP Unit at the ILO across the century».

<sup>268</sup> En 1969, cuando la OIT cumplió 50 años, el Programa Cooperativo empleaba a más de 120 expertos internacionales que trabajaban en cerca de 70 países.

<sup>269</sup> OIT, *Minutes of the 11th Session of the Governing Body of the International Labour Office*, 1922.

mediante bancos de cereales, riego a pequeña escala, microfinanciación con perspectiva de género, gestión de la tierra y comercialización del algodón (1978-1999).

- COOPTRADE, un proyecto subregional en 12 países de Asia, cuyo objetivo era apoyar a las organizaciones cooperativas nacionales en el establecimiento de relaciones comerciales entre las cooperativas de los países industrializados y en desarrollo (1982-1984).
- El Programa interregional de apoyo a las poblaciones indígenas por intermedio del desarrollo de cooperativas y empresas de autoayuda, que contribuyó a la conservación del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y tribales, al fortalecimiento de sus capacidades de generación de ingresos y a la protección de sus recursos naturales a través de cooperativas y otras organizaciones de autoayuda (1993-2007).
- El programa sobre estrategias y técnicas contra la exclusión social y la pobreza, que amplió la cobertura del seguro de salud a grupos de población no protegidos, especialmente los pertenecientes a la economía informal, a través de organizaciones mutuales y planes de seguros de salud comunitarios (1998-2013).
- La iniciativa de Reducción de la pobreza entre trabajadores de economía informal desprotegidas a través de una Acción Conjunta de Sindicatos y Cooperativas (SYNDICOOP), que buscaba desarrollar sinergias entre los movimientos cooperativos y sindicales para apoyar a las unidades de la ESS de los trabajadores informales en África (2002-2006).
- El Sistema Cooperativo para África, que se puso en práctica en nueve países de África Oriental y Meridional para ayudar a las cooperativas en los esfuerzos por mejorar su gobernanza, eficiencia y rendimiento (2007-2011).

**127. A lo largo de las últimas cinco décadas, el enfoque de la OIT respecto a la promoción de las cooperativas ha evolucionado con los cambios en las prioridades de los mandantes.** Hasta finales de la década de 1980, las cooperativas se consideraban actores clave del desarrollo y, por lo tanto, muchas iniciativas de la OIT iban destinadas directamente a la creación de cooperativas en los países en desarrollo. A esto le siguió un periodo de unos quince años durante el cual la Oficina se centró en establecer un entorno propicio para el desarrollo de las cooperativas, trabajando sobre todo a nivel macro y meso a través de programas interregionales de mayor envergadura. En los veinte años transcurridos desde la adopción de la Recomendación núm. 193, las cooperativas y la ESS en sentido amplio no solo se reconocen como entidades de ejecución asociadas, sino también como formas institucionales que pueden ayudar a promover el trabajo decente y el desarrollo sostenible.

**128. En la última década, la Oficina ha respondido a las solicitudes de los mandantes en relación con la ESS a través de diversos proyectos de cooperación para el desarrollo, como se describe a continuación:**

- En Argelia, la OIT trabajó para mejorar la empleabilidad y la integración profesional de los jóvenes a través de la ESS, fortaleciendo las capacidades técnicas de las unidades de la ESS y proporcionándoles asistencia técnica y financiera (2016-2018).
- El objetivo principal del proyecto Dignità in Campo de la OIT ejecutado en Italia era prevenir nuevas formas de explotación laboral en el sector agrícola y promover nuevas prácticas de economía social a través de acciones piloto en dos territorios (2018-2020).
- La OIT contribuyó a un proyecto sobre el desarrollo de la ESS en el territorio palestino ocupado centrado en el desarrollo de un marco jurídico para las cooperativas y en la mejora de su papel en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres (2019-2020).

- La Oficina también ha brindado apoyo a los mandantes de la OIT en Sudáfrica en su labor para el desarrollo de una política en materia de ESS <sup>270</sup>.
- En Túnez, el apoyo de la OIT a los mandantes ha incluido la ayuda a la promoción de un entorno propicio para el desarrollo de la ESS. El primer proyecto de la OIT relacionado con la ESS en Túnez comenzó en 2016 y respaldó el desarrollo de una política marco en materia de ESS <sup>271</sup>. Los proyectos posteriores en Túnez se han centrado en el empleo juvenil y el emprendimiento de las mujeres rurales a través de la ESS.

## Actuales programas

- 129. La Oficina apoya a los mandantes de la OIT en áreas relacionadas con la ESS, que incluyen desde el asesoramiento jurídico y político hasta la investigación y las estadísticas, pasando por la formación y el desarrollo de capacidades.** En los últimos años, la Oficina ha colaborado con los mandantes de Jordania, Sri Lanka, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania, Túnez y el territorio palestino ocupado en el diseño de políticas y estrategias de cooperación y de ESS más amplias. La Oficina también ha realizado aportaciones a las políticas sobre la ESS o sus componentes, incluidas las cooperativas y las empresas sociales, en Bulgaria, Ghana, Grecia, Serbia, la República Unida de Tanzania y Trinidad y Tabago. La Oficina utiliza un enfoque triple en su trabajo sobre la ESS, que implica: promover las unidades de la ESS como opciones económica, social y ambientalmente responsables y viables para un futuro de trabajo centrado en las personas; fomentar la integración de las prioridades de trabajo decente en las estructuras verticales y las instituciones de apoyo de la ESS, y asegurar que el potencial de desarrollo específico de la ESS se reconozca en el análisis, la política y las acciones para promover el desarrollo sostenible y el trabajo decente.
- 130. Aunque existen variaciones en el ámbito de trabajo de la Oficina en materia de ESS, en cuanto a los grupos destinatarios, las modalidades de aplicación, la cobertura geográfica, la duración y el tamaño, gran parte de su labor adopta un enfoque multinivel.** En su labor relativa a la ESS, la Oficina se asegura de consultar y colaborar estrechamente con los mandantes. A nivel macro, el objetivo de la Oficina es establecer un entorno político, legislativo e institucional propicio para que la ESS prospere. A nivel meso, la Oficina busca establecer y fortalecer las instituciones y mecanismos de apoyo a la ESS, entre otras cosas reforzando las capacidades y apoyando el acceso a la financiación y a los mercados. En el nivel micro, la Oficina pretende nutrir y fortalecer las unidades de la ESS a nivel de base en beneficio de grupos poblacionales que a menudo han sido marginados y excluidos.
- 131. La Oficina utiliza el enfoque «Una OIT» al incorporar las unidades de la ESS en sus programas. Entre los aspectos más destacados de este enfoque se encuentran los siguientes:**
- La Oficina ejecuta actualmente proyectos de cooperación para el desarrollo relacionados con la ESS en África, los Estados Árabes y Asia y el Pacífico, financiados por Bélgica (Flandes), el Canadá, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, la República de Corea y la Comisión Europea <sup>272</sup>.

<sup>270</sup> El «Proyecto de formulación de una política de economía social en Sudáfrica» (2017-2021) fue financiado por el Gobierno de Flandes y el Departamento Nacional de Desarrollo Económico de Sudáfrica.

<sup>271</sup> El «Proyecto de promoción de organizaciones y mecanismos de la economía social y solidaria (‘PROMESS’) en Túnez» fue un proyecto de cooperación para el desarrollo (2016-2020) financiado por el Gobierno de los Países Bajos.

<sup>272</sup> OIT, «Proyectos sobre cooperativas y economía social y solidaria».

- Varios proyectos y programas de la OIT trabajan con unidades de la ESS. Entre ellos se incluyen proyectos que trabajan con cooperativas y organizaciones de productores para: apoyar el desarrollo económico local (Sri Lanka); promover el trabajo decente en la agroindustria (Etiopía y Marruecos); impulsar el empleo juvenil (Camboya y República Democrática Popular Lao) y facilitar la transición a la economía formal (Senegal). Los proyectos de la OIT que promueven la transición a la economía formal conllevan la formación de unidades de la ESS y el apoyo a las mismas <sup>273</sup>.
- La base de conocimientos de los mandantes sobre la ESS se ha reforzado a través de múltiples iniciativas de investigación. Una serie de informes y notas de la Oficina exploran el papel de las unidades de la ESS en la promoción del trabajo decente en la economía rural, informal, del cuidado y de plataformas, el empoderamiento económico de las mujeres, el futuro del trabajo, la respuesta a las crisis, el comercio y las cadenas de suministro, el programa ecológico, las estadísticas de las cooperativas y el desarrollo sostenible <sup>274</sup>.
- La Oficina también ha brindado apoyo a instituciones de financiación social, entre las que se incluyen los proveedores de microseguros, algunos de los cuales son unidades de la ESS. Más recientemente, ha iniciado un estudio que explora el papel de las finanzas sociales en el avance de la ESS.

**132. Dos programas que la Oficina está ejecutando actualmente demuestran como se integran las unidades de la ESS en la cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo de la Oficina a efectos de promover el mandato de trabajo decente de la OIT. A continuación, se describen ambos programas:**

- PROSPECTS <sup>275</sup>, programa ejecutado en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Corporación Financiera Internacional y el Banco Mundial, está financiado por el Gobierno de los Países Bajos. El trabajo que realiza con las cooperativas facilita la integración de los refugiados en el mercado de trabajo mediante la mejora de las oportunidades de obtención de medios de subsistencia para los refugiados y las comunidades de acogida en los países africanos (Etiopía, Sudán y Uganda) y en los Estados Árabes (Iraq, Jordania y Líbano).
- El objetivo principal del proyecto de la OIT sobre la aceleración de la acción para la eliminación del trabajo infantil en las cadenas de suministro en África (ACCEL África) <sup>276</sup>, financiado por el Gobierno de los Países Bajos, es la eliminación del trabajo infantil en las cadenas de suministro del cacao, el café, el algodón, el té y el oro en Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Egipto, Malawi, Malí, Nigeria, la República Unida de Tanzania y Uganda. Con este proyecto se pretende fortalecer a las cooperativas y a otras organizaciones de productores y concienciar sobre su papel en la eliminación del trabajo infantil. Se centra en la mejora de los mecanismos de gobernanza de las cooperativas y las organizaciones de productores, especialmente en los niveles más bajos de la cadena de suministro, así como en su empoderamiento para minimizar su vulnerabilidad socioeconómica.

**133. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la Oficina ha adaptado su labor para abordar las nuevas necesidades de los mandantes en relación con la ESS.** La OIT ha incluido el impacto de la COVID-19 en sus investigaciones y evaluaciones para determinar y responder con mayor eficacia a las necesidades de sus mandantes. A través de los programas en curso de la OIT, se

<sup>273</sup> OIT, «Proyectos sobre la economía informal».

<sup>274</sup> OIT, «Publicaciones y herramientas sobre las cooperativas».

<sup>275</sup> OIT, «Partnership for improving Prospects for host communities and forcibly displaced persons», 2019-2023.

<sup>276</sup> OIT, «Accelerating action for the elimination of child labour in supply chains in Africa (ACCEL AFRICA)».

está proporcionando apoyo financiero y técnico directo a las unidades de la ESS afectadas por la crisis. Los métodos de investigación, los materiales de formación y los mecanismos de ejecución se adaptaron para hacer frente a la evolución de las circunstancias a lo largo de la pandemia de COVID-19; estos cambios incluyeron entrevistas telefónicas, viajes de estudio virtuales, aprendizaje en línea y materiales multimedia. A nivel mundial, la Oficina ha documentado las buenas prácticas de las unidades de la ESS en respuesta a la crisis, para contribuir al desarrollo de medidas de respuesta y recuperación por parte de los mandantes. La Oficina también ha organizado y participado en diversos seminarios web y actividades de capacitación sobre la ESS y la COVID-19.

## Políticas y alianzas de cooperación para el desarrollo

- 134. Varios asociados para el desarrollo de la OIT reconocen la ESS como un medio para la aplicación de las políticas de desarrollo y apoyan a las unidades de la ESS en la cooperación para el desarrollo.** El Gobierno del Canadá ha apoyado el desarrollo de cooperativas de ahorro y crédito en todo el mundo. En su Plan de Acción para la Economía Social, la Comisión Europea identificó la ayuda estatal y el acceso a los fondos y a la financiación entre sus ámbitos prioritarios de interés para 2021-2030 <sup>277</sup>. El Gobierno de Alemania ha proporcionado ayuda a cooperativas agrícolas y financieras en varios países de América Latina y África. Las unidades de la ESS desempeñan un papel importante en los proyectos para el desarrollo que ejecuta la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional. Desde 2001, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ha asignado alrededor de 150 millones de dólares de los Estados Unidos a un programa mundial de desarrollo cooperativo que actúa en 35 países <sup>278</sup>. La Oficina de Asuntos Exteriores, de la Commonwealth y de Desarrollo del Reino Unido ha promovido las empresas sociales en muchos países.
- 135. La OIT ha estado a la vanguardia de la promoción de las cooperativas y de la ESS en general dentro del sistema de las Naciones Unidas.** La OIT es el único organismo de las Naciones Unidas que cuenta con una unidad orgánica dedicada a la ESS (Unidad de Cooperativas). Aunque ninguna otra agencia de las Naciones Unidas ha establecido una unidad de este tipo en su cartera, a menudo la ESS tiene un papel fundamental en los proyectos que ejecutan estos organismos, en particular los que operan a nivel de los países, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa Mundial de Alimentos. La colaboración y cooperación entre estos organismos en los equipos de las Naciones Unidas en los países puede ser beneficiosa por la complementariedad de sus diferentes áreas de conocimiento y ayudar a acelerar el avance de la ESS. Tradicionalmente, las asociaciones entre la OIT, la FAO, el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa Mundial de Alimentos han funcionado con eficacia. A nivel mundial, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas se ocupa del papel de las cooperativas en las políticas para el desarrollo, organiza reuniones de grupos de expertos y prepara el informe bienal del Secretario General sobre el papel de las cooperativas en el desarrollo social y económico, en consonancia con la resolución de las

<sup>277</sup> Comisión Europea, *Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social*, 2021.

<sup>278</sup> USAID, «Cooperative Development Program».



Naciones Unidas sobre el tema <sup>279</sup>. El UNRISD realiza análisis de políticas e investigaciones interdisciplinarias sobre la ESS y sus contribuciones al desarrollo sostenible <sup>280</sup>. El Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, cofundado por la OIT en 2013, se ha reunido unas 40 veces desde su creación. Este grupo de trabajo, dirigido por la OIT desde 2017, ha facilitado las interacciones entre el sistema de las Naciones Unidas y los centros de investigación y las organizaciones coordinadoras internacionales y regionales de la ESS.

- 136. La Oficina ha establecido alianzas bilaterales y memorandos de entendimiento con diversas estructuras verticales internacionales de la ESS.** Entre ellas destacan la Alianza Cooperativa Internacional y el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa. También tiene alianzas de colaboración el Foro Global de la Economía Social, la Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria, el Grupo de Expertos en Economía Social y Empresas Sociales de la Comisión Europea, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, y Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO). A través de estas alianzas, la OIT mantiene contactos operativos con organismos cooperativos nacionales y sectoriales, organizaciones constituidas por afiliación e instituciones coordinadoras de la ESS en todo el mundo.
- 137. La Oficina colabora con los institutos de investigación que estudian la ESS para avanzar en el conocimiento de áreas como las cooperativas de plataforma, la innovación social y las empresas propiedad de los trabajadores.** En las actividades de investigación y aprendizaje de la Oficina participan especialistas de estas instituciones. El EURICSE, el Instituto de Investigación sobre Trabajo y Sociedad de la Universidad Católica de Lovaina y la Red Internacional de Investigación EMES son algunos de los centros de investigación con los que se asocia la OIT para realizar estudios sobre cooperativas, empresas sociales y la ESS. La Oficina también mantiene una alianza de larga data en materia de investigación y formación con algunas facultades (Uganda y Reino Unido) y universidades cooperativas (Kenya y República Unida de Tanzania).
- 138. La Oficina apoya el aprendizaje interregional en materia de ESS a través de investigaciones, plataformas en línea, talleres y viajes de estudio.** Desde 2011, la OIT y la Unión japonesa de cooperativas de consumidores han organizado conjuntamente diez viajes de estudio para que los dirigentes de cooperativas africanas visiten el Japón. En estos viajes se les expone a diversos sectores, en particular a los servicios de salud y asistencia social y al sector de las energías renovables, donde están surgiendo unidades de la ESS <sup>281</sup>. En Italia se han realizado viajes de estudio similares en el marco de diferentes academias del Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) (por ejemplo, sobre el empleo rural, el empleo juvenil, la igualdad de género y la ESS) para aumentar la exposición a las prácticas de la ESS en una serie de sectores, especialmente el agroturismo, los servicios de cuidado y la integración de los migrantes y los refugiados. La ESS también forma parte de la labor de la Oficina en materia de cooperación Sur-Sur y triangular, en particular en las investigaciones que exploran las relaciones entre la ESS y esta cooperación.

<sup>279</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 56/114, *Las cooperativas en el desarrollo social*, A/RES/56/114 (2002).

<sup>280</sup> Véase UNRISD, «*Alternative Economies for Transformation*».

<sup>281</sup> OIT y la Unión japonesa de cooperativas de consumidores, *Cooperation among Cooperatives in Action between Japan and Africa: 10 Years of ILO/JCCU African Cooperative Leaders' Study Tour*, 2021.

## Desarrollo de la capacidad

### 139. A lo largo de los años, la Oficina ha producido herramientas, materiales y programas de desarrollo de capacidades en múltiples idiomas y los ha adaptado a diferentes contextos <sup>282</sup>.

Estas herramientas se han adaptado no solo a los contextos nacionales, sino también a sectores (como la minería y la pesca) y a grupos destinatarios específicos (como los jóvenes desfavorecidos, las mujeres rurales, los pueblos indígenas y las personas refugiadas). Entre ellas se incluyen:

- el Material y técnicas para la formación en la gestión de cooperativas, el primer módulo de formación producido por la Oficina (1978-1989) para desarrollar las capacidades de los gestores de las cooperativas;
- seis documentos de trabajo sobre la ESS, elaborados en cooperación con el Centro de Turín y determinadas instituciones de investigación desde 2011 para las Academias de la OIT sobre la ESS;
- el módulo de formación My.COOP para mejorar la gestión de las cooperativas agrícolas, publicado en 2012 en colaboración con el Centro de Turín, la FAO, Agriterra y otras instituciones de formación para cooperativas. El Centro de Turín organiza anualmente un curso de formación virtual My.COOP en varios idiomas. En 2019, convirtió el material de formación en un módulo de formación de autoaprendizaje compatible con teléfonos inteligentes (My.COOP Smart);
- el programa de formación ApexFinCoop, desarrollado en colaboración entre la FAO y la OIT y su Centro de Turín y puesto en marcha en 2017 para apoyar a organizaciones coordinadoras de cooperativas financieras en el desarrollo y la aplicación de una planificación estratégica eficaz que les permita cumplir con sus funciones de manera rentable y satisfactoria para sus miembros <sup>283</sup>;
- la herramienta Inicie y Mejore su Negocio para empresarios sociales, diseñada en 2017 y digitalizada para convertirla en un módulo de autoaprendizaje en 2021;
- las herramientas Think.COOP y Start.COOP, presentadas por la Oficina en 2018 para dar a conocer el modelo cooperativo y guiar el proceso de creación de cooperativas mediante una metodología de aprendizaje entre pares basada en actividades;
- una herramienta de sensibilización para cooperativas sobre la eliminación del trabajo infantil, presentada en 2021, traducida al francés y al español, y utilizada en África y en las Américas <sup>284</sup>, y
- una herramienta práctica de SST para cooperativas agrícolas y Manage.COOP, un módulo de formación para mejorar la gestión de las cooperativas existentes, puesto en marcha por la Oficina en el primer semestre de 2022.

### 140. El Plan de acción para la promoción de empresas y organizaciones de economía social en África, adoptado en una conferencia regional de la OIT sobre la ESS celebrada en Johannesburgo en 2009, instaba a la Oficina a desarrollar la capacidad de los mandantes de la OIT y de otras partes interesadas clave para la promoción de la ESS <sup>285</sup>. Desde entonces, se han celebrado 12 ediciones de la Academia de la OIT sobre la ESS, organizadas por el Centro de

<sup>282</sup> Las «herramientas de desarrollo de las capacidades» de la Oficina están disponibles en los tres idiomas oficiales de la OIT, así como en otros idiomas a petición de los mandantes de la OIT.

<sup>283</sup> FAO, OIT y el Centro de Turín, «ApexFinCoop» (nota).

<sup>284</sup> OIT, *El rol de las cooperativas en la prevención y eliminación del trabajo infantil: Guía del facilitador para capacitar a entrenadores de campo*, 2022 y *El rol de las cooperativas en la prevención y eliminación del trabajo infantil: Guía del facilitador para capacitar a la gerencia, el personal y los miembros de las cooperativas agrícolas*, 2022.

<sup>285</sup> OIT, *Plan of action for the promotion of Social Economy Enterprises and Organizations in Africa*, Conferencia Regional de la OIT «La economía social: la respuesta de África a la crisis mundial», 2009.

Turín <sup>286</sup>. En total, 517 mujeres y 569 hombres participaron en las primeras 11 ediciones, entre ellos 65 representantes de los trabajadores, 28 de los empleadores y 67 funcionarios de ministerios de trabajo. La 12.<sup>a</sup> edición, realizada en línea en noviembre de 2021, reunió a 141 mujeres y 166 hombres de 83 países <sup>287</sup>.

**141. Los limitados recursos humanos y financieros asignados a esta cartera han supuesto un desafío.** Una evaluación independiente de alto nivel de la estrategia y las actividades de la OIT para promover las empresas sostenibles en 2014-2019 puso de relieve la preocupación de que la labor de la Oficina para la promoción de las cooperativas y la ESS «había recibido menos apoyo y recursos de los que merecía, a pesar de ser un área de creciente interés internacional». Destacaba, además, que «el hecho de que una parte importante de su trabajo se vincule a otros resultados [del programa y presupuesto] debe tenerse en cuenta a la hora de tomar decisiones sobre los recursos» <sup>288</sup>. Para ayudar a los mandantes de la OIT a conocer mejor la labor de la Oficina en relación con las unidades de la ESS, se desarrolló en colaboración con el Centro de Turín una herramienta de autoaprendizaje en línea centrada específicamente en las cooperativas.

---

<sup>286</sup> Las Academias se celebraron en Turín (Italia) (2010), Montreal (Canadá) (2011), Agadir (Marruecos) (2013), Campinas (Brasil) (2014), Johannesburgo (Sudáfrica) (2015), Puebla (México) (2015), San José (Costa Rica) (2016), Seúl (República de Corea) (2017), Ciudad de Luxemburgo (2017), Turín (Italia) (2019), Madrid (España) (2019) y en formato virtual en Lisboa (Portugal) (2021).

<sup>287</sup> La 12.<sup>a</sup> edición se centró en el papel de la ESS en una recuperación centrada en las personas y respetuosa con el planeta.

<sup>288</sup> OIT, *High-level evaluation of ILO's strategy and action for promoting sustainable enterprises 2014-19*, 2020.

## ► Capítulo 5. El trabajo decente y la economía social y solidaria: desafíos, oportunidades y orientaciones futuras

---

- 142. La ESS es uno de los pilares de una sociedad equilibrada y de un futuro del trabajo centrado en las personas.** Para respetar los valores y principios de la ESS deben situarse los derechos de los trabajadores y las necesidades, aspiraciones y derechos de todas las personas en el centro de las políticas y prácticas empresariales. La promoción de la ESS en estos términos está en consonancia con el imperativo de la justicia social y la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019) en la que se insta a seguir desarrollando el enfoque del futuro del trabajo de la OIT centrado en las personas. Los valores, principios y prácticas de la ESS pueden contribuir al desarrollo de dicho enfoque. En este capítulo se analizan los desafíos y las oportunidades que se presentan y las orientaciones futuras en relación con el aprovechamiento de la contribución de la ESS para lograr trabajo decente y desarrollo sostenible y asegurar así la dignidad, la realización personal y una distribución equitativa de los beneficios para todos.
- 143. A pesar del creciente impulso que está adquiriendo la ESS, siguen existiendo importantes retos. No todos los retos a los que se enfrentan las unidades de la ESS les afectan únicamente a ellas.** Por ejemplo, las pymes, formen parte o no de la ESS, suelen tener dificultades para acceder a la información, la financiación, los mercados, la tecnología, las infraestructuras y las oportunidades de contratación. También pueden tener niveles bajos de competencias técnicas y de gestión, productividad y calidad, insuficiente apoyo para la investigación y el desarrollo, y requisitos administrativos inapropiados, inadecuados o excesivamente onerosos. No obstante, algunos retos sí son específicos de las unidades de la ESS. La naturaleza altamente local de las unidades de la ESS y su especial atención a las necesidades de sus miembros, trabajadores, usuarios y comunidades pueden impedir su participación en los debates sobre políticas de ámbito nacional e internacional. Los crecientes vínculos de la ESS con otras empresas públicas y privadas pueden desviar a las organizaciones y empresas de la ESS de algunos de sus valores y objetivos fundamentales <sup>289</sup>. La dependencia excesiva de fuentes de financiación externas puede tener el efecto de socavar la autonomía, la eficiencia y la sostenibilidad de las unidades de la ESS. Aunque las unidades de la ESS pueden crecer, es posible que opten por renunciar a estrategias de ampliación que puedan diluir sus valores y principios. Los sistemas de gobernanza de las unidades de la ESS también pueden hacerlas menos atractivas para los proveedores de servicios financieros que buscan maximizar los beneficios. La escasez de educación y formación en materia de ESS también puede suponer un impedimento para el desarrollo de este modelo de economía. La falta de estadísticas adecuadas sobre las unidades de la ESS y su impacto limita su uso como unidades de análisis de la investigación, las políticas y las prácticas.
- 144. Debe crearse un entorno propicio para la ESS mediante la participación tripartita de las organizaciones representativas de los empleadores y de los trabajadores y consultando con otras organizaciones pertinentes y representativas de las personas interesadas.** El futuro de la ESS en el mundo del trabajo en constante evolución depende de la acción concertada de los Gobiernos, los interlocutores sociales, las estructuras verticales y horizontales de la ESS y otros

---

<sup>289</sup> UNTFSSSE, *La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible*.

asociados para el desarrollo. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores comprometidas con un futuro del trabajo centrado en las personas pueden promover la ESS como una posible opción dentro de sus estrategias. Las organizaciones de empleadores podrían considerar, cuando proceda, la posibilidad de ampliar la afiliación a las unidades de la ESS que deseen unirse a ellas y ofrecerles servicios de apoyo apropiados con las mismas condiciones y cláusulas que a los demás miembros. Las organizaciones de trabajadores podrían proporcionar asesoramiento y asistencia a los trabajadores de la ESS en lo que respecta a su afiliación a este tipo de organizaciones y ayudar a sus miembros a crear unidades de la ESS, según proceda. Las unidades de la ESS y sus estructuras verticales y horizontales podrían entablar un diálogo activo con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y los organismos gubernamentales y no gubernamentales interesados, con miras a crear un entorno propicio para el desarrollo de la ESS.

## Promoción de un entorno propicio para la economía social y solidaria

- 145. Un entorno propicio para empresas de la ESS sostenibles es un componente crucial de un entorno propicio para empresas sostenibles en general.** La viabilidad económica es una condición necesaria en todas las empresas sostenibles. Para que un entorno sea propicio para empresas de la ESS sostenibles se requiere un marco jurídico y político de apoyo coherente con los valores y principios de la ESS. Los valores y principios de la ESS, como la finalidad social o pública y la prohibición o limitación de la distribución de los beneficios, están en consonancia con un desarrollo que respeta la dignidad humana, la sostenibilidad medioambiental y el trabajo decente. Dichos objetivos pueden combinarse con la búsqueda legítima de ganancias en el entorno empresarial general, con el fin de favorecer también a las empresas con fines de lucro sostenibles. En consecuencia, un entorno propicio para la ESS no tiene por qué ir en detrimento de un entorno propicio para otra clase de empresas de los sectores público y privado. De hecho, las condiciones que favorecen un entorno propicio para las empresas sostenibles son pertinentes para todo tipo de empresas <sup>290</sup>.
- 146. Una característica importante de los entornos propicios es que se garanticen un marco de igualdad para las unidades de la ESS y otras empresas.** El concepto del marco de igualdad suele referirse a la equidad o la igualdad de trato. Sin embargo, el principio de igualdad de trato no significa que todas las empresas deban recibir el mismo trato, independientemente de su situación. Aunque hay notables excepciones en algunos países, las unidades de la ESS no suelen encontrarse en la misma situación, ni en una situación similar, a la de las empresas que pretenden maximizar los beneficios y distribuirlos en función del capital invertido. A menudo operan en un entorno político y jurídico desfavorable y en desigualdad de condiciones <sup>291</sup>. Con frecuencia, se enfrentan también a importantes obstáculos burocráticos y normativos que impiden su formación, funcionamiento y expansión. Las medidas que reflejan el supuesto de que el sector público o el sector privado son el único modelo viable de empresa también han frenado el desarrollo de la ESS. La interpretación tripartita del concepto de condiciones equitativas surgida durante la redacción de la Recomendación núm. 193 puede aplicarse al conjunto de la ESS. Los Gobiernos deberían establecer una política y un marco jurídico favorables que sean coherentes con la naturaleza y la función de las unidades de la ESS y estén guiados por los valores y principios

<sup>290</sup> Estas condiciones son: paz y estabilidad política; buena gobernanza; diálogo social; respeto a los derechos humanos universales; cultura empresarial, política macroeconómica segura y estable, integración comercial y económica sostenible; entorno jurídico y reglamentario propicio; Estado de derecho y derechos de propiedad garantizados; competencia leal; acceso a servicios financieros; infraestructura material; tecnologías de la información y las comunicaciones; educación, formación y aprendizaje permanente; justicia social e inclusión social; protección social suficiente, y gestión responsable del medio ambiente.

<sup>291</sup> UNTFSS, *La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible*.

de la ESS. Un entorno normativo propicio debe reforzar las condiciones para salvaguardar los principios de la ESS, incluida su autonomía e independencia respecto a los actores del sector público y privado. Además, las unidades de la ESS deberían beneficiarse de condiciones conformes con la legislación y la práctica nacionales que no sean menos favorables que las que se concedan a otras formas de empresa y de organización social.

**147. La adopción de una legislación sobre la ESS que reconozca explícitamente sus valores y principios proporciona una sólida base para la promoción de la ESS.** Su reconocimiento en la constitución de algunos países también indica un fuerte compromiso con la ESS. A la hora de elaborar la legislación en materia de ESS, los legisladores han de tomar varias decisiones <sup>292</sup>. En primer lugar, han de determinar en qué nivel de gobierno puede incluirse dicha legislación. Introducir la legislación en un nivel de gobierno superior puede promover una mayor coherencia en el enfoque. Introducirla en un nivel inferior permite la experimentación antes de la generalización, pero también puede dar lugar a asimetrías en el tratamiento de la ESS en las distintas jurisdicciones. En segundo lugar, han de escoger el tipo de ley que utilizan, que puede ser desde legislación marco hasta legislación especial con disposiciones detalladas sobre todas las formas de organización de la ESS. La legislación marco, en la que pueden sintetizarse los principios que establece la legislación vigente sobre las diferentes formas de organización de la ESS, puede proporcionar una base para la labor legislativa posterior. En tercer lugar, deben decidir hasta qué punto la definición nacional de la ESS se basará en valores, principios, formas organizativas o actividades económicas, o en una combinación de los mismos. En cuarto lugar, los legisladores pueden considerar la pertinencia de introducir mecanismos para la identificación de las unidades o de formas organizativas específicas de la ESS.

**148. Para la promoción de la ESS también se requiere la adopción y aplicación de políticas propicias que estén en consonancia con el trabajo decente y el desarrollo sostenible.** En particular, dichas políticas podrían:

- promover el empleo en unidades de la ESS mediante políticas nacionales de empleo integradas, políticas sociales y políticas de apoyo macroeconómicas, fiscales e industriales;
- promover la educación y la formación en materia de valores, principios y prácticas de la ESS, en todos los niveles apropiados de los sistemas nacionales de enseñanza y formación y en la sociedad en general;
- adoptar, cuando proceda, medidas apropiadas de apoyo a las actividades de las unidades de la ESS que respondan a determinados objetivos de política social y pública, como la promoción del empleo o el desarrollo de actividades en beneficio de los grupos o regiones desfavorecidos, pudiendo incluir dichas medidas, entre otras y en la medida de lo posible, ventajas fiscales, créditos, subvenciones, facilidades de acceso a programas de obras públicas y disposiciones especiales en materia de compras del sector público;
- facilitar el acceso de las unidades de la ESS a los mercados, incluso a través de la contratación pública responsable desde el punto de vista social y medioambiental;
- proporcionar formación y otras formas de asistencia para mejorar el nivel de productividad y de competitividad de las unidades de la ESS y la calidad de los bienes y servicios que produce;
- facilitar el acceso de las unidades de la ESS a servicios financieros adaptados a sus necesidades, incluso mediante un marco normativo que promueva un sector financiero incluyente, con una fuerte presencia de proveedores de servicios financieros que formen parte de la ESS;
- asegurar la aplicación de políticas para garantizar la protección social universal, que cubran a las personas que se encuentran en la ESS, incluidos los grupos desfavorecidos y las personas

---

<sup>292</sup> Hiez.

con necesidades especiales, y que proporcionen apoyo a las unidades de la ESS para facilitar el acceso de sus miembros y trabajadores a los derechos de protección social;

- promover la igualdad de oportunidades y de trato para todos los trabajadores de la ESS con respecto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y al amparo de la legislación nacional del trabajo pertinente, y velar por que las unidades de la ESS no se creen ni se utilicen para evitar el cumplimiento de la legislación laboral, asegurando que la legislación del trabajo se aplique en todas las empresas;
- promover la adopción de medidas que promuevan la SST en el marco de la ESS, teniendo en cuenta en particular los desafíos que plantea la pandemia de COVID-19;
- promover la igualdad de género en las unidades de la ESS y en su trabajo, inclusive en relación con la protección de la maternidad, el equilibrio entre el trabajo y la vida privada, y la prevención y protección contra la violencia y el acoso por razón de género;
- facilitar la transición de los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal permitiéndoles agruparse en unidades formales de la ESS, e
- integrar las unidades de la ESS en las estrategias para promover la paz, prevenir las crisis, posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia, como socios y como medio de aplicación, en particular:
  - apoyando la contribución de las unidades de la ESS a una transición digital justa para posibilitar la participación de toda la sociedad en sus beneficios y abordar sus riesgos y desafíos;
  - apoyando la contribución de las unidades de la ESS a una transición justa hacia la sostenibilidad medioambiental, que incluya la economía circular, y
  - promoviendo la difusión de información sobre la ESS y mejorando las estadísticas nacionales sobre la ESS con miras a la formulación y aplicación de políticas de desarrollo sostenible.

## Labor futura de la Oficina en relación con la ESS

**149. Sobre la base de las conclusiones que se formulen en la discusión general, a fin de mejorar la contribución de la ESS a la promoción del trabajo decente y el desarrollo sostenible en colaboración con las partes interesadas de la ESS, la Oficina podría tomar medidas para:**

- aprovechar plenamente el potencial de la ESS para la promoción del trabajo decente y el desarrollo sostenible, integrando los enfoques de la ESS en todos los proyectos, programas y actividades pertinentes de la OIT;
- apoyar la creación de entornos propicios para la ESS mediante servicios de asesoramiento jurídico y normativo, investigación, creación de capacidad y servicios financieros, para satisfacer las necesidades de los mandantes de la OIT, incluso a través de los Programas de Trabajo Decente por País;
- seguir integrando la ESS en la arquitectura de resultados de la Oficina en materia de resultados, productos e indicadores pertinentes del Programa y Presupuesto de la OIT y reactivar el mecanismo de coordinación de toda la Oficina para la promoción de la ESS;
- seguir promoviendo la ESS a través de programas de cooperación para el desarrollo, en particular los que tratan sobre la abolición del trabajo forzoso y la eliminación del trabajo infantil, el desplazamiento forzoso, el empoderamiento económico de las mujeres, la inclusión de las personas vulnerables, la promoción del empleo juvenil, la ampliación de la protección social, la transición a la economía formal y la respuesta a las crisis y la resiliencia;
- seguir integrando la ESS en el enfoque de la OIT a una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19, incluso en relación con un programa transformador para lograr la igualdad de género y unas transiciones medioambientales y digitales justas;

- promover la recopilación y compilación de datos comparables y armonizados sobre la ESS, partiendo del trabajo realizado para producir estadísticas sobre las cooperativas, y avanzar hacia el desarrollo de directrices internacionales sobre estadísticas relativas a la ESS;
- en colaboración con el Centro de Turín, ampliar la estrategia de desarrollo de las capacidades de la Oficina en relación con la ESS y crear una red mundial de desarrollo de las capacidades pertinentes con instituciones de investigación y centros de formación dedicados a la ESS;
- seguir liderando el sistema de las Naciones Unidas en relación con la ESS para promover el trabajo decente y el desarrollo sostenible, e incorporar el trabajo decente y la justicia social en las actividades relativas a la ESS, incluso a través del COPAC y el UNTFSSE;
- colaborar con los equipos de las Naciones Unidas en los países para tener debidamente en cuenta la ESS en la planificación y la ejecución a todos los niveles, y
- mantener, intensificar y, cuando sea posible, ampliar las alianzas relativas a la ESS con organismos de las Naciones Unidas, las redes de la ESS y los centros de investigación sobre la ESS, en estrecha coordinación y colaboración con los mandantes de la OIT.



## ► Anexo

### ► Referencias a la economía social y solidaria o a sus formas de organización en las normas internacionales del trabajo

Instrumento	Papel de la ESS o de sus componentes
<b>Convenios</b>	
Convenio sobre política social (territorios no metropolitanos), 1947 (núm. 82)	Cooperativas de productores y consumidores: reducción de los costos de producción y de distribución para aumentar la capacidad de producción y mejorar el nivel de vida de los productores agrícolas (artículo 8, e)  Organizaciones cooperativas de crédito: proteger a los asalariados y a los productores independientes contra la usura (artículo 17, 2))
Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (núm. 117)	Cooperativas de productores y consumidores: reducción de los costos de producción y de distribución para aumentar la capacidad de producción y mejorar el nivel de vida de los productores agrícolas (artículo 4, e)  Organizaciones cooperativas de crédito: proteger a los asalariados y a los productores independientes contra la usura (artículo 13, 2))
Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168)	Cooperativas: creación y promoción de todas las formas de empleo productivo y libremente elegido (Preámbulo)
<b>Recomendaciones</b>	
Recomendación sobre la seguridad de los medios de vida, 1944 (núm. 67)	Mutualidades: concesión de prestaciones del seguro complementarias (párrafo 27, 2))
Recomendación sobre la adaptación y la readaptación profesionales de los inválidos, 1955 (núm. 99)	Cooperativas u otras empresas similares: empleo de personas con discapacidad (párrafo 3,1), d))
Recomendación sobre la protección de los trabajadores migrantes (países insuficientemente desarrollados), 1955 (núm. 100)	Granjas para la cría de ganado, viveros de peces y huertos, organizados según métodos cooperativos y tiendas de venta al por menor administradas por cooperativas de trabajadores: Suministro de bienes de consumo a los trabajadores migrantes y a sus familias a precios razonables y en cantidad suficiente (párrafos 42, a) y 43, a) y b))  Organizaciones cooperativas de crédito: protección de los trabajadores migrantes contra la usura (párrafo 49, b))
Recomendación sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 104)	Sistemas de crédito cooperativos: contribución a la eliminación del endeudamiento entre los campesinos (párrafo 7)  Producción, abastecimiento y comercialización cooperativos: adaptación de métodos modernos a las formas tradicionales de propiedad o utilización colectiva de la tierra y de las herramientas de producción, así como a los sistemas tradicionales de servicio comunal y de ayuda mutua (párrafo 8)  Cooperativas: contribución a la promoción de la artesanía y la industria rural (párrafo 22, c))

Instrumento	Papel de la ESS o de sus componentes
Recomendación sobre la vivienda de los trabajadores, 1961 (número. 115)	<p>Cooperativas constructoras de viviendas: construcción de viviendas para los trabajadores y sus familias (párrafos 5 y 13, 2), <i>b</i>)</p> <p>Cooperativas, otras entidades análogas con fines no lucrativos y otras asociaciones de construcción: proporcionar viviendas a los trabajadores (párrafos 12, 1), y 14))</p> <p>Sociedades cooperativas: financiación y construcción de viviendas de trabajadores (párrafo 17)</p>
Recomendación sobre la política del empleo, 1964 (número. 122)	<p>Cooperativas artesanales y de pequeñas industrias: adaptación a los avances tecnológicos y a los cambios en las condiciones del mercado, oportunidades de empleo sin llegar a depender de medidas de protección ni de privilegios especiales que estorben el crecimiento económico (párrafo 26, <i>b</i>)</p> <p>Organizaciones cooperativas en la producción y la comercialización: promoción del empleo rural productivo (párrafo 27, 4))</p>
Recomendación sobre la formación profesional (pescadores), 1966 (número. 126)	<p>Cooperativas para la adquisición y explotación conjunta de barcos de pesca: empleo en el sector de la pesca para aprendices (párrafo 7, <i>d</i>)</p>
Recomendación sobre los arrendatarios y aparceros, 1968 (número. 132)	<p>Instituciones cooperativas, como las cooperativas de producción, las cooperativas de transformación de productos agrícolas, las cooperativas de crédito, las cooperativas de comercialización y las cooperativas de adquisiciones: incrementar el bienestar de los arrendatarios, aparceros y categorías similares de trabajadores agrícolas (párrafo 21)</p> <p>Cooperativas de crédito: concesión de créditos a interés reducido (párrafo 22, 3), <i>d</i>)</p>
Recomendación sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (número. 149)	<p>Cooperativas: capacitar a las organizaciones de trabajadores rurales para que atiendan directamente las necesidades de sus miembros y reforzar su independencia merced a la autonomía económica (párrafo 16, <i>d</i>)</p>
Recomendación sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (número. 168)	<p>Cooperativas establecidas y desarrolladas por y para personas con discapacidad: oportunidades de empleo y de readaptación profesional (párrafo 11, <i>e</i>) y <i>f</i>)</p> <p>Cooperativas en pequeñas industrias familiares o en actividades agrícolas, artesanales u otras: readaptación profesional en las zonas rurales (párrafo 21, <i>d</i>)</p>
Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (número. 169)	<p>Cooperativas de trabajadores: oportunidades de empleo para Jóvenes y grupos y personas desfavorecidos (párrafo 16, <i>i</i>)</p> <p>Pequeñas cooperativas y asociaciones: oportunidades de empleo, sobre todo para los trabajadores que se enfrentan a dificultades especiales (párrafo 30)</p>
Recomendación sobre el trabajo a domicilio, 1996 (número. 184)	<p>Cooperativas: organización de los trabajadores a domicilio (párrafo 29, <i>c</i>)</p>

Instrumento	Papel de la ESS o de sus componentes
Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189)	<p>Iniciativas cooperativas: posibilidad de adoptar medidas complementarias en lo que se refiere a la protección social (párrafo 7, 3), b))</p> <p>Mutualidades de garantía: acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación y al crédito en condiciones satisfactorias (párrafo 14, 3))</p> <p>Cooperativas de producción y de servicios: intercambio de experiencias y compartición de recursos y riesgos entre las pequeñas y medianas empresas (párrafo 16, 3))</p>
Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193)	<p>Cooperativas: generación de ingresos, oportunidades de empleo decente sostenible, educación y formación, ahorros e inversión, mejora del bienestar económico y social, contribución al desarrollo humano durable, y establecimiento y ampliación de un sector social distintivo de la economía, viable y dinámico, que comprenda las cooperativas y responda a las necesidades sociales y económicas de la comunidad (párrafo 4)</p> <p>Sector cooperativo, mutualista y otras organizaciones sociales y no gubernamentales: contribución a una sociedad equilibrada (párrafo 6)</p>
Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)	Cooperativas y otras unidades de la ESS: facilitación de la transición a la economía formal (párrafo 11, g))
Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205)	Cooperativas y otras iniciativas de economía social: provisión de empleo y trabajo decente y oportunidades de generación de ingresos para posibilitar la recuperación y potenciar la resiliencia (párrafo 11, c))



# Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social

Traducción no oficial



**Instrumentos  
jurídicos de la OCDE**

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

Tanto este documento, como cualquier dato y cualquier mapa que se incluya en él, se entenderán sin perjuicio alguno respecto al estatus o la soberanía de cualquier territorio, a la delimitación de fronteras y límites internacionales, ni al nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

*Este documento está disponible de manera gratuita. Puede ser reproducido y distribuido gratuitamente sin necesidad de ningún otro permiso, siempre que no se modifique de ninguna manera. No puede venderse.*

*Esta es una traducción no oficial. Si bien se ha puesto el mayor empeño para cerciorarse que correspondan con texto original, las únicas versiones oficiales son los textos en inglés y en francés disponibles en el sitio web de la OCDE, <https://legalinstruments.oecd.org>.*

## **EL CONSEJO,**

**CONSIDERANDO** el artículo 5 b) de la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico del 14 de diciembre de 1960;

**CONSIDERANDO** los estándares desarrollados por la OCDE en el ámbito de la contratación pública y la inversión, la gobernanza pública, la fiscalidad, el gobierno corporativo, la conducta empresarial responsable, el emprendimiento y las políticas para las pequeñas y medianas empresas, la igualdad de género, la juventud y el desarrollo regional;

**RECONOCIENDO** que la economía social ha adquirido relevancia política y es cada vez más reconocida por desempeñar una función precursora en la formación de sociedades inclusivas y comunidades locales fuertes, por contribuir al crecimiento económico, por sentar las bases de una industria más sostenible y por facilitar una transición doble (verde y digital) equitativa y economías más circulares;

**RECONOCIENDO** que la economía social es un potente instrumento para generar empleos con impacto, conseguir la participación de los jóvenes, promover la igualdad de género, resolver la problemática del empleo informal, apoyar la integración laboral de los grupos desfavorecidos y contribuir al futuro del trabajo;

**RECONOCIENDO** que la economía social contribuye a la resiliencia económica y social debido a la naturaleza de su actividad y a sus modelos de negocio, bien preparados para resistir las crisis, y que se desempeña de manera activa en sectores esenciales como el de la salud y el de los servicios sociales, además de otros sectores económicos y sociales fundamentales;

**RECONOCIENDO** que la economía social contribuye en gran medida y de diferentes maneras a la eficacia del desarrollo regional y local; refuerza el capital social y económico local en las regiones y brinda servicios de bienestar público; y también apoya en la aplicación de las prioridades estratégicas específicas de cada lugar;

**RECONOCIENDO** que las características distintivas de la economía social son las siguientes: se centra en prácticas económicas que atienden las necesidades de la sociedad (de tipo social y/o ambiental); organiza las actividades económicas con base en las raíces locales, y trabaja en estrecha cooperación con otras partes interesadas pertinentes, por ejemplo, las autoridades públicas, la academia, la ciudadanía, la sociedad civil y la comunidad empresarial;

**RECONOCIENDO** que la economía social impulsa la innovación en este ámbito, la cual a su vez respalda nuevos modelos en la economía y la sociedad en general, como el comercio justo, las finanzas éticas, las prácticas de economía circular y las cooperativas de plataforma digitales;

**RECONOCIENDO** que, dada la creciente importancia de la economía social, los países recurren a ejemplos internacionales y a orientación en materia de políticas públicas para ampliar la economía social y su impacto desde una perspectiva económica, laboral, social y ambiental;

**RECONOCIENDO** que los países necesitan desarrollar marcos institucionales y legales, políticas y medidas para apoyar a la economía social de modo que alcance su pleno potencial;

**CONSIDERANDO** que no existe un estándar acordado a nivel internacional para orientar a los países en el establecimiento de entornos y condiciones de política pública para desarrollar su economía social;

**RECONOCIENDO** que la OCDE ha reunido pruebas sustanciales y ha desarrollado conocimientos avanzados sobre los principales retos políticos que entorpecen el desarrollo de la economía social, en particular mediante la cooperación con otras organizaciones internacionales;

**CONSIDERANDO** que la formulación de políticas públicas para la economía social tiene lugar en diferentes órdenes de gobierno, con la intervención de partes interesadas de la sociedad civil, de conformidad con los marcos nacionales e institucionales y que, por consiguiente, esta Recomendación es pertinente en todos los niveles de gobierno.

**Con respecto a la propuesta del Comité Directivo del Programa de Acción Cooperativa de Empleo y Desarrollo Económico Local:**

**I. ACUERDA** que, si bien las definiciones nacionales, subnacionales y locales pueden variar en cuanto a su terminología y contenido, a efectos de la presente Recomendación se utilizan las siguientes definiciones:

- La **economía social**, también denominada en algunos países **economía solidaria** y/o **economía social y solidaria**, se compone de un conjunto de organizaciones como asociaciones, cooperativas, organizaciones mutualistas, fundaciones y, más recientemente, empresas sociales. En algunos casos, forman parte de la economía social iniciativas comunitarias, populares y espontáneas, así como organizaciones sin fines de lucro, en cuyo caso se le denomina economía solidaria. Por lo regular, la actividad de dichas entidades es impulsada por sus objetivos sociales, por valores solidarios, por la preponderancia de las personas sobre el capital y, en la mayoría de los casos, por una gobernanza democrática y participativa.
- El término **organizaciones de la economía social** suele referirse a las entidades antes mencionadas.
- Una **empresa social** es una entidad que comercializa bienes y servicios, que cumple con un objetivo social y cuya finalidad principal no es aumentar al máximo las utilidades para los propietarios, sino reinvertirlas para asegurar el logro de sus objetivos sociales de manera continuada.
- La **innovación social** busca respuestas nuevas y costo-eficaces a los problemas de tipo social y de la sociedad y se refiere a nuevas soluciones dirigidas principalmente a mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades, al aumentar su bienestar y su inclusión social y económica. Tales soluciones pueden consistir en nuevos servicios, nuevos productos y nuevas relaciones con las partes interesadas.

**II. RECOMIENDA** que los Miembros y los no Miembros que se hayan adherido a esta Recomendación (denominados en adelante, los "Adherentes") desarrollen y adopten un marco de economía social apoyado por todos los órdenes de gobierno con el fin de ampliar el impacto de su economía social para beneficio de todos. A tal efecto, los Adherentes deberían:

**1. Fomentar una cultura de economía social al:**

- a. Reconocer la función que la sociedad civil y todas las partes interesadas (públicas y privadas) cumplen para hacer frente a los retos económicos y sociales.
- b. Facilitar las iniciativas de la sociedad civil y ofrecer la posibilidad de que se transformen en organizaciones de la economía social en el contexto de su país.
- c. Concientizar a la opinión pública sobre las oportunidades de alcanzar los objetivos de la sociedad mediante los diversos enfoques de la economía social.
- d. Fomentar la creación de redes, el desarrollo de alianzas intersectoriales y el intercambio de conocimientos, así como las comunidades de práctica.
- e. Considerar la inclusión de actividades relacionadas con la economía social en el aprendizaje formal y no formal en todos los niveles, desde la educación primaria hasta la postsecundaria y la de adultos.

**2. Desarrollar marcos institucionales de apoyo al:**

- a. Aclarar, cuando sea posible, las responsabilidades de los diferentes organismos gubernamentales y de todos los órdenes de gobierno para una mejor y eficaz aplicación de las políticas para la economía social.
- b. Facilitar la consulta amplia e inclusiva con las partes interesadas, incluidos los grupos infrarrepresentados, en cuanto al diseño y la puesta en marcha de iniciativas de economía social.

- c. Considerar, cuando sea posible, instalar una "ventanilla única" que actúe como un solo punto de referencia y/o simplificar los apoyos en todos los órdenes de gobierno para que las organizaciones de la economía social accedan a la información, los recursos y los servicios de asistencia.
- d. Diseñar políticas y adoptar medidas que refuercen e integren la igualdad de género en la economía social, así como señalar las mejores prácticas en este ámbito que pudieran inspirar a la economía en su conjunto.
- e. Favorecer, siempre que sea posible, un entorno institucional, por ejemplo, mediante la intervención de las partes interesadas, que facilite la coordinación, fomente la coherencia y la eficacia, y ayude a integrar la economía social en las políticas públicas y en todos los órdenes de gobierno.
- f. Considerar la integración y el aprovechamiento de las diversas aportaciones de la economía social para apoyar políticas públicas decisivas relacionadas con las transiciones verde y digital, así como los propósitos estratégicos mundiales, entre ellos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los establecidos en el Acuerdo de París.
- g. Fomentar, en lo posible, la cooperación, la colaboración y las alianzas entre las organizaciones de la economía social y todos los órdenes de gobierno, las empresas, los innovadores sociales y las instituciones educativas, en beneficio de todas las partes interesadas.
- h. Recomendar a otros organismos institucionales, como las cámaras de comercio, que se involucren en las organizaciones de la economía social y promover su interacción con la comunidad empresarial en general.

### **3. Diseñar marcos legales y regulatorios propicios al:**

- a. Colaborar con las organizaciones de la economía social para elaborar mejor los marcos legales para ellas y sus miembros.
- b. Identificar los ámbitos en los que los marcos legales vigentes desfavorecen a las organizaciones de la economía social, en comparación con otros tipos de operadores económicos.
- c. Reconocer y promover, cuando sea oportuno, diferentes formas legales para las organizaciones de la economía social, especialmente los nuevos tipos de ellas, como las empresas sociales.
- d. Promover iniciativas para armonizar las definiciones de las empresas sociales en particular, y explorar oportunidades de reconocimiento mutuo utilizando certificaciones o criterios apropiados que dichas empresas deben cumplir.
- e. Fomentar estrategias de internacionalización de las organizaciones de la economía social mediante el intercambio de información, la cooperación internacional y regulaciones que faciliten las actividades transfronterizas y las alianzas con empresas internacionales.
- f. Desarrollar evaluaciones periódicas con el fin de mejorar y actualizar las leyes y las políticas públicas de modo que evolucionen con las necesidades de las organizaciones de la economía social e incluir opiniones de las partes interesadas, así como datos cualitativos y cuantitativos.

### **4. Facilitar el acceso al financiamiento y a subvenciones al:**

- a. Desarrollar y aplicar, en lo posible, una estrategia integral de financiación pública para la economía social, de conformidad con las regulaciones relativas a las subvenciones para empresas, con miras a mejorar la sostenibilidad financiera a largo plazo de las organizaciones de la economía social.



- b. Identificar los obstáculos y respaldar el acceso de las organizaciones de la economía social a los instrumentos financieros generales vigentes y a planes de apoyo en todos los niveles para ampliar su acceso a la financiación, incluidas opciones como préstamos directos, garantías, capital de riesgo o financiamiento de equipos.
- c. Impulsar las competencias financieras y la disposición para la inversión de organizaciones de la economía social brindando oportunidades de formación y educación diseñadas para cubrir sus necesidades, o asignándoles fondos en forma directa para que puedan identificar y atender sus necesidades específicas para la inversión.
- d. Estimular el uso de mecanismos de financiación innovadores y alternativos, como la colaboración con la banca ética, las cooperativas de crédito, las cajas de ahorro, la banca social, así como la financiación colectiva.

**5. Propiciar el acceso a los mercados públicos y privados al:**

- a. Facilitar el acceso, cuando proceda, de organizaciones de la economía social a oportunidades de contratación pública.
- b. Fomentar el uso de aspectos y cláusulas de tipo social y/o ambiental en la contratación pública por medio de estrategias claras de adjudicación nacionales o locales y de regulaciones al respecto.
- c. Desarrollar las aptitudes y la capacidad de los funcionarios (privados y públicos) del área de contratación, así como su conocimiento del mercado y sus contactos con organizaciones de la economía social, por ejemplo, mediante formación específica.
- d. Alentar a organizaciones de la economía social a utilizar los mercados privados como fuentes de sostenibilidad financiera al conformar alianzas con la comunidad empresarial en general.
- e. Ayudar a organizaciones de la economía social a utilizar las oportunidades que las nuevas tecnologías ofrecen para acceder a mercados públicos y privados a través de los mercados en línea.
- f. Desarrollar materiales de apoyo, como programas de formación y guías técnicas, que ayuden a las organizaciones de la economía social a conocer mejor las maneras de acceder a mercados públicos y privados.

**6. Reforzar el apoyo al desarrollo empresarial y de competencias en el ámbito de la economía social al:**

- a. Aprovechar, en lo posible, los instrumentos de financiación pública disponibles para facilitar el acceso a programas de enseñanza y formación específicos en materia de economía social desarrollados en conjunto con escuelas y universidades o impartidos por estas.
- b. Brindar acceso a programas de asesoramiento y tutoría asequibles y adaptados para organizaciones de la economía social y emprendedores sociales.
- c. Facilitar el acceso de organizaciones de la economía social al apoyo y al desarrollo empresarial y de capacidades en todos los espacios (urbanos y rurales), adaptado a sus necesidades y asequible.
- d. Permitir, en su caso, que las organizaciones de la economía social accedan a los servicios de desarrollo empresarial vigentes.

**7. Fomentar la medición y el seguimiento del impacto al:**

- a. Promover el desarrollo e incorporación de indicadores y criterios de medición del impacto social en las políticas y programas públicos.

- b. Estimular a organizaciones de la economía social a utilizar parte de los recursos que reciben de las autoridades públicas en forma de subvenciones o contratos para medir su impacto social.
- c. Apoyar el diseño y la difusión de actividades de orientación sobre métodos de medición del impacto social adaptados a la economía social.
- d. Propiciar la medición del valor no comercial, además del valor de mercado, de las organizaciones de la economía social, con el fin de analizar mejor sus resultados y evaluar su impacto social, entre otros, en el bienestar.
- e. Respaldar la capacidad para medir el impacto social al ofrecer financiación o formación específicas proporcionadas por intermediarios especializados, y al movilizar otros recursos, incluidas redes de expertos.

**8. Apoyar la generación de datos al:**

- a. Promover metodologías y directrices para recabar y generar datos, así como fomentar una visión común de los enfoques internacionales para obtener información estadística comparable sobre la economía social en los niveles internacional, nacional y regional o local.
- b. Recopilar información sobre la economía social en estadísticas oficiales a partir de los datos actuales, de los registros estadísticos de empresas, de observatorios o de la aplicación de encuestas específicas (censos o encuestas por muestreo), así como respaldar cuentas satélites específicas.
- c. Explorar fuentes de datos complementarias que puedan estar fuera del ámbito de los registros estadísticos oficiales de empresas, como encuestas anuales realizadas en colaboración con redes y registros conformados por organizaciones representativas de la economía social.
- d. Fomentar la elaboración conjunta de estadísticas por medio de grupos de trabajo compuestos por organismos gubernamentales a cargo de estadísticas o institutos nacionales de estadística, universidades e institutos de investigación, así como por los usuarios.

**9. Fomentar la innovación social al:**

- a. Desarrollar una visión de la innovación social en los niveles nacional y local, incluidos los factores que ayudan al surgimiento y la ampliación de ecosistemas de innovación social.
- b. Poner en marcha políticas y evaluarlas, abarcando medidas del lado de la demanda (destinadas a crear un mercado para las innovaciones sociales) y medidas del lado de la oferta (destinadas a aumentar el número y la calidad de las innovaciones sociales).
- c. Fomentar la innovación social mediante la creación de incubadoras, centros de desarrollo de competencias, formación y colaboración con las autoridades públicas y las instituciones de educación superior, con el fin de estimular la experimentación y la mejora requeridas.
- d. Aprovechar el potencial de la innovación social con miras a aumentar el desarrollo local y la capacidad de recuperación de las zonas marginadas y periféricas.
- e. Hacer uso de las redes disponibles en las comunidades locales para apoyar la innovación social en determinados espacios.
- f. Fomentar la innovación social para promover prácticas sociales y sostenibles en consonancia con la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- g. Considerar la innovación social en el marco de una política de innovación más amplia, por ejemplo, para asuntos prioritarios como la transición verde y la digitalización.
- h. Apoyar la innovación social para reducir las repercusiones externas negativas de las actividades económicas por medio de alianzas entre actores de la economía social, empresas e innovadores sociales.

**III. INVITA** al Secretario General a difundir esta Recomendación.

**IV. INVITA** a los Adherentes a difundir esta Recomendación en todos los órdenes de gobierno.

**V. INVITA** a los no Adherentes a tomar en cuenta la Recomendación y a adherirse a ella.

**VI. ENCARGA** al Comité Directivo del Programa de Acción Cooperativa para el Empleo y el Desarrollo Económico Local lo siguiente:

- a. Servir como un foro para intercambiar información sobre la economía social y la innovación social –incluida la experiencia de aplicación de la presente Recomendación–, con miras a fomentar el diálogo interdisciplinario y entre múltiples partes interesadas.
- b. Supervisar las actividades y las tendencias emergentes en materia de economía social y solidaria, así como de innovación social, para velar por que la presente Recomendación mantenga su pertinencia con el paso del tiempo.
- c. Recopilar y correlacionar información respecto de la aplicación de esta Recomendación, y seguir desarrollando un conjunto de experiencias y pruebas sobre datos para la economía social, el acceso a la financiación, el acceso a los mercados, los marcos legales, el reconocimiento mutuo de las empresas sociales, la medición del impacto social y la internacionalización de las organizaciones de la economía social.
- d. Desarrollar un conjunto de herramientas para apoyar la puesta en marcha de esta Recomendación por parte de los adherentes.
- e. Informar al Consejo sobre la aplicación, difusión y mantenimiento de la pertinencia de la presente Recomendación a más tardar cinco años después de su adopción y al menos cada 10 años a partir de entonces.



---

Septuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 18 del programa  
Desarrollo sostenible

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de abril de 2023

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/77/L.60)]

### 77/281. Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

*Recordando también* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

*Recordando además* su resolución [71/256](#), de 23 de diciembre de 2016, relativa a la Nueva Agenda Urbana, cuyo anexo contiene el compromiso de apoyar a las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas en toda la cadena de valor, en particular los negocios y las empresas de la economía social y solidaria que operan tanto en el sector estructurado como el no estructurado de la economía,

*Recordando* su resolución [76/135](#), de 16 de diciembre de 2021, titulada “Las cooperativas en el desarrollo social”, en la que reconoció que las cooperativas, en sus distintas formas, promovían la máxima participación posible en el desarrollo económico y social de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y todas las personas, cuya inclusión reforzaba el desarrollo económico y social, y contribuían a la erradicación de la pobreza y el hambre,

*Reconociendo* que el emprendimiento social, incluidas las cooperativas y las empresas sociales, puede ayudar a aliviar la pobreza y a catalizar la transformación social aumentando la capacidad productiva de quienes se encuentran en situaciones vulnerables y produciendo bienes y servicios que sean accesibles para ellos,



*Reconociendo también* que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los efectos adversos del cambio climático y las tensiones y conflictos geopolíticos han puesto al descubierto muchas fragilidades en las economías y profundizado las desigualdades existentes, y que se necesita urgentemente una respuesta más profunda, ambiciosa, transformadora e integrada,

*Observando* que, para acelerar las iniciativas destinadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Secretario General, en su informe titulado “Nuestra Agenda Común”<sup>1</sup>, alienta a que una mayor diversidad de empresas, desde las multinacionales hasta las microempresas y pequeñas y medianas empresas, contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la acción climática, incluso adoptando modelos de negocio acordes con los esfuerzos por replantear la forma en que se miden el progreso y la prosperidad,

*Reconociendo* la resolución de la Organización Internacional del Trabajo relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria, aprobada en junio de 2022, en la que reconoce que la economía social y solidaria engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos, que las entidades de la economía social y solidaria aspiran a la viabilidad y la sostenibilidad a largo plazo y a la transición de la economía informal a la economía formal, y operan en todos los sectores de la economía, que ponen en práctica un conjunto de valores que son intrínsecos a su funcionamiento y acordes con el cuidado de las personas y el planeta, la igualdad y la equidad, la interdependencia, la autogobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas, y el logro del trabajo decente y de medios de vida dignos, y que, en función de las circunstancias nacionales, la economía social y solidaria comprende cooperativas, asociaciones, mutuales, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras entidades que operan según sus valores y principios,

*Reconociendo también* que la economía social y solidaria puede contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su adaptación al contexto local, en particular en lo que respecta al empleo y el trabajo decente, la prestación de servicios sociales, como los relacionados con la salud y la atención, la educación y la formación profesional, la protección del medio ambiente, incluso mediante el fomento de prácticas económicas sostenibles, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el acceso a una financiación asequible y el desarrollo económico local, el fortalecimiento de las capacidades productivas de las personas en situaciones vulnerables, la promoción del diálogo social, los derechos laborales y la protección social, así como el crecimiento inclusivo y sostenible, la creación de alianzas y redes a nivel local, nacional, regional e internacional, y la promoción de la gobernanza y la formulación de políticas participativas y de todos los derechos humanos,

*Reconociendo además* la contribución de la economía social y solidaria al trabajo decente y a unas economías inclusivas y sostenibles, a la promoción de las normas laborales internacionales, incluidos los derechos fundamentales en el trabajo, a la mejora del nivel de vida de todas las personas y a la innovación social, también en el ámbito del reciclaje y el perfeccionamiento profesional,

*Reconociendo* la función que, por su arraigo local, pueden desempeñar las entidades de la economía social y solidaria para ofrecer oportunidades de trabajo

---

<sup>1</sup> [A/75/982](#).

decente y empoderar a las mujeres, incluidas las mujeres de las zonas rurales, los jóvenes, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables, y reconociendo su contribución al desarrollo comunitario y la cohesión social y al fomento de la diversidad, la solidaridad y la protección y el respeto de los conocimientos y las culturas tradicionales, incluidos los de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales,

*Reconociendo también* que la economía social y solidaria contribuye a un crecimiento económico más inclusivo y sostenible al buscar un nuevo equilibrio entre la eficiencia económica y la resiliencia social y ambiental que fomenta el dinamismo económico y favorece una transición digital justa y sostenible, la protección social y ambiental y el empoderamiento sociopolítico de las personas en relación con los procesos de toma de decisiones y los recursos,

*Reconociendo además* que la economía social y solidaria puede desempeñar un papel clave en la eliminación de la pobreza y catalizar la transformación social, ayudando así a alcanzar el objetivo de no dejar a nadie atrás y cumplir la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, al mismo tiempo que asegura la inclusión social,

*Reconociendo* la función que desempeña la economía social y solidaria en la promoción de la democracia y la justicia social, en particular mediante la mayor concienciación de los trabajadores de la economía social y solidaria sobre sus derechos humanos y laborales, el desarrollo de asociaciones y alianzas para alcanzar objetivos comunes, la mejora del potencial empresarial y las capacidades empresariales y de gestión, el fortalecimiento de la productividad y la competitividad, y el apoyo a la innovación social y tecnológica y a los modelos empresariales participativos, y la necesidad de facilitar el acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los mercados internacionales y a la financiación institucional,

*Reconociendo también* que el diálogo social y la protección de todos los derechos laborales contribuyen a la cohesión general de las sociedades y son esenciales para el buen funcionamiento y la productividad de la economía,

1. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible, habida cuenta de las circunstancias, los planes y las prioridades nacionales, entre otras cosas, desarrollando marcos jurídicos específicos, cuando proceda, para la economía social y solidaria, dando visibilidad, siempre que sea factible, a la contribución de la economía social y solidaria a la hora de elaborar las estadísticas nacionales y ofreciendo incentivos fiscales y de contratación pública, reconociendo el papel de la economía social y solidaria en los programas educativos y las iniciativas de desarrollo de capacidades e investigación y reforzando el espíritu empresarial y el apoyo a las empresas, en particular mediante un mayor acceso de las entidades de la economía social y solidaria a los servicios financieros y a la financiación, y alienta la participación de los agentes de la economía social y solidaria en el proceso de elaboración de las políticas;

2. *Alienta* a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, a que presten la debida atención a la economía social y solidaria como parte de sus instrumentos de planificación y programación, en particular el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a fin de apoyar a los Estados, a petición de estos y de conformidad con sus mandatos, en la determinación, formulación, aplicación y evaluación de medidas y marcos políticos coherentes y propicios para el desarrollo de la economía social y solidaria como herramienta para alcanzar los Objetivos de

Desarrollo Sostenible, y reconoce a este respecto la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria;

3. *Alienta* a las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales y a los bancos de desarrollo a que apoyen la economía social y solidaria, incluso a través de los instrumentos y mecanismos financieros existentes y de otros nuevos que se adapten a todas las etapas de desarrollo;

4. *Solicita* al Secretario General que elabore un informe, con los recursos existentes, en colaboración con el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, acerca de la aplicación de la presente resolución, teniendo en cuenta la contribución de la economía social y solidaria a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de una recuperación inclusiva, resiliente, sostenible y que genere empleo, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, bajo el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”.

*66ª sesión plenaria  
18 de abril de 2023*

